VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN 4 DEL 11 DE ENERO DE 2017

EXPIDE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN, LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, CÓDIGO PENAL FEDERAL Y LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la senadora Laura Angélica Rojas Hernández, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Federación y que reforma v deroga diversas disposiciones de la Lev General de Responsabilidades Administrativas, del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por los senadores Fernando Torres Graciano, Marcela Torres Peimbert, Francisco de Paula Búrquez Valenzuela, Andrea García García, Daniel Ávila Ruiz, Francisco Salvador López Brito, Sylvia Martínez Elizondo, Juan Fernández Sánchez Navarro, Víctor Hermosillo v Celada, Octavio Pedroza Gaitán y Héctor David Flores Ávalos del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y Martha Tagle Martínez, así como también por la diputada Alejandra Gutiérrez y el diputado Javier Bolaños Aguilar.

La senadora Laura Angélica Rojas Hernández: Muchas gracias, presidente. Estimados compañeros, compañeras legisladoras. Hace unos días el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, preguntó respecto a la decisión de incrementar el precio de las gasolinas, ¿ustedes qué hubieran hecho?

Yo, yo hubiera acompañado el anuncio del gasolinazo con la presentación de esta iniciativa. Yo no hubiera solo llamado a la comprensión de la sociedad ante una medida dolorosa pero responsable, como la ha calificado el gobierno, sino que habría sido el primero, como líder de la alta burocracia del país, en anunciar que el sacrificio sería compartido, que el sacrificio sería parejo.

No se trata de satanizar o castigar a los honestos, calificados y profesionales funcionarios de la administración pública, que los hay, y muchos. Sino de terminar con una simulación salarial de décadas y con los privilegios de una clase política de la cual formamos parte, que suele ocupar los altos cargos del gobierno en todos sus niveles, y que en una situación de crisis como la que estamos enfrentando ofenden a los ciudadanos.

Porque no se puede pedir a los mexicanos que asuman el incremento del precio de las gasolinas y pretender que además sigan pagando la nuestra.

No se puede pedir a los mexicanos que sobrevivan a los precarios servicios de salud pública en el IMSS, en el ISS-STE y pretender que además sigan pagando nuestros seguros de gastos médicos mayores.

No se puede argumentar que los impuestos a las gasolinas son impuestos verdes para desincentivar el consumo de combustibles fósiles, como en la mayoría de los países de la OCDE, lo acaba de decir ayer el secretario Gurría, cuando el gobierno en México no ha proveído transporte público seguro y eficiente, como sí lo hay en el resto de los países de la OCDE. Y además, pretender que los ciudadanos sigan pagando los autos de la burocracia.

No se puede hacer todo esto, compañeros y compañeras, y esperar la sumisa comprensión de la sociedad. Por eso es que hay tanto enojo ciudadano. No es que el incremento al precio de las gasolinas sea una medida económicamente irracional, es que no estamos siendo sensibles y es que no estamos compartiendo el sacrificio que sí les estamos exigiendo a los ciudadanos.

Todo esto en un ambiente de pesimismo ante los otros aumentos ya anunciados, con el dólar alcanzando máximos históricos de más de 22 pesos a los que llegamos el día de hoy y con el presidente electo de Estados Unidos, Donald Trump, amenazando a empresas para que dejen de invertir en México e insistiendo el que se renegociará el TLC y en que pagaremos por el muro.

Yo, compañeras y compañeros, hubiera llamado antes del anuncio a los presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores, al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a los titulares de los órganos constitucionales autónomos, al presidente de la Conago y a las asociaciones de municipios, y les hubiera pedido asumir compromisos de austeridad y de eliminación de gastos superfluos, como la publicidad gubernamental, por ejemplo.

Dirán los economistas que lo que se puede recortar en estos rubros no alcanza para saldar las finanzas públicas, que no alcanza para cubrir los millones de pesos que representan para el erario los impuestos de las gasolinas; pero yo les aseguro que sí alcanza para salvaguardar, para salvar una elemental congruencia de nuestra parte. Como parte de la clase gobernante de este país, no podemos seguir exigiendo lo que no damos.

Este no es un tema nuevo, ya lo decía desde 2002 el entonces diputado Felipe Calderón, cuando presentó la reforma constitucional que fue aprobada en 2009, otorgando facultades al Congreso para legislar en materia de remuneraciones de los servidores públicos.

Presidente, quiero pedirle dos minutos más porque me parece que este es un tema de la mayor importancia y les pido comprensión a mis compañeros.

La iniciativa que presento hoy busca saldar una deuda que tiene el Congreso con la Constitución y con los mexicanos desde hace seis años, ya que el plazo establecido para aprobar la legislación secundaria de dicha reforma aprobada en 2009 venció en 2010.

Es decir, tenemos un atraso de seis años en el cumplimiento de ese mandato constitucional. Incluso, hubo una minuta aprobada por el Senado que fue congelada en la Cámara de Diputados. No en esta legislatura, por cierto. Entonces, es momento de saldar esa deuda y de paso mostrar, como ya he dicho, una mínima sensibilidad y congruencia en este complicado momento que enfrentamos.

La iniciativa contempla como remuneración, a la suma de todas las percepciones ordinarias y extraordinarias, ya sean en dinero o en especie, incluyendo salarios, dietas, compensaciones, prestaciones en dinero o en especie, aportaciones a la seguridad social, ahorro solidario, prima vacacional, aguinaldos, gratificaciones, primas, ayuda para despensa, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones, prestaciones y cualquier otro concepto por el que se cubra un pago que ingrese al patrimonio del servidor público mediante el concepto de remuneración anual.

Esto busca, de una vez por todas terminar con la simulación del salario. La gente merece saber cuánto ganamos realmente, cuánto es lo que se nos paga por un servicio público.

En segundo lugar, esta iniciativa establece que sea el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, el organismo que establezca los tabuladores, que establezcan las remuneraciones de los servidores públicos.

En tercer lugar, que los ministros, magistrados, senadores, diputados federales, secretarios de Estado, titulares de organismos constitucionales autónomos, secretarios generales, subsecretarios, titulares de unidad y directores generales, así como sus equivalentes en los tres Poderes de la Unión y los órganos constitucionales autónomos, no gozarán de las asignaciones correspondientes a telefonía móvil, vales de despensa, seguro de gastos médicos mayores, vehículos o gasolina que no sean para uso exclusivo de actividades oficiales, es decir, que no estén justificados. Los viáticos serán sujetos a comprobación y los remanentes de los recursos asignados deberán devolverse al órgano público que se les otorgó.

Y finalmente, la reforma plantea sanciones penales y administrativas a quienes incumplan o simulen percibir menos ingresos de los que en realidad reciben, para lo cual se reforma el Código Penal Federal en varios artículos y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Queremos también proponer en esta iniciativa, que los ahorros que se deriven de esta reforma tengan un fin muy concreto, estén destinados a la generación de transporte público eficiente, a fin de ir reduciendo paulatinamente el uso de los vehículos privados en nuestro país.

Compañeras, compañeros, con esta iniciativa Acción Nacional reitera su compromiso con los ciudadanos y espero que sea discutida pronto y poder contar con el apoyo del resto de las fuerzas políticas. Muchas gracias.

«Iniciativa que expide la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Federación; y reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por los senadores Laura Angélica Rojas Hernández, Fernando Torres Graciano, Marcela Torres Peimbert,

Francisco de Paula Búrguez Valenzuela, Andrea García García, Daniel Ávila Ruiz, Francisco Salvador López Brito, Sylvia Martínez Elizondo, Juan Fernández Sánchez Navarro, Víctor Hermosillo y Celada, Octavio Pedroza Gaitán y Héctor David Flores Ávalos, del Grupo Parlamentario del PAN, y Martha Angélica Tagle Martínez

Laura Angélica Rojas Hernández, senadora de la república en la LXIII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 78 constitucionales, así como 55 fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión iniciativa que expide la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Federación; adiciona el artículo 52 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; reforma el artículo 217 del Código Penal Federal; y deroga los artículos 66, 71 y 73 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La sociedad mexicana se enfrenta a una compleja situación económica ante la disminución del precio internacional del petróleo, la apreciación del dólar, la dependencia de las importaciones, así como por el deficiente manejo de las finanzas públicas por parte del Ejecutivo federal.

Recientemente se anunció un aumento en los precios de la gasolina, que afecta drásticamente a los bolsillos de las familias mexicanas. Este daño no solamente aqueja a quienes conducen un automóvil, sino que conlleva efectos indirectos que van desde el encarecimiento del transporte público, la repercusión en el costo de producción de bienes y servicios, hasta el aumento en la inflación. Esto último, perjudica de manera general a la economía mexicana, pero sobre todo a los más pobres, al disminuir sustancialmente su poder adquisitivo.

Según la Presidencia de la República, el aumento en el precio de la gasolina es una medida indispensable, que de no realizarse, conllevaría un costo de oportunidad que repercutiría en el gasto social. No obstante, Luis Pérez de Acha señala que, en años anteriores, el gobierno ha subsidiado anualmente las gasolinas hasta en 1.8 por ciento del producto interno bruto (PIB). Sin embargo, esa cifra es mucho menor si se contrasta con el costo de la corrupción en México, que fluctúa entre 9 y 10 puntos porcentuales del PIB, de acuerdo con datos estimados por la Confederación Patronal de la República Mexicana y de Transparencia Internacional.

Año II, Primer Receso, 11 de enero de 2017

Acción Nacional ha sabido liderar al país y salir avante ante las crisis económicas que ha enfrentado México, por lo que está convencido de que el combate a la corrupción y el recorte al gasto corriente constituyen mejores alternativas para enfrentar la situación económica, que el aumento en los precios de bienes y servicios.

La iniciativa que se presenta tiene como objeto

- a) plantear un mecanismo eficaz de disminución del gasto corriente de la administración pública; y
- b) contribuir a la equidad en la distribución en el ingreso, toda vez que México es el segundo país con mayor desigualdad en los ingresos de las personas dentro de los integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.¹

Se centra en promover la integridad y austeridad en el servicio público, en la que se establezca un sistema de remuneración competitivo y acorde con la situación económica y social del país, en el que se prevean reglas claras para que, con bases técnicas, se determinen las remuneraciones de acuerdo al nivel de responsabilidad y funciones que realizan los servidores públicos.

Es menester acortar la brecha que existe entre las percepciones de algunos funcionarios de los distintos órdenes de gobierno y de los tres Poderes de la Unión, en comparación con el salario de la mayoría de las familias mexicanas. El valor diario de la unidad de medida y actualización, que sustituyó al salario mínimo, es de 73.04 pesos mexicanos, el mensual es de 2 mil 220.42 y el valor anual 26 mil 645.04, en 2016.² En contraste, en México los salarios más altos los perciben los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quienes ganan anualmente 4 millones 658 mil 775 pesos.³

Se propone la expedición de la ley reglamentaria del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de remuneraciones de los servidores públicos. Esta ley deriva del mandato de la reforma constitucional de 24 de agosto de 2009, en la que se estableció:

- Los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, incluidos los fideicomisos, organismos autónomos, no podrán percibir una remuneración mayor de la del presidente de la República ni remuneración igual o mayor del de su superior jerárquico.
- La remuneración del servidor público podrá ser igual o mayor que la de su superior jerárquico únicamente si el excedente es consecuencia del desempeño de varios empleos públicos o dicha remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función. No obstante, estas remuneraciones no podrán ser mayores que la mitad del salario del presidente de la República.
- Los tabuladores que determinan las remuneraciones serán públicos y que deberán especificar de qué rubros se compone el ingreso.
- Se sancionará penal y administrativamente a quienes incumplan o simulen percibir menos ingresos que los que en realidad reciben.

La Constitución establece la obligación del Congreso de la Unión y de las legislaturas de las entidades federativas, para que, en el ámbito de sus competencias, expidan las leyes para hacer efectivo el contenido de la reforma. El plazo para la expedición de dichas leyes terminó el 25 de febrero de 2010.

Los Grupos Parlamentarios de Acción Nacional de las legislaturas que han precedido desde la expedición de la reforma constitucional, han presentado diversas propuestas para la expedición de la legislación secundaria en la materia. Tal es el caso de las propuestas presentadas por el entonces diputado Francisco Ramírez Acuña y el diputado Alejandro Flores Flores.

Sin embargo, dicha iniciativas no fueron dictaminadas por las comisiones correspondientes en el plazo que prevé el Reglamento de la Cámara de Diputados, por lo que precluyeron y fueron desechadas sin haberse discutido el fondo de la propuesta. Es por ello, que conmino a mis compañeros legisladores a impulsar de nueva cuenta un proyecto que nos permita hacer frente a la problemática que aqueja al país y a alcanzar los acuerdos para brindar una respuesta efectiva e inmediata a la sociedad

En Acción Nacional reafirmamos nuestro compromiso por sacar adelante las reformas que tanto urgen al país, particularmente aquellas en las que se requiere legislar para cumplir los compromisos asumidos por el Congreso de la Unión al reformar la ley fundamental.

México debe seguir avanzando hacia la transparencia, el combate a la corrupción y la rendición de cuentas, la consolidación de la democracia y en erradicar en definitiva abusos arraigados en ciertas prácticas administrativas del país. Debemos trabajar para evitar la desproporción, el exceso, el abuso y la discrecionalidad en las remuneraciones de los servidores públicos por el desempeño de su función.

Al mismo tiempo, debemos fortalecer el marco jurídico que permita contar con servidores públicos competentes, profesionales y honestos. Por ello, debe contarse con criterios que permitan otorgar una remuneración que retribuya con justicia el trabajo que se realice y que, simultáneamente, sea establecida en coherencia con las posibilidades presupuestarias, así como con base en la realidad económica nacional.

Contenido de la iniciativa

La iniciativa de mérito determina la forma en que se fijarán las remuneraciones de los servidores públicos de la Federación, la cual incluye a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos y demás órganos de la federación. Cabe destacar que todos los servidores públicos sin importar su régimen laboral estarían sujetos a observar la ley, incluyendo aquellos que se contraten de manera eventual.

El personal contratado por honorarios no estaría sujeto a la Ley derivado de que se trata de un régimen de contratación regulado por la legislación civil, en el cual no existe una relación laboral; por tanto no podrán recibir remuneraciones y sus contraprestaciones seguirán siendo determinadas en términos de la legislación presupuestaria, sin perjuicio de que deberán reportarse al Congreso de la Unión los pagos que se efectúen en esta materia.

Asimismo, se establece como principios rectores de las remuneraciones, los siguientes: anualidad, reconocimiento del desempeño, equidad, fiscalización, igualdad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Respecto de la integración de las remuneraciones, se establece que éstas se integran por las percepciones ordinarias (sueldo base, compensación garantizada y prestaciones), las cuales se pagan de manera fija y regular, y las percepciones extraordinarias (estímulos y conceptos similares), las cuales son variables y están sujetas a ciertas condiciones, por lo que solo son cubiertas a los servidores públicos que cumplan éstas.

Además, se establece el concepto de "remuneración total anual", mismo que ya está vigente en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, constituye el límite máximo de remuneraciones y desglosa todos los pagos que se realizan por concepto de percepciones ordinarias y extraordinarias.

La remuneración total anual del presidente de la República se incluye en el Presupuesto de Egresos de la Federación y será el referente para determinar las remuneraciones de todos los demás órganos públicos quienes, a su vez, incluyen en dicho presupuesto la remuneración total anual de su titular o de quien ostente la máxima representación del órgano público.

La remuneración total anual del presidente de la República deberá incluirse en un apartado específico del Presupuesto de Egresos de la Federación, en el que se señalen las cantidades que para cada concepto corresponda, en términos brutos y netos.

Por otro lado, con base en el límite aprobado en la remuneración total anual, se continuará con la presentación de los tabuladores en el Presupuesto de Egresos de la Federación, pero con mayor detalle, en términos brutos y netos, mensuales y anuales, y para cada grupo de servidores públicos (presidente de la República, secretario de Estado, etcétera, y hasta los niveles correspondientes al personal operativo), de todos los órganos públicos.

Los tabuladores de la administración pública federal serán aprobados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Los demás poderes y órganos elaborarán sus tabuladores, sujetos al tope establecido en la remuneración total anual del presidente de la República.

La iniciativa también plantea la creación de un "manual de remuneraciones", mediante el cual los órganos públicos, a más tardar el último día hábil de mayo, los emitan y publiquen en el Diario Oficial de la Federación para que, con base en las disposiciones constitucionales y de la ley, regulen y transparenten las reglas para el pago de las remuneraciones; las disposiciones para determinar las percepciones ex-

traordinarias; los tabuladores, y las reglas para el otorgamiento, en su caso, de las erogaciones que no forman parte de las remuneraciones (asignaciones para el desempeño de la función; jubilaciones, pensiones, haberes de retiro y liquidaciones por servicios prestados; préstamos o créditos y los servicios de seguridad).

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública emitirán el manual de remuneraciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal, en tanto que los manuales de los demás órganos públicos serán elaborados por las áreas que se encuentren encargadas de la gestión de los recursos humanos; la administración financiera y de los aspectos relacionados con el diseño organizacional de los propios órganos públicos.

En la elaboración de los manuales y tabuladores, los órganos públicos tomarían en cuenta las recomendaciones del Comité de Participación Ciudadana.

Cabe destacar que para fortalecer la transparencia, se propone que los manuales de remuneraciones, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, se difundan, de manera permanente, en los medios electrónicos disponibles.

Respecto a las remuneraciones en entidades se propone establecer que los enlaces, mandos medios y superiores no podrán recibir las remuneraciones establecidas en contratos colectivos de trabajo, contratos ley o condiciones generales de trabajo. La única excepción permitida sería exclusivamente cuando una ley de carácter laboral así lo prevea, caso en el cual sus remuneraciones tendrían que fijarse en un capítulo específico de las condiciones generales de trabajo y no podrían establecerse el pago de remuneraciones por los mismos conceptos. En este sentido, se prevé que a más tardar en la próxima negociación de las condiciones generales de trabajo y, sin que para ello se exceda el plazo de tres años contados a partir de la entrada en vigor de esta ley, deberán quedar identificadas dichas remuneraciones en un apartado especial precisamente de esos instrumentos. Asimismo, cabe destacar que el manual de remuneraciones que expidan las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública regulará el otorgamiento de las remuneraciones en esas entidades paraestatales.

Es de subrayar que el único caso que se ubica en este supuesto actualmente es la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, aplicable al Banco de México y a las entidades paraestatales que conforman la banca de desarrollo. En este sentido, toda vez que la reforma constitucional en materia de remuneraciones no dispone modificar los regímenes laborales aplicables a los órganos públicos que se encuentran vigentes, la ley de remuneraciones no regularía aspectos laborales. Por tanto, éstos se seguirán rigiendo por las leyes especiales en dicha materia, sin perjuicio de que todas las reglas de la ley en materia de remuneraciones les serían aplicables a dichas entidades paraestatales.

Con base en lo anterior, los servidores públicos que se ubican en los niveles de enlace, mandos medios y mandos superiores de la banca de desarrollo continuarían rigiendo su relación laboral con base en lo dispuesto en la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conservarían los derechos adquiridos con anterioridad a la entrada en vigor de la ley que se pone a consideración de esta soberanía. Sus remuneraciones se consignarían en los apartados específicos de las respectivas condiciones generales de trabajo y en todo momento estarán sujetas a todas las disposiciones constitucionales y de la nueva ley en materia de remuneraciones, particularmente sobre límites máximos, presupuesto, transparencia y rendición de cuentas.

Para todas las entidades paraestatales, sin excepción, se establece que deberán transparentarse y publicarse la totalidad de remuneraciones, asignaciones para el desempeño de la función y los pagos que no forman parte de la remuneración (créditos y préstamos, jubilaciones, liquidaciones, etcétera). Asimismo, deberán identificarse en el Presupuesto de Egresos de la Federación los recursos para pagar estos conceptos.

Por otro lado, como parte importante de la iniciativa, se prevé que el Comité de Participación Ciudadana, el cual, como órgano técnico emitirá recomendaciones y coadyuvará en la determinación de las remuneraciones de los servidores públicos.

La iniciativa de ley es transparentar a la sociedad el esquema de remuneraciones de los servidores públicos de la federación. En este sentido, la remuneración tendrá en todo tiempo el carácter de información de interés público.

Finalmente, la propuesta adiciona sanciones administrativas graves en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y reforma el Código Penal Federal.

Por lo expuesto acudo ante esta soberanía a presentar, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 78 constitucionales, así como 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se expide la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Federación, adiciona el artículo 52 Bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, reforma el artículo 217 del Código Penal Federal, y deroga los artículos 66, 71 y 73 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo Primero. Se **expide** la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Federación:

Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Federación.

Título I Disposiciones Generales

Capítulo I Ámbito de Aplicación de la Ley

Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto reglamentar el artículo 127 y demás disposiciones de la Constitución, en materia de remuneraciones de los servidores públicos.

Los órganos públicos fijarán y cubrirán las remuneraciones de los servidores públicos que tengan a su cargo con base en lo dispuesto en esta ley. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 75 de la Constitución, los órganos públicos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos se sujetarán a los respectivos tabuladores aprobados en dicho Presupuesto.

Cuando los ordenamientos legales establezcan supuestos, conceptos o términos relativos a la materia de las remuneraciones de los servidores públicos de la federación, se entenderán referidos a los previstos en esta ley y, sin perjuicio de su especialidad, su interpretación y aplicación se sujetarán a lo previsto en la Constitución, los principios rectores y demás disposiciones de esta ley.

Los órganos públicos con autonomía derivada de la Constitución que no ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos aplicarán la presente ley, sujetándose a sus propios ór-

ganos de control y, en el caso del Título III de esta ley, observarán sus disposiciones en lo no previsto en los ordenamientos que los rigen.

Artículo 2. Para los efectos de esta ley, se entenderá por

- I. Asignaciones para el desempeño de la función: A los apoyos señalados en la fracción I del artículo 127 de la Constitución, en dinero o en especie, que sujetos a comprobación son asignados a los servidores públicos, sin ingresar a su patrimonio, para que estén en posibilidad de cumplir el puesto que desempeñan, los cuales no forman parte de la remuneración a que tienen derecho;
- II. Comité de Participación Ciudadana: Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción;
- III. Constitución: A la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- IV. Grado: Al valor que, con base en metodologías de valuación, se da a un puesto de acuerdo con la responsabilidad que tiene a su cargo;
- V. Grupo: A los puestos con la misma jerarquía o rango de remuneración, independientemente de su denominación, resultante del valor en puntos obtenidos a través de la aplicación de la metodología de valuación de puestos;
- VI. Manual de remuneraciones: A las disposiciones generales en las que se establecen las políticas y los procedimientos para el pago de las remuneraciones de los servidores públicos, de las asignaciones para el desempeño de la función y las erogaciones a que se refiere el capítulo II del título IV de esta ley, y demás disposiciones que sean necesarias para la aplicación de la presente ley;
- VII. Nivel: A la escala de sueldos y salarios relativa a los puestos ordenados en un mismo grado;
- VIII. Órganos públicos: A las secretarías de Estado y las entidades paraestatales de la administración pública federal, los poderes federales Legislativo y Judicial, los órganos constitucionales autónomos y demás órganos de carácter público de la federación;
- IX. Plaza: A la posición presupuestaria que respalda un puesto, la cual no puede ser ocupada por más de un ser-

- vidor público a la vez y que tiene una adscripción determinada:
- X. Prestaciones: A las remuneraciones otorgadas a los servidores públicos en adición a los sueldos y salarios, en razón del desempeño de su puesto, del nivel de responsabilidad o del régimen laboral que les resulte aplicable:
- XI. Presupuesto de Egresos: Al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente:
- XII. Puesto: A la posición impersonal creada en un órgano público con el propósito de que un servidor público ejerza las facultades o funciones que en términos de las disposiciones jurídicas le correspondan y que comprende los empleos, cargos o comisiones públicos, independientemente de su denominación, naturaleza o acto que le dé origen;
- XIII. Recursos públicos: A los comprendidos en el Presupuesto de Egresos, a los ingresos propios generados por los órganos públicos en el ejercicio de sus funciones, a los que se afecten como patrimonio bajo la figura de fideicomisos públicos, y todo aquel que, independientemente de su fuente de ingreso, financiamiento u origen, se destine al pago de la remuneración por el desempeño de un puesto;
- XIV. Remuneración: A cualquier retribución, percepción o compensación, independientemente de su denominación que, con cargo a recursos públicos, se cubran por el desempeño de un puesto e ingresen al patrimonio del servidor público, de acuerdo con lo siguiente:
 - a. Percepciones ordinarias: A los pagos que constituyen un ingreso fijo, regular y permanente, en dinero o en especie, por concepto de sueldos y salarios, así como por prestaciones, que se cubren a los servidores públicos como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas en el órgano público donde prestan sus servicios, y
 - b. Percepciones extraordinarias: A los pagos que no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, en dinero o en especie, por concepto de estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, por el riesgo en el desem-

peño de sus funciones; el cumplimiento de compromisos cuyo resultado es sujeto de evaluación; el pago de horas de trabajo extraordinarias, o las asignaciones de carácter excepcional autorizadas en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

XV. Remuneración Total Anual: A la suma de todas las percepciones ordinarias y extraordinarias que puede recibir el servidor público durante el ejercicio fiscal correspondiente, conforme al manual de remuneraciones y hasta por el límite establecido en el tabulador aprobado en el Presupuesto de Egresos;

XVI. Servidores públicos: A las personas que desempeñan un puesto en los órganos públicos, incluso a los que lo desempeñen de manera temporal o eventual, de acuerdo con el artículo 108 de la Constitución:

XVII. Sueldos y salarios: A la percepción ordinaria, en dinero, que reciben los servidores públicos por el desempeño de un puesto;

XVIII. Tabuladores: A los instrumentos técnicos de aplicación general que especifican y diferencian la totalidad de los elementos fijos y variables tanto en dinero como en especie, de las remuneraciones correspondientes a los puestos, de acuerdo a grupo, grado y nivel, y

XIX. Unidades de administración: A las áreas de los órganos públicos encargadas de la gestión de los recursos humanos; la administración financiera, y de los aspectos relacionados con el diseño organizacional, cualquiera que sea su denominación o nivel jerárquico, tales como las oficialías mayores en las dependencias y sus equivalentes en las entidades paraestatales de la administración pública federal.

Artículo 3. Los titulares de las unidades de administración serán responsables de observar y aplicar estrictamente las disposiciones que en materia de remuneraciones de los servidores públicos de la federación señalen la Constitución, esta ley, el Presupuesto de Egresos y los respectivos manuales de remuneraciones.

Artículo 4. Cuando resulte indispensable contratar personal, de manera temporal o eventual, para realizar funciones que correspondan a un puesto, la remuneración que se cubra no podrá ser mayor a la prevista para el puesto al que resulte equivalente la función a realizar.

El Presupuesto de Egresos señalará en los tabuladores respectivos, los conceptos que integraran la remuneración de los servidores públicos que se desempeñen de forma temporal o eventual en el servicio público.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

Las personas contratadas bajo el régimen de prestación de servicios profesionales por honorarios en términos de la legislación civil en ningún caso recibirán remuneraciones por dichos servicios.

Los órganos públicos deberán difundir de manera permanente en sus respectivas páginas de internet, los montos mensuales erogados por las contrataciones temporales o eventuales, así como por concepto de pago de honorarios.

Artículo 5. La interpretación de esta ley para efectos administrativos estará a cargo de

I. En el ámbito de la administración pública federal las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, conforme a sus respectivas competencias, y

II. En los órganos públicos no comprendidos en la fracción anterior, las áreas competentes de acuerdo a sus leyes orgánicas u ordenamientos equivalentes.

Capítulo II Principios Rectores y Reglas Generales de las Remuneraciones

Artículo 6. En la determinación, pago, ajuste, verificación y evaluación de la remuneración de los servidores públicos de la Federación, se observarán los principios rectores siguientes:

- I. Anualidad: La remuneración será determinada para cada ejercicio fiscal y los sueldos y salarios no podrán disminuirse bajo ninguna circunstancia durante el mismo, pero podrá revisarse y ajustarse para el ejercicio siguiente, propiciando un sistema de remuneración competitivo y acorde a la realidad de la economía nacional;
- II. Reconocimiento del desempeño: La remuneración reconoce el cumplimiento eficaz de las obligaciones inherentes al puesto y el logro de resultados sobresalientes;
- III. Equidad: La remuneración es proporcional a la responsabilidad del puesto;

IV. Fiscalización: La remuneración es objeto de vigilancia, control y revisión por las autoridades competentes a fin de garantizar su adecuada aplicación;

V. Igualdad: La remuneración compensa en igualdad de condiciones a puestos iguales en funciones, responsabilidad, jornada laboral y condición de eficiencia, sin perjuicio de los derechos adquiridos;

VI. Legalidad: La remuneración es irrenunciable y se ajusta estrictamente a las disposiciones de la Constitución, esta ley, el Presupuesto de Egresos, los tabuladores y el manual de remuneraciones correspondiente, y

VII. Transparencia y rendición de cuentas: La remuneración es pública y toda autoridad está obligada a informar y a rendir cuentas con veracidad y oportunidad, privilegiando el principio de máxima publicidad.

Artículo 7. Las remuneraciones de los servidores públicos observarán las siguientes reglas generales:

I. La remuneración de los servidores públicos se integra por la suma de todas las percepciones ordinarias y extraordinarias, ya sean en dinero o en especie, incluyendo salarios, dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones, prestaciones y cualquier otro concepto por el que se cubra un pago que ingrese al patrimonio del servidor público;

II. Conforme a lo dispuesto en las fracciones I y IV del artículo 127 de la Constitución, no forman parte de las remuneraciones:

- a) Las asignaciones para el desempeño de la función, conforme a lo dispuesto en el título IV, capítulo I, de esta ley;
- b) Los pagos relativos a jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, liquidaciones por servicios prestados, y préstamos o créditos, siempre que cumplan con lo previsto en el artículo 44 de esta ley, y
- c) Los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del puesto;
- III. Bajo ninguna circunstancia la remuneración total anual de un servidor público podrá ser mayor a la considerada por el artículo 12 de esta ley. La remuneración

total anual no podrá ser igual o mayor a la del correspondiente superior jerárquico, salvo que sin rebasar la mitad de la remuneración total anual considerada por el artículo 12 de esta ley, sea producto de

- a. El desempeño de varios puestos, siempre y cuando el servidor público cuente con el dictamen de compatibilidad a que se refiere el título III, capítulo III, de esta ley con antelación al desempeño del segundo o subsecuentes puestos, ya sean federales o locales;
- b. Las condiciones generales de trabajo;
- c. Un trabajo técnico calificado cuya preparación, formación y conocimiento exigidos para su desempeño, son resultado de los avances de la ciencia o la tecnología, o corresponden en lo específico a determinadas herramientas tecnológicas, instrumentos, técnicas o aptitud física y que requiere para su ejecución o realización de una certificación, habilitación o aptitud jurídica otorgada por un ente calificado, institución técnica, profesional o autoridad competente, y
- d. Un trabajo de alta especialización en las funciones que resultan de determinadas facultades previstas en un ordenamiento jurídico y que exige para su desempeño de una experiencia determinada o de la acreditación de competencias o de capacidades específicas o, en su caso, de cumplir con un determinado perfil y, cuando corresponda, satisfacer evaluaciones dentro de un procedimiento de selección o promoción en el marco de un sistema de carrera establecido por ley. Las unidades de administración, con base en la información que justifique debidamente cada caso, autorizarán el pago de la remuneración que corresponda a los servidores públicos en términos de esta fracción, la cual en ningún caso podía cubrirse con efectos retroactivos a la fecha de su autorización, y
- IV. Las contribuciones que se causen por concepto de las remuneraciones a cargo de los servidores públicos deberán retenerse y enterarse a las autoridades fiscales respectivas de conformidad con la legislación aplicable y no podrán ser pagadas por los órganos públicos en calidad de prestación, percepción extraordinaria u otro concepto.

Artículo 8. Los ajustes que se realicen durante el ejercicio fiscal a las estructuras de los órganos públicos, que impliquen la creación o modificación de puestos, se sujetarán invariablemente a los tabuladores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Cuando se creen órganos públicos, las remuneraciones que se otorguen a los servidores públicos que los integren no podrán ser distintas a las autorizadas en los tabuladores aprobados en el Presupuesto de Egresos para puestos equivalentes.

El ajuste que deba realizarse por cualquier causa a las estructuras orgánicas u ocupacionales o al inventario de plazas deberá realizarse con el presupuesto de servicios personales autorizado a los órganos públicos correspondientes.

Artículo 9. Los servidores públicos, conforme a esta ley, tendrán los siguientes derechos:

- I. A recibir por el desempeño del puesto las percepciones ordinarias que corresponda;
- II. A recibir las percepciones extraordinarias, siempre y cuando cumplan con los requisitos y condiciones establecidos para su otorgamiento;
- III. A que los sueldos y salarios que les correspondan, conforme a los puestos que desempeñen, no sean disminuidos durante la vigencia del Presupuesto de Egresos, y
- IV. A que cuando se hubiere omitido establecer en el Presupuesto de Egresos del año de que se trate la remuneración correspondiente ésta se cubra conforme se haya fijado en el Presupuesto de Egresos del año anterior, según lo previsto en la Constitución y en esta ley.

Las controversias que se susciten por la aplicación de las disposiciones de esta Ley serán resueltas por las instancias competentes de conformidad con lo previsto en los ordenamientos laborales y administrativos.

En todos los casos la autoridad competente, al dirimir la controversia, tendrá en cuenta el interés general que orienta las disposiciones de la Constitución y de esta ley, en lo concerniente a la materia de remuneraciones de los servidores públicos de la federación.

Título II Determinación de las Remuneraciones

Capítulo I Reglas Generales

Artículo 10. Las unidades de administración serán responsables de que no se concedan a los servidores públicos remuneraciones que no les correspondan.

En ningún caso se podrán autorizar u otorgar remuneraciones que impliquen un doble beneficio por el mismo concepto para el servidor público, independientemente de la denominación que para estas se haya establecido.

Artículo 11. Las remuneraciones, incluyendo prestaciones o beneficios económicos, contenidas en contratos colectivos de trabajo, contratos ley o condiciones generales de trabajo, no se harán extensivas a favor de los servidores públicos que ocupen puestos de los niveles de enlace, mando medio o superior, o equivalentes en la administración pública federal.

Las remuneraciones, incluyendo prestaciones o beneficios económicos, establecidas en contratos colectivos de trabajo, contratos ley o condiciones generales de trabajo, que por mandato de ley que regule su relación jurídico laboral, se otorguen a los servidores públicos que ocupen puestos de los niveles descritos en el párrafo que antecede, deberán fijarse en un capítulo específico de dichos instrumentos e incluirse en los tabuladores respectivos.

Las remuneraciones, incluyendo prestaciones o beneficios económicos, que se establezcan en dicho capítulo, solo podrán mantenerse en la medida en que la remuneración total del servidor público de que se trate, no exceda los límites máximos previstos en la Constitución con relación al Presupuesto de Egresos.

Los contratos colectivos de trabajo, los contratos ley y las condiciones generales de trabajo que se revisen en el ámbito de la administración pública federal, requerirán para su suscripción de las autorizaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito presupuestario, y de la Secretaría de la Función Pública por lo que se refiere a los aspectos ocupacionales y de plantación y administración de personal.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

Artículo 12. Los órganos públicos fijarán las remuneraciones aplicables a los servidores públicos a su cargo, con base en la remuneración total anual aprobada en el Presupuesto de Egresos para el presidente de la República, observando los procedimientos establecidos en esta ley.

La remuneración total anual correspondiente al presidente de la República incluirá los siguientes conceptos:

- I. Percepciones ordinarias:
 - a) Sueldos y salarios:
 - i. Sueldo base, y
 - ii. Compensación garantizada;
 - b) Prestaciones en dinero y en especie:
 - i. Aportaciones a la seguridad social;
 - ii. Ahorro solidario, conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
 - iii. Prima vacacional;
 - iv. Aguinaldo;
 - v. Gratificación de fin de año:
 - vi. Prima quinquenal;
 - vii. Ayuda para despensa;
 - viii. Seguro de vida institucional;
 - ix. Seguro colectivo de retiro;
 - x. Seguro de gastos médicos mayores;
 - xi. Seguro de separación individualizado, y
 - xii. Apoyo económico para adquisición de vehículo;
- II. Percepciones extraordinarias:

- a) Pago por riesgo, y
- b) En su caso, otras percepciones ordinarias y extraordinarias que se establezcan en el Presupuesto de Egresos.

La remuneración total anual del presidente de la República se incluirá en un apartado específico del Presupuesto de Egresos, en el que se señalen las cantidades que para cada concepto corresponda, en términos brutos y netos.

La remuneración total anual del presidente de la Republica será el límite máximo de remuneración bruta para los servidores públicos, conforme a lo previsto en el artículo 127 de la Constitución.

La remuneración total anual que servirá de base para fijar los límites de las remuneraciones de los servidores públicos incluirá la suma de todos los conceptos señalados en el presente artículo, aun cuando el presidente de la República decida no percibirlos en su totalidad.

Artículo 13. Las remuneraciones se cubrirán conforme a los tabuladores aprobados a cada órgano público para el ejercicio fiscal correspondiente y a la respectiva remuneración total anual, con base en lo siguiente:

- I. Los tabuladores incluirán los límites mínimos y máximos de remuneraciones por grupo, en términos brutos y netos, mensuales y anuales, conforme a la siguiente clasificación:
- a) Percepciones ordinarias:
- i. Sueldos y salarios;
- ii. Prestaciones en dinero y en especie, y
- b) Percepciones extraordinarias;
- II. El Ejecutivo federal, por conducto de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, ajustándose al límite previsto para la remuneración total anual que fije el Comité de Participación Ciudadana de conformidad con el artículo 12 de esta ley, elaborará los tabuladores aplicables a las dependencias y entidades paraestatales de la administración pública federal, para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos.

Los órganos públicos distintos a los mencionados en el párrafo anterior, por conducto de sus respectivas unidades de administración, elaborarán sus tabuladores ajustándose al límite que corresponda con base en la remuneración total anual que se fije conforme a lo dispuesto por el artículo 12 de esta ley.

III. Los órganos públicos detallarán la remuneración total anual aplicable a cada grupo de servidores públicos, con la desagregación de todos los conceptos de pago que integran las percepciones ordinarias y, en su caso, extraordinarias, con las correspondientes cantidades en términos brutos y netos;

IV. Las percepciones en especie deberán monetizarse y presentarse en los mismos términos que aquellas en dinero, y

V. Los órganos públicos deberán difundir, de manera permanente en sus respectivas páginas de internet, sus tabuladores aprobados y la remuneración total anual de cada grupo.

Artículo 14. Los órganos públicos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos deberán incluir en sus respectivos proyectos de presupuestos, los tabuladores aplicables a los servidores públicos a su cargo y la remuneración total anual correspondiente al servidor público que ostente la máxima representación del respectivo órgano público, en los términos previstos en el artículo anterior.

La información a que se refiere el párrafo anterior será integrada al proyecto de Presupuesto de Egresos, en los términos de los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Presupuesto de Egresos incluirá, en un apartado específico, la remuneración total anual del servidor público que ostente la máxima representación de cada órgano público a que se refiere este artículo y los respectivos tabuladores.

Capítulo III Manuales de Remuneraciones

Artículo 15. Los órganos públicos deberán emitir y publicar en el Diario Oficial de la Federación, su respectivo manual de remuneraciones, el que deberá contener por grupo de puestos, como mínimo:

I. Las reglas para el pago de las remuneraciones;

II. Las disposiciones para determinar las percepciones extraordinarias que, en su caso, se otorguen, las cuales deberán preverse en una sección específica;

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

III. Los tabuladores;

- IV. Las asignaciones para el desempeño de la función que podrán otorgarse a los servidores públicos;
- V. Las reglas para el otorgamiento, en su caso, de las erogaciones a que se refiere el capítulo II del título IV de esta ley;
- VI. Los lineamientos aplicables para la comprobación de las erogaciones por concepto de remuneraciones y de asignaciones para el desempeño de la función, y
- VII. Los lineamientos para que las unidades de administración determinen los servidores públicos que, en virtud de su puesto, intervendrán en la autorización, otorgamiento o pago de las remuneraciones, las asignaciones para el desempeño de la función y las demás erogaciones que no forman parte de la remuneración.

El Ejecutivo federal emitirá, por conducto de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, el manual de remuneraciones aplicable a las dependencias y entidades paraestatales de la administración pública federal.

Los manuales de remuneraciones de los demás órganos públicos serán elaborados y emitidos por los respectivos titulares de las unidades de administración.

Los manuales de remuneraciones deberán publicarse anualmente en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil de mayo, e incluirán el incremento de remuneraciones que, en su caso, se haya aprobado para el ejercicio fiscal de que se trate, de conformidad con los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos.

Título III Sistema de Remuneración

Capítulo I **Reglas Generales**

Artículo 16. El Sistema de Remuneración se compone por los procedimientos para determinar, pagar, verificar, evaluar y ajustar la remuneración de los servidores públicos con sujeción a las disposiciones y principios rectores señalados en la Constitución y esta ley.

Artículo 17. Las remuneraciones se constituirán en grupos y grados, en los que preferentemente se señalará el monto mínimo y máximo que podrá otorgarse a los servidores públicos por el desempeño de su puesto.

Los montos mínimos y máximos a que se refiere el párrafo anterior integran los grupos y grados en los tabuladores y deberán comprender la totalidad de los recursos inherentes a los conceptos de pago de percepciones ordinarias y extraordinarias.

Artículo 18. Los puestos se deberán valuar para determinar el grupo y grado que les corresponda.

Los grupos partirán en orden descendente, a partir de la remuneración que se establezca para el presidente de la República.

Las remuneraciones que correspondan a los titulares o a quien ostente la máxima representación de los órganos públicos, se fijarán conforme a la valuación que de los respectivos puestos realicen las unidades de administración de los órganos públicos, sin perjuicio de lo previsto en las disposiciones específicas que la Constitución señala en materia de las remuneraciones de sus servidores públicos.

Artículo 19. Las remuneraciones que corresponden a los servidores públicos deberán ser proporcionales y equitativas a la responsabilidad del puesto que desempeñen.

La responsabilidad que implica cada puesto se dividirá en grados. Cada grupo comprenderá hasta tres grados.

La metodología de valuación de los puestos que se utilice por cada órgano público deberá permitir que se ubiquen en el grupo y grado que corresponda en los tabuladores, a partir de la valuación que de los mismos se realice, con base en la descripción del puesto.

Cada grado podrá dividirse en tres niveles como mínima.

Artículo 20. El grado de un puesto se determina por la relación directa del impacto o contribución que representan en mayor o menor medida sus funciones, respecto a

I. Los objetivos y fines del órgano público;

- II. Las repercusiones de las resoluciones o decisiones que se adoptan al exterior o interior del órgano público;
- III. La prevención de situaciones o escenarios que causen detrimento a perjuicios graves al interés público;
- IV. La solución de problemas de máxima, mediana o mínima complejidad que son de interés público;
- V. La cobertura y trascendencia de la función pública y su vinculación con la sociedad;
- VI. La determinación de conceder, restringir o afectar derechos a los gobernados;
- VII. El ejercicio de atribuciones para disponer, autorizar o usar cualquier tipo de recursos públicos;
- VIII. La dirección y supervisión de personal bajo su mando; y
- IX. La proximidad de un riesgo inminente y característico del desempeño de la función pública conferida, que dañe o afecte la salud o la integridad física del servidor público o la de sus parientes más próximos.

La valuación del puesto que se realice a partir de los elementos de la responsabilidad a que se refieren las fracciones anteriores determinará las remuneraciones que deberán cubrirse a los servidores públicos de acuerdo con el grupo, grado y nivel que corresponda al puesto que desempeñen y a la suficiencia presupuestaria.

Artículo 21. Las percepciones extraordinarias no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, ya que su otorgamiento se encuentra condicionado a la existencia de una disposición previa y para tener derecho a las mismas deberá acontecer un supuesto determinado, cumplirse ciertos requisitos o satisfacerse condiciones específicas y, en su caso, contarse con la autorización del titular de la relación de trabajo o con la evaluación que realice un tercero, ya sea el superior jerárquico, una comisión, comité, consejo o jurado.

Artículo 22. La contratación que se lleve a cabo para otorgar las prestaciones consistentes en seguros deberá realizarse en los términos de las disposiciones aplicables en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Tratándose de seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, los mismos estarán limitados a eventos relativos al desempeño del puesto y en ningún caso cubrirán prima o concepto alguno que resulte de procedimientos de naturaleza administrativa, laboral y penal en los que el Estado sea parte o promueva su instauración en contra de los servidores públicos. El monto de los recursos públicos destinados a cubrir la prestación de seguros será señalado en el manual de remuneraciones. Los seguros podrán ampliarse en cobertura y conceptos con cargo a los servidores públicos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 23. Los conceptos y montos aprobados en los tabuladores, así como los grupos, grados y niveles, por ningún motivo podrán ser modificados por los órganos públicos durante el ejercicio fiscal correspondiente, salvo por el incremento salarial que, en su caso, se determine con cargo al presupuesto de servicios personales aprobado específicamente para tal efecto.

Capítulo II Pago de las Remuneraciones

Artículo 24. El pago de las remuneraciones que corresponda a cada servidor público por el desempeño de su puesto deberá realizarse con la debida oportunidad según las condiciones y calendario establecidos por el órgano público y de acuerdo con los ordenamientos legales específicos.

El pago por el desempeño de un puesto invariablemente se realizará conforme a la valuación respectiva, en el grupo, grado y nivel que corresponda en el tabulador y de acuerdo con la suficiencia presupuestaria.

Las remuneraciones deberán cubrirse invariablemente a partir de que el servidor público tome posesión del puesto y, en todo caso, las unidades de administración deberán garantizar que el pago de las remuneraciones se cubra dentro del plazo improrrogable de sesenta días hábiles, contados a partir de que el servidor público tome posesión del puesto.

Artículo 25. El pago de las remuneraciones de los servidores públicos deberá realizarse en dinero, preferentemente a través de medios electrónicos vinculados al sistema bancario; los documentos o registros electrónicos que se generen a través de estos surtirán todos los efectos jurídicos que la ley exija, serán útiles para acreditar el cumplimiento de las obligaciones y serán aceptados como medio de convicción.

Para efectos de la comprobación de las erogaciones, los registros en medios electrónicos serán suficientes para comprobar la entrega de los recursos públicos.

Artículo 26. Al inicio del ejercicio fiscal de que se trate, las unidades de administración realizarán los ajustes que, en su caso, correspondan a las remuneraciones de los puestos en términos de lo aprobado en el Presupuesto de Egresos.

Artículo 27. La acción para exigir el pago de las remuneraciones prescribirá en un año, contado a partir de la fecha en que sean devengadas o se tenga derecho a percibirlas y solo se interrumpirá por gestión de cobro hecha por escrito

Artículo 28. Sin perjuicio de las acciones que conforme a la ley deban seguirse, los órganos públicos deberán suspender el pago de las remuneraciones de los servidores públicos cuando se acredite que, para obtener un dictamen de compatibilidad favorable a sus intereses, declararon con falsedad respecto de la información a que se refiere el artículo 34 de esta ley.

Las unidades de administración deberán suspender el pago de las remuneraciones de los servidores públicos en los casos previstos en ley o en los que exista determinación de la autoridad competente.

Artículo 29. Los pagos indebidos o en exceso que se realicen en materia de remuneraciones obligarán a los beneficiarios al reintegro en un plazo máximo de treinta días naturales contados a partir de que su devolución les sea requerida por la unidad de administración, incluyendo los intereses que, en su caso, se hayan generado durante el periodo comprendido entre la fecha del pago indebido o en exceso y la fecha de notificación del reintegro.

Las unidades de administración podrán aceptar que el reintegro de las cantidades pagadas en exceso a que se refiere el párrafo anterior se realice en pagos parciales en un plazo no mayor a un año, incluyendo los intereses correspondientes, cuando el servidor público de que se trate justifique, a juicio de dichas unidades, la imposibilidad de reintegrar el pago en exceso en el plazo señalado en el párrafo anterior y medie convenio para tal efecto.

Los intereses a que se refiere este artículo se calcularán conforme a la tasa que se establezca en el Presupuesto de Egresos, aplicable a las cargas financieras relativas al sistema de compensación de créditos y adeudos a que se refiere la Ley de Tesorería de la Federación.

El reintegro del pago indebido o en exceso por el beneficiario libera de la restitución a la hacienda pública a quien haya autorizado, otorgado o pagado el mismo, pero no libera de la responsabilidad que en su caso corresponda.

Artículo 30. Al realizar pagos por cualquiera de los conceptos de remuneración, los órganos públicos deberán sujetarse al inventario de plazas y, en su caso, a las estructuras dictaminadas, aprobadas y registradas ante las instancias competentes.

Artículo 31. En ningún caso los servidores públicos podrán recibir remuneraciones adicionales a las que les corresponden por el ejercicio de su puesto por participar en consejos, órganos de gobierno o equivalentes en los órganos públicos o comités técnicos de fideicomisos públicos o análogos a éstos.

Capítulo III Remuneración por desempeñar Dos o más Puestos

Artículo 32. Los servidores públicos podrán recibir las remuneraciones correspondientes a un solo puesto, salvo que se dictamine que existe compatibilidad para desempeñar dos o más puestos.

En tanto se determina la compatibilidad a que se refiere el párrafo anterior, el servidor público no podrá ocupar el segundo o subsecuentes puestos. Antes de su contratación por un órgano público, los interesados deberán presentar un escrito ante la unidad de administración correspondiente en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que no reciben remuneración alguna por parte de otro órgano público o, en su caso, que se ha dictaminado que existe compatibilidad de puestos.

Si se dictamina la incompatibilidad para desempeñar dos o más puestos, el servidor público podrá optar por el puesto que convenga a sus intereses.

Artículo 33. El dictamen de compatibilidad de puestos será emitido por la unidad de administración del órgano público en que el servidor público pretenda ocupar un nuevo puesto.

La unidad de administración que emita el dictamen de compatibilidad de puestos deberá darlo a conocer a la unidad de administración del órgano público en que el interesado presente servicios, para los efectos a que haya lugar.

Artículo 34. La solicitud de emisión del dictamen a que se refiere el artículo anterior deberá ser presentada por el servidor público interesado ante la unidad de administración que se indica en el primer párrafo de dicho artículo y deberá señalar:

- I. El nuevo puesto que pretende ocupar, y
- II. El puesto o puestos que ocupa, especificando
 - a) Nombre del puesto, grupo, grado y nivel;
 - b) Adscripción;
 - c) Ubicación de su o sus centros de trabajo;
 - d) Horario y jornada de labores;
 - e) Funciones;
 - f) Particularidades, características, exigencias y condiciones en que desempeña el o los puestos que ocupa, entre otras:
 - i. Uso de equipo técnico;
 - ii. Exposición a riesgo por el ejercicio de atribuciones o por exposición a materiales infecto contagiosos, radiactivos o peligrosos, y
 - iii. Disponibilidad para viajar o cambiar de domicilio, y
 - g) Remuneraciones.

Artículo 35. En el dictamen de compatibilidad de puestos, además de analizar los aspectos que las unidades de administración estimen pertinentes, se hará constar expresamente:

- I. Si las funciones a desarrollar en los puestos de que se trate:
 - a) Son o no excluyentes entre sí, y
 - b) Implican o pudieran originar conflicto de intereses;

- II. Si existe o no la posibilidad de desempeñar los puestos adecuadamente en razón de
 - a) El horario y jornada de trabajo que a cada puesto corresponde;
 - b) Las particularidades, características, exigencias y condiciones de los puestos de que se trate, y
 - c) La ubicación de los centros de trabajo y del domicilio del servidor público;
- III. Si existe o no prohibición legal para que se desempeñen por un mismo servidor público los puestos de que se trate, y

IV. Si en caso de recibir las remuneraciones que correspondan al puesto que pretende ocupar el servidor público se rebasaría el límite a que se refiere el artículo 7, fracción III, de esta ley.

Capítulo IV Remuneración cuando se desempeñen Empleos, Cargos o Comisiones en las Entidades Federativas o Municipios

Artículo 36. Sin perjuicio de la aplicación de la legislación local por parte de las autoridades competentes, cuando una persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en las entidades federativas o municipios pretenda ocupar un puesto o cuando un servidor público pretenda ocupar un empleo, cargo o comisión en las entidades federativas o municipios, para que proceda el pago de remuneraciones, la unidad de administración del órgano público de que se trate deberá emitir el dictamen sobre la compatibilidad para desempeñar puestos federales y locales.

Las personas que se ubiquen en los supuestos previstos en el párrafo anterior deberán observar lo dispuesto en el artículo 32 de esta ley.

Artículo 37. Para los efectos de la remuneración por un puesto, el dictamen de compatibilidad de puestos federales y locales será emitido por la unidad de administración del órgano público al que corresponda el puesto que se ocupe o pretenda ocupar por el interesado. Lo anterior, sin perjuicio de que las autoridades del Distrito Federal, estatales y municipales determinen lo que corresponda en cuanto al empleo, cargo o comisión local, en términos de la legislación local.

La unidad de administración que emita el dictamen de compatibilidad de puestos federales y locales deberá darlo a conocer al área competente de la entidad federativa o municipio en que el interesado preste o pretenda prestar sus servicios, para los efectos a que haya lugar.

La solicitud de dictamen de compatibilidad de puestos federales y locales y la elaboración del referido dictamen se sujetarán, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de esta ley.

Capítulo V Verificación

Artículo 38. La Secretaría de la Función Pública y los demás órganos de fiscalización equivalentes en los órganos públicos, en el ámbito de sus atribuciones, podrán verificar el cumplimiento de las obligaciones que impone esta ley, para lo cual podrán realizar auditorías o visitas y requerir información o documentación necesaria para constatar que la determinación, pago y, en su caso, ajuste de las remuneraciones se realiza en estricta observancia de la Constitución y demás disposiciones aplicables.

Cuando de los resultados de la verificación se presuma la contravención de las obligaciones que la Constitución y esta ley establecen, se iniciarán los procedimientos para fincar las responsabilidades que, en su caso, correspondan, sin perjuicio de que se establezcan por el titular del órgano público de que se trate las acciones correctivas conducentes.

Capítulo VI Evaluación

Artículo 39. Comité de Participación Ciudadana realizará cada tres años una evaluación sobre la observancia de los principios rectores y del sistema de remuneración.

La base metodológica mínima para el desarrollo de la evaluación a que se refiere el párrafo anterior será definida por el Comité de Participación Ciudadana y deberá permitir que la información obtenida sea comparable con la de otros ejercicios e inclusive con otros estudios realizados en la materia.

La información que se obtenga de la evaluación deberá permitir conocer si las remuneraciones son proporcionales al grado de los puestos, son congruentes con la realidad económica del país, así como si existe proporcionalidad y equilibrio entre los órganos públicos, entre otros aspectos.

Comité de Participación Ciudadana publicará los resultados de la evaluación que realice, a más tardar el 30 de abril del año en que corresponda realizarla.

Artículo 40. La evaluación que realice el Comité de Participación Ciudadana considerará las metodologías de valuación de puestos y los tabuladores que utilicen los órganos públicos para determinar la remuneración de los servidores públicos.

Título IV Erogaciones que no forman Parte de las Remuneraciones

Capítulo I Asignaciones para el Desempeño de la Función

Artículo 41. Las asignaciones para el desempeño de la función serán establecidas por los órganos públicos en el respectivo manual de remuneraciones.

Con base en los principios rectores establecidos en la ley, las asignaciones para el desempeño de la función deberán guardar homologación entre los órganos públicos, de manera que en estos rija una política que privilegie la proporcionalidad y correlación entre puestos de similar grupo y responsabilidad.

Las unidades de administración serán responsables de que las asignaciones para el desempeño de la función se sujeten a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Los servidores públicos deberán presentar un informe de la comisión oficial para la que se otorgaron gastos de viaje, el que se sujetará a lo dispuesto por las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 42. Los remanentes de las asignaciones para el desempeño de la función que no se utilicen por el servidor público, cuando su naturaleza así lo permita, deberán devolverse al órgano público dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de conclusión de la comisión o el evento para el que hubieran sido previstas dichas asignaciones.

Artículo 43. Las erogaciones que los órganos públicos podrán realizar como asignaciones para el desempeño de la función, sin que sean consideradas remuneraciones, corresponden a los conceptos siguientes:

- I. Tecnologías de la información u otras herramientas de trabajo;
- II. Servicios de comunicación, incluyendo equipo y costos de telefonía móvil que utilicen los servidores públicos en funciones oficiales;
- III. Vehículos que utilicen los servidores públicos en funciones oficiales;
- IV. Combustible para los traslados de los servidores públicos en funciones oficiales;
- V. Alimentación en funciones oficiales;
- VI. Vivienda del Presidente de la República;
- VII. Asignación temporal de vivienda; arrendamiento; gastos de traslado y menaje de casa, o ambos, de servidores públicos que sean designados para desempeñar su función fuera de su área de adscripción original. Lo anterior, en términos de la legislación aplicable;
- VIII. Capacitación directamente relacionada con las atribuciones que desempeñe el servidor público;
- IX. Gastos de viaje en actividades oficiales para cubrir el traslado, la alimentación, el hospedaje y los demás servicios inherentes a la comisión oficial, en lugar distinto a la adscripción del servidor público, y
- X. Los demás que sean necesarios para el desempeño del puesto que se autoricen conforme a las disposiciones aplicables, siempre que no ingresen al patrimonio de los servidores públicos y que se encuentren sujetos a comprobación.

Los ministros, magistrados, senadores, diputados federales, secretarios de Estado, titulares de organismos constitucionales autónomos, secretarios generales, subsecretarios, titulares de unidad y directores generales, así como sus equivalentes en los tres Poderes de la Unión y los órganos constitucionales autónomos no gozarán de las asignaciones correspondientes a las fracciones I, II, III y IV del presente artículo.

Las erogaciones a que se refiere este Capítulo deberán comprobarse en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las disposiciones que derivan de la misma y, en el caso de los órganos públicos que no reciben recursos del Presupuesto de Egresos, conforme a las disposiciones que les resulten aplicables.

Capítulo II Otras Erogaciones que no forman Parte de las Remuneraciones

Artículo 44. Las erogaciones que realicen los órganos públicos por concepto de jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, liquidaciones por servicios prestados y los préstamos o créditos que otorguen a sus trabajadores, se sujetaran a lo siguiente:

- I. Deberán estar previstas por ley, decreto legislativo, contrato ley, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo;
- II. La base legal o contractual, los requisitos y condiciones para su otorgamiento, así como las tasas aplicables en el caso de préstamos y créditos, deberán especificarse en los respectivos manuales de remuneraciones y difundirse de manera permanente en internet, y

III. Las asignaciones de recursos necesarias para cubrir dichas erogaciones deberán estar aprobadas de origen en el Presupuesto de Egresos; para tal efecto, los órganos públicos identificarán los recursos específicamente destinados para dichos fines en la partida de gasto correspondiente y en el tomo del proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente. En el caso de los órganos públicos que no reciben recursos del Presupuesto de Egresos, las asignaciones deberán aprobarse por el respectivo órgano de gobierno o su equivalente y se identificarán los recursos específicamente destinados para dichos fines en el presupuesto correspondiente.

Las erogaciones que se realicen por los conceptos a que se refiere el presente artículo, invariablemente se sujetarán al cumplimiento de los requisitos establecidos para cada caso y a criterios de generalidad.

Artículo 45. Los servicios de seguridad no formaran parte de las remuneraciones de los servidores públicos que los requieran por razón del puesto que desempeñan, siempre y cuando dichos servicios sean indispensables para preservar la integridad física de dichos servidores públicos y, en su caso, de su cónyuge y familiares en primer grado.

Artículo 46. Cuando un servidor público fallezca, sin distingo alguno del grupo al que corresponda su puesto, su an-

tigüedad en el servicio público y de las causas de su deceso, los familiares o quien con motivo del fallecimiento se haga cargo de los gastos de inhumación, recibirá hasta el importe de cuatro meses de las percepciones ordinarias que correspondan al puesto que desempeñaba.

Cuando el deceso del servidor público resultase de una acción en cumplimiento de sus deberes para con la sociedad o el Estado, anteponiendo estos a sus intereses personales, adicionalmente a lo señalado en el párrafo anterior se podrá otorgar a su cónyuge, familiares o beneficiarios, el importe en dinero que se establezca en el manual de remuneraciones respectivo.

Capítulo III Comprobación e Información

Artículo 47. Los órganos públicos establecerán en el manual de remuneraciones respectivo los lineamientos aplicables para la comprobación de las erogaciones a que se refiere este título, de conformidad con las disposiciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, y de esta ley.

En todo caso, los órganos públicos comprobaran las erogaciones a que se refiere este Título con la documentación justificativa del gasto con la que en términos de las disposiciones aplicables se deba contar para efectos de la Cuenta Pública.

Cuando, por su naturaleza, no pueda establecerse una forma específica de comprobación de las referidas erogaciones, éstas se comprobarán únicamente con la documentación a que se refiere este párrafo.

Artículo 48. Los órganos públicos deberán reportar trimestralmente al Congreso de la Unión los pagos que hayan realizado en términos de este título. Los órganos que reciban recursos del Presupuesto de Egresos presentarán dicha información en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en la Cuenta Pública.

Título V Transparencia y Rendición de Cuentas

Artículo 57. La remuneración asignada a los puestos tendrá en todo tiempo el carácter de información interés público y su clasificación solamente se realizará, de manera

excepcional, conforme a las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La remuneración que reciba el servidor público es pública y está sujeta a verificación de la autoridad competente.

El servidor público deberá formular declaración de sus ingresos por el desempeño de su puesto, de conformidad con las disposiciones jurídicas correspondientes.

- **Artículo 58.** Los órganos públicos, a través de sus respectivas páginas en Internet, deberán para efectos de la transparencia y rendición de cuentas, en materia de remuneraciones de los servidores públicos de la Federación, realizar lo siguiente:
 - I. Publicar la información de tal forma que facilite su use y comprensión a la sociedad, y que asegure su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad, utilizando medios de comunicación electrónica;
 - II. Difundir los tabuladores, conceptos y montos de remuneración, los manuales de remuneraciones e inclusive los contratos ley, contratos colectivos o condiciones generales de trabajo;
 - III. Publicar el inventario o plantilla de puestos y la remuneración autorizada;
 - IV. Difundir los montos mensuales erogados por contrataciones temporales o eventuales, e inclusive los que fueron pagados por concepto de honorarios;
 - V. Difundir los ajustes a las estructuras, montos y diferencias que resulten en relación con el presupuesto autorizado; y
 - VI. Divulgar la demás información señalada en esta ley, la que se establezca en el Presupuesto de Egresos y en otras disposiciones jurídicas con el propósito de fortalecer la rendición de cuentas a la sociedad de manera que pueda valorar, en su caso, la gestión pública.

Adicionalmente a lo anterior, los órganos públicos deberán remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, junto con los tabuladores que deban enviar a dicha dependencia, el desglose de las erogaciones a que se refiere el título IV de esta ley para su integración el tomo del proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente.

Artículo 59. Cuando la información pública en materia de remuneraciones de los servidores públicos o a la que tenga acceso cualquier servidor público en razón de su puesto se utilice indebidamente o sirva para la preparación o consumación de un delito, la autoridad competente considerara la conducta como grave.

Artículo 60. Los órganos públicos harán público el registro de sus servidores públicos, de las remuneraciones que se cubran por el desempeño de un puesto, de las asignaciones para el desempeño de la función y demás información prevista en esta ley.

Título VI De las Sanciones

Artículo 61. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento a los preceptos establecidos en la presente Ley y a las disposiciones que emanen de ella serán sancionados de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable en materia de responsabilidades administrativas y conforme al título cuarto de la Constitución.

Artículo 62. Se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables al servidor público que, por actos u omisiones, incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Autorice, otorgue o utilice las asignaciones para el desempeño de la función, en actividades o en conceptos ajenos al cumplimiento de su puesto, y
- II. Eludan, por simulación de actos, lo establecido en la presente ley.

Los procedimientos de responsabilidades se instaurarán en contra de los servidores públicos que pudieran ubicarse en los supuestos previstos en esta ley.

Artículo 63. Corresponderá a las autoridades competentes determinar los daños y perjuicios estimables en dinero a la hacienda pública Federal o al patrimonio de cualquier órgano público por el incumplimiento de esta ley, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 64. Sin perjuicio de las acciones que conforme a la ley deban seguirse, cuando se acredite que, para obtener un dictamen de compatibilidad favorable a sus intereses, un servidor público declaro con falsedad respecto de la información a que se refieren el artículo 34 de esta ley, se de-

jara sin efectos el nombramiento o vínculo laboral conforme a las disposiciones legales aplicables.

Artículo 65. No se impondrán sanciones a quienes, sin incurrir en elusión por simulación, autoricen o reciban una remuneración superior a la que corresponda o cualquier otro pago indebido, siempre y cuando, antes de que se inicie el procedimiento de responsabilidades correspondiente, de manera espontánea se restituya el monto recibido indebidamente o en exceso o se haya celebrado convenio para su restitución.

Artículo 66. Cualquier persona que tenga conocimiento de algún acto u omisión que implique la contravención a las disposiciones de esta ley y a las disposiciones que deriven de la misma, podía presentar las denuncias o quejas correspondientes en los términos de la legislación aplicable, a efecto de que las autoridades competentes inicien los procedimientos que correspondan.

Artículo Segundo. Se **reforma** el artículo 52 de la Ley General de Responsabilidades, para quedar como sigue:

Artículo 52 Bis. Será responsable de falta administrativa grave el servidor público que

- I. Reciba, otorgue o autorice, para sí o para otros, pagos de remuneraciones por montos superiores o conceptos diferentes a los especificados en los tabuladores aprobados;
- II. Reciba, otorgue o autorice para sí o para otros, jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, liquidaciones por servicios prestados, préstamos o créditos que no estén previstos en ley, decreto legislativo, contrato ley, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo, o estando previstos en éstos no se tenga derecho a ellos; y
- III. Habiendo sido requerido previamente por la unidad de administración omita la devolución de remuneraciones que le hayan sido entregadas o depositadas en montos o conceptos diferentes a los previstos en los tabuladores.

Artículo Tercero. Se **reforma** el artículo 217 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Capítulo V Uso Indebido de Atribuciones y Facultades

Artículo 217. ...

I. ...

A) a E) ...

F) El servidor público que otorgue o autorice, para sí o para otros, pagos de remuneraciones, jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, liquidaciones por servicios prestados, préstamos o créditos que no estén previstos en ley, decreto legislativo, contrato colectivo, contrato ley o condiciones generales de trabajo, o que estando previstos otorgue o autorice su pago aunque no se tenga derecho a recibirlos.

Al que cometa el delito a que se refiere el presente artículo, se le impondrán de seis meses a doce años de prisión, de cien a trescientos días multa, y destitución e inhabilitación de seis meses a doce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Artículo Cuarto. Se derogan los artículos 66, 71 y 73 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 66. Se deroga.

Artículo 71. Se deroga.

Artículo 73. Se deroga.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el primero de enero del año siguiente al de su publicación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que en el ámbito de la administración pública federal establezcan mecanismos distintos a lo previsto en la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Federación para determinar las remuneraciones de los servidores públicos.

Tercero. En tratándose de los previsto en el primer párrafo del artículo 11 de este ordenamiento las entidades paraestatales de la administración pública federal, realizarán en su caso, la revisión de sus contratos colectivos de trabajo,

contratos ley o condiciones generales de trabajo, a efecto de garantizar que, en el ejercicio fiscal siguiente a la publicación del presente decreto, los servidores público que ocupen puestos de los niveles de enlace, mando medio, mando superior o equivalentes del tabulador de la administración pública federal, sean excluidos de la aplicación de estos instrumentos.

En tratándose del supuesto a que refiere el segundo párrafo del artículo 11 de este ordenamiento, respecto de las remuneraciones, incluyendo prestaciones o beneficios económico, establecidas en contratos colectivos de trabajo, contratos ley o condiciones generales de trabajo, que hasta antes de la entrada en vigor de este decreto y que por mandato de ley que regule su relación jurídico laboral, se otorgan a los servidores públicos que ocupen puestos de los niveles descritos en el párrafo que antecede, deberán fijarse en el capítulo específico de dichos instrumentos como lo prevé esa disposición legal, a más tardar en la próxima negociación de éstos y sin que para ello se exceda el plazo de tres años contados a partir de la entrada en vigor de esta ley. Las remuneraciones, prestaciones o beneficios económicos que reciban dichos servidores público, sólo podrán mantenerse en la medida que la remuneración total del servidor público de que se trate, no exceda los límites máximos previstos en la Constitución.

La elusión o el incumplimiento de la presente disposición motivarán el financiamiento de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Cuarto. Las entidades paraestatales deberán realizar las acciones necesarias a efecto de que sus tabuladores incluyan el desglose previsto en la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Federación y se incorporen en el proyecto de Presupuesto de Egresos inmediato posterior a la entrada en vigor de ésta.

Quinto. Las asignaciones de recursos necesarias para cubrir las erogaciones a que se refiere el artículo 44, fracción III, de la Ley de Remuneración de los Servidores Público de la Federación, deberán preverse en el Proyecto del Presupuesto de Egresos inmediato posterior a la entrada en vigor de ésta.

Sexto. Para los efectos del transitorio tercero del decreto por el que se reforman y adicionan los artículo 75, 115, 116, 122, 123, y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2009, se entenderá que las

retribuciones nominales y las remuneraciones adicionales a las nominales corresponden a las percepciones ordinarias y a las percepciones extraordinarias a que se refiere la Ley de Remuneraciones de los Servidores Público de la Federación, respectivamente.

Séptimo. Los manuales de remuneraciones a que se refiere la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Federación deberán ser expedidos a más tardar el último día hábil del mes de agosto del año en que entre en vigor la ley.

Octavo. Los Poderes Legislativo y Judicial, y demás órganos públicos, por conducto de sus respectivas unidades de administración, podrán celebrar entre sí y con el Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de la Función Pública, convenios para establecer mecanismos de consulta e intercambio de información respecto del cumplimiento de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Federación.

Las dependencias y entidades paraestatales de la administración pública federal, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, establecerán los mecanismos de consulta e intercambio de información para el cumplimiento de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Federación, a más tardar en el ejercicio fiscal siguiente al de su entrada en vigor.

Noveno. Los ahorros que se generen y que se encuentran señalados en la presente ley, se destinarán para compensar el ingreso que dejará de tener el gobierno federal por concepto de reducción del IEPS a gasolinas y canalizarlos a proyectos de inversión en infraestructura para refinación de combustibles fósiles.

Notas

1 OCDE, *Income inequality remains high in the face of weak recovery,* 2016, disponible en

http://www.oecd.org/social/OECD2016-Income-Inequality-Update.pdf.

2 Inegi, *Unidad de medida y actualización*, disponible en http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/uma/default.aspx

3 PEF de 2017, tomo IX, disponible en

http://www.diputados.gob.mx/PEF 2017/tomos/Tomo IX.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 11 de enero de 2017.— Senadora Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, senadora Rojas Hernández. Túrnese a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Justicia de la Cámara de Senadores.

La diputada Angélica Moya Marín (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Sonido en la curul de la diputada Angélica Moya. ¿Con qué objeto, diputada? Sonido, adelante.

La diputada Angélica Moya Marín (desde la curul): Gracias, señor presidente, solamente para declarar mi voluntad de adherirme a la iniciativa presentada por la senadora Laura Rojas.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias. ¿Senadora?

La senadora Laura Angélica Rojas Hernández (desde la curul): Con gusto, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: La senadora da su autorización, está a su disposición aquí en la Secretaría para la firma correspondiente.

Entramos al apartado de dictámenes con punto de acuerdo.

A DISCUSIÓN DICTÁMENES CON PUNTO DE ACUERDO

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

AUMENTAR LA COBERTURA DEL PROGRAMA ESTANCIAS INFANTILES PARA MADRES DE FAMILIA TRABAJADORAS

La Secretaria diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a aumentar la cobertura del programa estancias infantiles para madres de familia trabajadoras a fin de cubrir un mayor número de madres adolescentes y jóvenes estudiando.



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a aumentar la cobertura del Programa Estancias Infantiles para madres trabajadoras a fin de cubrir un mayor número de madres adolescentes y jóvenes estudiando.

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A AUMENTAR LA COBERTURA DEL PROGRAMA ESTANCIAS INFANTILES PARA MADRES TRABAJADORAS A FIN DE CUBRIR UN MAYOR NÚMERO DE MADRES ADOLESCENTES Y JÓVENES ESTUDIANDO.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-4-1560, durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, aumentar la cobertura del Programa de Estancias Infantiles para Madres Trabajadoras, a fin de cubrir a las madres adolescentes y jóvenes estudiando; así como incluirlas en guarderías de Seguro Social, presentado por la Diputada Karina Padilla Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78, fracción 111, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

l.- En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

Página 1 de 9



III.-En el capítulo "CONSIDERACIONES" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "PUNTO DE ACUERDO", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I.-ANTECEDENTES

- 1. Con fecha 20 de DICIEMBRE DE 2016, La Diputada Karina Padilla Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.
- 2. En esa misma fecha, mediante oficio No. D.G.P.L.-63-II-4-1560, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con punto de acuerdo materia del presente análisis, se basa en la preocupación de la legisladora por brindar a madres trabajadoras que se encuentren estudiando, el servicio suficiente de guarderías, con la intención de que puedan seguir con sus estudios, puedan obtener mayores herramientas de desarrollo y se propicie una igualdad sustantiva.

Al respecto la proponente refiere que "México, como parte de los 193 Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), suscribió la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en todos ellos y en las metas que los integran se incluye como factor prioritario la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos."

Asimismo quien promueve expresa que "Dicho factor ya era considerado un proceso clave para lograr los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que tenían como fecha para evaluarse 2015. En la agenda aprobada por los Estados Miembros de la ONU, de los compromisos suscritos en los ODM, el objetivo 3 era promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; en tanto que en la nueva agenda suscrita para trabajar en los 15 años por venir, que ahora

;



recibe el nombre de ODS o Agenda 2030, la igualdad de género es el objetivo 5 de los 17 que se consideran."

También refiere que "empoderar a las niñas y las mujeres jóvenes tiene un efecto mayor, ya que eso las aleja de la deserción escolar, de los embarazos adolescentes y también las fortalece para exigir y disfrutar una vida libre de violencia. Todo ello redunda en una mayor participación social y política, además de brindaries la posibilidad de una verdadera independencia económica."

Al respecto la Diputada proponente remite a un estudio del Banco Mundial enfocado al avance de los ODS y señala que dicho estudio menciona que "un año adicional de escolaridad secundaria en las niñas puede aumentar su salario en 10 a 20 por ciento en el futuro. Y las pruebas muestran que en los hogares en los cuales las mujeres están encargadas de los recursos, se gasta más en áreas que son beneficiosas para los niños."

La diputada que promueve también señala que dichos estudios apuntan que "las niñas con poca o ninguna educación son mucho más propensas a estar casadas antes de los 18 años, en comparación con los niños, además sufren mayor violencia doméstica, viven en la pobreza y carecen de voz y voto sobre el gasto de los hogares o de su propia salud, lo que las perjudica a ellas, a sus hijos y hasta a sus comunidades."

En el mismo tenor la promovente afirma que "en todas las regiones, las mujeres con mayor nivel educativo tienden a casarse más tarde y tener menos hijos, así como a tomar decisiones y actuar en beneficio de los hijos. Los retrasos en el matrimonio están asociados con un mayor rendimiento escolar y la disminución de la fecundidad. Además, una menor fertilidad puede aumentar la esperanza de vida de las mujeres y tiene beneficios para la salud y la educación de las niñas y los niños."

La diputada expone en su propuesta que "a pesar de los avances logrados en las últimas décadas, resulta preocupante que aún hoy en día el embarazo adolescente y la maternidad temprana son considerados entre los principales factores que influyen en la deserción escolar de 280 mil adolescentes cada año. Ello repercute directamente en su preparación académica y por ende en el porcentaje de posibilidades que tienen para gozar del resto de sus derechos humanos."

1



De tal manera, quien propone considera que "desafortunadamente, en la mayoría de los casos de embarazos adolescentes la responsabilidad es asumida sólo por las mujeres y sin apoyo suficiente por parte de quienes la rodean, las posibilidades de seguir estudiando y prepararse mejor para integrarse al mundo laboral, para ser autosuficientes, se ven igualmente restringidas en grado extremo"

La diputada proponente también considera "de la mayor relevancia el ofrecer más apoyos a las adolescentes y jóvenes que ya son madres, para que sigan estudiando y no vean truncado su proyecto de vida porque no cuentan con recursos para pagar una guardería particular, lo cual redundará también en disminuir la posibilidad de un segundo o tercer embarazo antes de cumplir la mayoría de edad"

La promovente precisa en su propuesta que "el Programa de Estancias Infantiles de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) ya brinda el apoyo a las madres que se encuentran estudiando; sin embargo, se ve restringido a que las cuotas de las guarderías no sean mucho mayores que el apoyo que tiene considerado la dependencia federal, además de requerirse que haya mayor disponibilidad en la zona donde viven o estudian las referidas madres."

Continua argumentado que "podría asegurarse con mayor certeza el acceso a dicha prestación si el Ejecutivo federal, en uso de las atribuciones que le confiere la fracción III del Artículo 12 de la Ley del Seguro Social, incluye a las madres que estudian en el seguro de guarderías; a fin de que puedan continuar estudiando."

Por lo anterior, la diputada promovente considera de suma importancia el aumento de la cobertura del programa de estancias infantiles para madres trabajadoras, así como la inclusión a las madres que estudian, en el seguro de guarderías, a fin de que sigan estudiando, se disminuya la deserción escolar, se cumpla con los ODS y transitar hacia la igualdad sustantiva.

Por lo que propone lo siguiente:

1

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la SEDESOL aumente la cobertura del Programa de Estancias Infantiles para Madres Trabajadoras, a fin de cubrir a las madres adolescentes o jóvenes para que puedan continuar estudiando o estén en posibilidades de integrarse al mercado laboral.



Segundo. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que, en uso de las atribuciones que le confiere la fracción III del artículo 12 de la Ley del Seguro Social, incluya a las madres que estudian en el seguro de guarderías; a fin de que puedan continuar estudiando.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES.

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación de la Diputada Karina Padilla Ávila, en torno al aumento de la cobertura del programa de estancias infantiles para madres trabajadoras, así como la inclusión a las madres que estudian, en el seguro de guarderías y de esa manera se permita transitar a la igualdad sustantiva.

Esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia de la igualdad sustantiva y la necesidad de realizar las gestiones necesarias que garanticen el respeto a los derechos humanos, el cumplimiento a los acuerdos internacionales y a lo dispuesto por nuestra legislación nacional.

Asimismo, se reconocen las acciones y las medidas que han tomado la Secretaría de Desarrollo Social y el Ejecutivo Federal en materia de igualdad sustantiva y desarrollo social, mismas que propician un México más igualitario y próspero.

Es importante mencionar que uno de los esfuerzos del Gobierno Federal, es el "Programa de Estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras" mismo que tiene como objetivo contribuir a la ampliación de los esquemas de seguridad social para madres que trabajan, buscan empleo o estudian, asimismo como para padres solos por medio de apoyos económicos que hagan más fácil el acceso a los servicios de cuidado y atención infantil, con el fin de mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral.

Por otro lado, como bien precisa la proponente, la educación guarda un vínculo directo con el desarrollo de los individuos, por ello una madre estudiante que no cuenta con el apoyo del servicio de una guardería, de manera inmediata se ven reducidas sus oportunidades de crecimiento profesional y laboral. De ahí la importancia de que el servicio en comento del presente dictamen sea suficiente,



estamos hablando no solo del desarrollo de la madre, sino también de las y los niños, ya que al ser madres y estudiantes se está hablando de las oportunidades de desarrollo para ellas y para sus hijos.

Al respecto es menester mencionar que nuestro país ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual estableció principios como el interés superior de la infancia, de tal suerte que la propuesta que estudia el presente dictamen no solo se enfoca en buscar una igualdad sustantiva, sino que también busca proteger el interés superior de la infancia.

Garantizar el derecho a la educación depende de acciones como las que se estudian en el presente dictamen, por ello es imperante realizar los esfuerzos posibles por buscar garantizar este derecho humano, el cual se traduce en este caso en ampliar las beneficiarias del servicio de guarderías.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

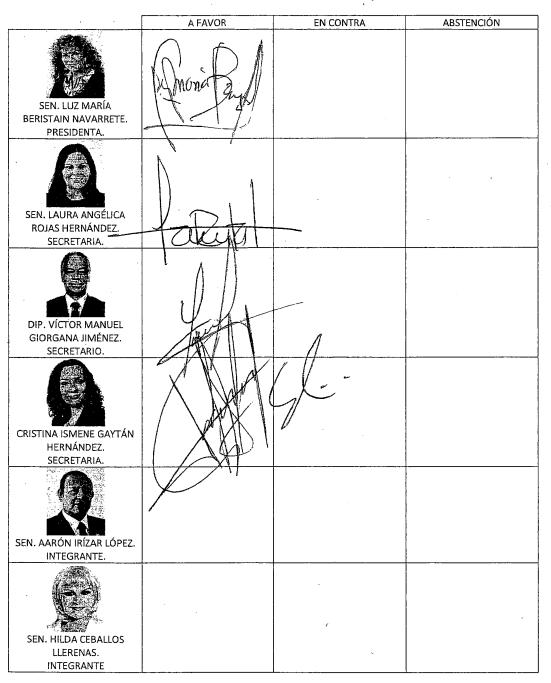
PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la SEDESOL evalúe aumentar el número de cobertura de madres adolescentes o jóvenes, que pueden ser beneficiarias del Programa de Estancias Infantiles para Madres Trabajadoras, a fin de cubrir el mayor número de ellas y así puedan seguir estudiando o estén en posibilidad de integrarse al mercado laboral y remita dicho resultado de la evaluación a esta soberanía.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 10 días del mes de enero de 2017.

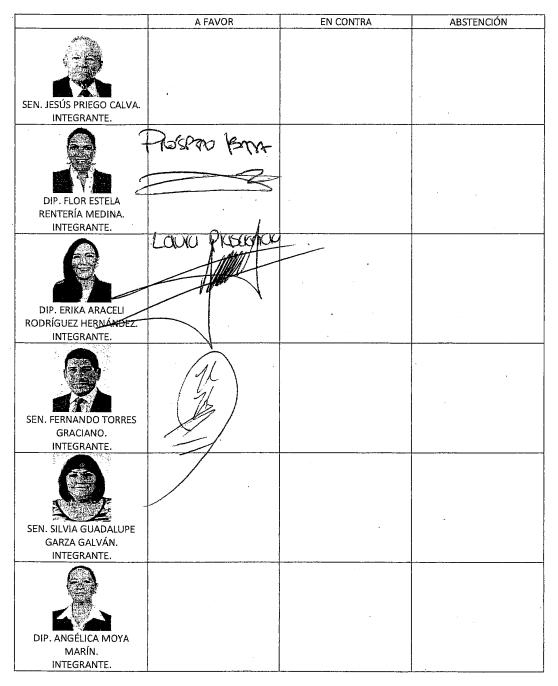


Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública





Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública





Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ. INTEGRANTE.	Confos c		
DIP. MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ. INTEGRANTE.			

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

Tiene el uso de la tribuna la senadora Luz María Beristain Navarrete, del Grupo Parlamentario del PRD, para referirse a dos dictámenes de puntos de acuerdo hasta por cinco minutos.

El primero que exhorta al Ejecutivo federal a aumentar la cobertura del programa de estancias infantiles para madres de familia trabajadoras, a fin de cubrir un mayor número de madres adolescentes y jóvenes estudiando.

El segundo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que incorpore en los libros de texto gratuitos y materiales educativos, lenguaje relativo al respeto y la igualdad entre mujeres y hombres, a nombre de la comisión. Adelante, senadora.

La senadora Luz María Beristain Navarrete: Buenos días, compañeras y compañeros legisladores. Con la venia de la Presidencia. El día de hoy, en nombre de la Segunda Comisión de Trabajo, presentamos dos dictámenes.

El primero atiende una preocupación muy importante ya que busca aumentar el número de beneficiarias del programa denominado estancias infantiles para madres trabajadoras, y así ellas puedan seguir estudiando o puedan estar en condiciones de trabajar.

Sin duda es una propuesta noble y justa, misma que busca garantizar los derechos de los niños como por ejemplo el desarrollo del menor en la primera infancia. Es importante mencionar que según la Unesco, la primera infancia se define como el periodo que va del nacimiento hasta los ocho años de edad y es en este lapso de tiempo cuando se sientan las bases del aprendizaje. Si el menor en esos años iniciales recibe buena alimentación y atención, los niños tienen más probabilidades de sobrevivir, de crecer en buen estado de salud, de sufrir menos enfermedades y de adquirir aptitudes y conocimientos relacionados con el pensamiento, el lenguaje, las emociones y las relaciones sociales.

Por otro lado, el dictamen en comento también fomenta la igualdad sustantiva ya que al brindar el servicio de guardería para las adolescentes y jóvenes, sí disminuye la deserción escolar y se les da mayores herramientas de desarrollo, mismo que es de reflejarse en el desarrollo de sus hijos.

Lo anterior responde a que los derechos humanos están interrelacionados, y al fomentar uno repercute en otros.

El segundo dictamen que nos ocupa, busca el fomento de la igualdad sustantiva, ya que se busca

- 1. Que los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos utilicen un lenguaje incluyente
- 2. Reforzar las acciones de capacitación al personal docente en materia de derechos humanos de mujeres y niñas
- 3. Se busca incorporar esta perspectiva en los programas educativos de todos los niveles.

Es importante reconocer los esfuerzos de la Secretaría de Educación Pública que está realizando en esa materia, sin embargo dada la importancia del uso del lenguaje y de la educación, es importante seguir reforzando las estrategias y las acciones que se proponen en ese dictamen.

Resulta oportuno buscar un México más igualitario por medio de la educación, ya que desde ahí se podrá realizar un cambio de paradigma en nuestro país, y así lograr el cumplimiento por los acuerdos internacionales y de la legislación nacional.

Finalmente quiero hacer mención que los dictámenes que nos ocupan realizan un paso adelante a la protección de los derechos humanos y a la igualdad sustantiva. Con estos resolutivos estamos dando respuesta a las miles de madres que estudian y que trabajan. Sin embargo aún queda un camino que recorrer y un día a día que debemos seguir trabajando progresivamente en materia de derechos humanos. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

Gracias, senadora Beristain Navarrete. Está a discusión el punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal a aumentar la cobertura del programa Estancias Infantiles para Madres de Familia Trabajadoras, a fin de cubrir un mayor número de madres adolescentes y jóvenes que estudian.

En términos del resolutivo vigésimo primero del Acuerdo aprobado el 20 de diciembre, se han registrado para fijar su postura en pro del dictamen, la diputada Jasmine María Bugarín Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRI, y la senadora Hilda Ceballos Llerenas, del Grupo Parlamentario del PRI. Tiene el uso de la tribuna la diputada Jasmine María Bugarín Rodríguez, hasta por cinco minutos.

La diputada Jasmine María Bugarín Rodríguez: Buenas tardes. Con su venia, diputado presidente. Compañeras

y compañeros legisladores, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 3o., que todo individuo tiene derecho a recibir educación, y que además la educación que imparta el Estado, deberá desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano.

El Plan Nacional de Desarrollo, en su apartado México con Educación de Calidad, establece la necesidad de garantizar el desarrollo integral de todos los mexicanos, para contar con un capital humano preparado que sea fuente de innovación y que lleve a todos los ciudadanos a su mayor potencial.

Esta meta busca incrementar la calidad de la educación a fin de que la población tenga las herramientas necesarias para que cada mexicano escriba su propia historia de éxito. Ante esto, el gobierno federal se planteó la necesidad de fortalecer el sistema educativo mexicano para lograr estar a la altura de todas las necesidades que un mundo globalizado demanda.

Para ello, el presidente Enrique Peña Nieto, propuso la mayor de las reformas transformadoras como lo es la reforma educativa, convencidos de la urgente necesidad de poner a las escuelas en el Centro del Sistema Educativo, mejorando la relación entre autoridades, maestros, alumnos, padres de familia y la sociedad en general, los legisladores del Grupo Parlamentario del PRI, consideramos que esta reforma es la vía para asegurar una educación de calidad al alcance de las niñas, los niños y jóvenes del país.

Sin embargo, en México y en la mayoría de los países uno de los actores que influyen en la deserción escolar, es el embarazo en adolescentes y la maternidad temprana, alcanzando una cifra de hasta 280 mil cada año, repercutiendo en la preparación académica de las mujeres adolescentes.

Garantizar el acceso de las mujeres adolescentes a una educación de calidad, no es sólo un tema de igualdad de género, sino de mayor bienestar para la sociedad. Apoyar a las estudiantes embarazadas, permite en buena medida que éstas no abandonen a la escuela, y por tanto, que puedan tomar decisiones informadas que abonen a la mejor calidad de vida.

Ante esto, el gobierno federal se ha mostrado sensible y solidario, y muestra de ello, es el programa de estancias infantiles a cargo de la secretaría de Desarrollo Social, que actualmente brinda apoyo a las madres que se encuentran estudiando.

Sin embargo, el dictamen que hoy está a su consideración, permitirá que dicha dependencia evalúe a aumentar la cobertura del programa de estancias infantiles para madres trabajadoras, a fin de que las madres adolescentes o jóvenes, puedan continuar estudiando o están posibilidades de integrarse al mercado laboral.

En el Grupo Parlamentario del PRI, apoyaremos el presente dictamen. Votaremos a favor porque en nuestro programa de acción nos pronunciamos por hacer valer los derechos humanos que contribuyen al libre desarrollo de las niñas, los niños y los adolescentes, combatiendo las carencias que obstaculizan el acceso a una educación de calidad y una plena igualdad de oportunidades para todas y todos.

Compañeras y compañeros legisladores, el presente y futuro de México depende en gran medida de lo que hagamos hoy por la educación de nuestras niñas y jóvenes. No permitamos que más mujeres embarazadas abandonen sus estudios. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Bugarín Rodríguez. Tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos la senadora Hilda Ceballos Llerenas, del Grupo Parlamentario del PRI, para hablar en pro del dictamen.

La senadora Hilda Ceballos Llerenas: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, en el Grupo Parlamentario del PRI saludamos con gusto el dictamen que nos ocupa, debido a que contribuye al fortalecimiento de la igualdad sustantiva y el pleno respeto de los derechos humanos, temas torales para el Estado mexicano y el Congreso de la Unión.

A través del presente asunto se busca aumentar la cobertura del Programa de Estancias Infantiles para Madres, a fin de generar beneficios para las adolescentes y jóvenes que sigan estudiando.

Los legisladores del PRI compartimos la preocupación expuesta por la proponente y la comisión dictaminadora, y estimamos que es fundamental que las madres trabajadores que estén en el supuesto señalado tengan la certeza de que existe el servicio suficiente de guarderías.

Para comprender la transcendencia y pertinencia del asunto basta señalar que las oportunidades de crecimiento profesional y laboral de una madre estudiante se ven afectadas de manera sustantiva e inmediata cuando carecen del servicio de una guardería.

Otro aspecto a destacar es de acuerdo con estudios del Banco Mundial, un año adicional de escolaridad secundaria en las niñas puede aumentar su salario en 10 a 20 por ciento en el futuro, situación que a su vez se traduce en la posibilidad de mejores condiciones de vida para ella y sus familias.

En el mismo sentido, como se refiere en el dictamen, se cuenta con una amplia evidencia de que en los hogares, donde las mujeres están encargadas de los recursos, se gasta más en áreas que son más favorables para los menores.

En contraste, las niñas con poca o ninguna educación son más propensas a contraer matrimonio antes de la mayoría de edad e incurrir en deserción escolar, presentar embarazos adolescentes y sufrir casos de violencia, supuestos que además de su gravedad intrínseca reducen y detienen el desarrollo de nuestro país.

Ante este panorama es imprescindible que desde el Congreso de la Unión impulsemos acciones encaminadas a establecer las condiciones con las que sea asequible prevenir, combatir e inhibir casos de esta naturaleza. En este tenor, las pretensiones formuladas en el dictamen resultan adecuadas y pertinentes.

Reiterando que nos pronunciamos a favor, es oportuno reconocer que si bien es cierto que prevalecen retos al respecto, también lo es que la Secretaría de Desarrollo Social y el Ejecutivo federal han emprendido importantes esfuerzos en la materia. Uno de dichos esfuerzos es el Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadora, que entre sus objetivos está el de contribuir a la ampliación de los esquemas de seguridad social para madres que trabajan, buscan empleo o estudian.

Además el asunto a discusión emana de un compromiso que el Estado mexicano ha asumido a nivel internacional mediante los 17 objetivos de desarrollo sostenible y la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumentos en los que se tutela la protección de la igualdad sustantiva y del interés superior del menor, respectivamente.

Compañeras y compañeros, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI reafirmamos nuestro voto a favor y los invitamos a que se pronuncien en el mismo sentido al aumentar la cobertura del Programa Estancias Infantiles para madres trabajadoras, a fin de cubrir un mayor número de madres adolescentes y jóvenes estudiando. Además de garantizarles una mayor participación social y política también se les brinda la posibilidad de una verdadera independencia económica.

Al aprobar el dictamen en mérito empoderamos a las niñas, a las mujeres jóvenes, aspecto medular para alcanzar una verdadera igualdad sustantiva y respeto a los derechos humanos. Por eso los invitamos a votar a favor del presente dictamen.

Asimismo, quiero expresarles de manera personal, darles a conocer que en el estado de Colima desde hace ya 25 años funciona la Estancia Infantil de la Universidad de Colima, única universidad en el país que tiene una estancia infantil para sus madres trabajadoras y padres viudos. Es cuanto. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, senadora. Consulte la Secretaría a la asamblea si el dictamen de punto de acuerdo está suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se pregunta a la asamblea si se encuentra lo suficientemente discutido.

Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Las legisladoras y legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el dictamen del punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Gloria Himelda Félix Niebla: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba. Las legisladoras y legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Las legisladoras y legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobado. Comuníquese.

INCORPORE EN LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS Y MATERIALES EDUCATIVOS LENGUAJE RELATIVO AL RESPETO Y LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

que exhorta a la SEP, incorpore en los libros de texto gratuitos y materiales educativos lenguaje relativo al respeto y la igualdad entre mujeres y hombres.

La Secretaria diputada Gloria Himelda Félix Niebla:

Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública, incorpore en los libros de texto gratuitos y materiales educativos lenguaje relativo al respeto y la igualdad entre mujeres y hombres.

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, INCORPORE EN LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS Y MATERIALES EDUCATIVOS LENGUAJE RELATIVO AL RESPETO Y LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

HONORABLE ASAMBLEA.

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, mediante oficio No. DGPL 63-II-5-1816, durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, incorpore en los libros de texto gratuitos y materiales educativos lenguaje relativo al respeto y la igualdad entre mujeres y hombres, presentado por la Diputada Karina Padilla Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en el artículo 78, fracción 111, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

- II.- En el capítulo correspondiente al "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.
- III.-En el capítulo "CONSIDERACIONES" la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.



Dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, el que contiene Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública, incorpore en los libros de texto gratuitos y materiales educativos lenguaje relativo al respeto y la igualdad entre mujeres y hombres.

IV - Finalmente, en el capítulo "PUNTO DE ACUERDO", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

L-ANTECEDENTES

- 1. Con fecha 20 de DICIEMBRE DE 2016, La Diputada Karina Padilla Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.
- 2. En esa misma fecha, mediante oficio No. DGPL 63-II-5-1816, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con punto de acuerdo materia del presente análisis, se basa en la intención de la legisladora proponente, de reforzar y enriquecer la legislación y las políticas públicas, en materia de igualdad sustantiva, mediante un lenguaje incluyente en los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos de la Secretaría de Educación Pública, mayores esfuerzos en las acciones de capacitación al personal docente en materia de derechos humanos de mujeres y niñas y; la incorporación de esta perspectiva en los programas educativos de todos los niveles, a fin de promover el respeto y la igualdad entre mujeres y hombres.

La proponente en su propuesta refiere una definición sobre la igualdad sustantiva que da la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la cual consiste en: "La Igualdad sustantiva es la igualdad de hecho o material por oposición a la igualdad de derecho o formal. Supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales, legales o de política pública".

Al respecto la promovente reconoce que es de apreciarse lo mucho que se ha avanzado en el tema de la igualdad sustantiva y señala que "es menester reconocer que debemos seguir trabajando de la mano con los ciudadanos y con los otros poderes de la Unión, para juntos continuar enriqueciendo la legislación y



las políticas públicas, y así modificar las circunstancias que impiden a las personas ejercer plenamente sus derechos y acceder a las oportunidades de empleo, educación, salud, participación política, etc."

Asimismo quien promueve refiere a las fracciones VI y VII de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, mismas que establecen facultades de la Secretaría de Educación Pública., según quien propone establece lo siguiente:

- 1.- Capacitar al personal docente en derechos humanos de las mujeres y las niñas
- 2.- Incorporar en los programas educativos, en todos los niveles de la instrucción, el respeto a los derechos humanos de las mujeres, así como contenidos educativos tendientes a modificar los modelos de conducta sociales y culturales que impliquen prejuicios y que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de uno de los sexos y en funciones estereotipadas asignadas a las mujeres y a los hombres.

También refiere que en la fracción X del artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres, deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito económico, político, social y cultural.

En el mismo tenor la promovente señala que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres coincide con ella, en que: "el uso del lenguaje sexista no puede ser intrascendente, pues mientras se utilice no podremos conformar una sociedad igualitaria"

La diputada expone en su propuesta que "el lenguaje tiene el inmenso poder de contribuir a crear y fomentar la discriminación ejercida desde hace siglos contra las mujeres; pero también mediante el uso adecuado del lenguaje puede impulsarse la apreciación (valoración) de hombres y mujeres por igual."

De tal manera quien propone considera "de suma importancia el promover el uso de un lenguaje no sexista, apoyándonos en el material didáctico que se proporciona a los niños y niñas en la escuela, a fin de impulsar el respeto y la igualdad entre hombres y mujeres a través de las palabras."



Continua argumentando que está convencida de que "la violencia y la discriminación comienzan en las palabras, pero de igual forma en las palabras puede estar la semilla del respeto por los otros. De nosotros depende elegir el tipo de semilla que pondremos en nuestros estudiantes, para cultivarlos tanto en la escuela como en la casa y en la sociedad misma, para así fortalecernos a través de las palabras, del lenguaje cotidiano que nos dignifica y une."

Asimismo, la diputada promovente añade que "de ahí la relevancia de una acción tan sencilla como promover el uso de un lenguaje no sexista, más respetuoso, más incluyente y que nos dignifique cotidianamente."

Por lo anterior, la diputada promovente considera de suma importancia utilizar una estrategia mediante los libros de texto gratuitos y materiales educativos de la SEP, la capacitación al personal docente en materia de derechos humanos de mujeres y niñas y los programas educativos de todos los niveles.

Por lo que propone lo siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a que en la elaboración de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos utilice un lenguaje incluyente; a reforzar las acciones de capacitación al personal docente en materia de derechos humanos de mujeres y niñas y; a incorporar esta perspectiva en los programas educativos de todos los niveles, a fin de promover el respeto y la igualdad entre mujeres y hombres, tal como se establece en las fracciones VI y VII del artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:



III.- CONSIDERACIONES.

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez analizada la proposición de mérito, compartimos la preocupación de la Diputada Karina Padilla Ávila, en torno a reforzar las acciones legislativas y de política pública que permitan una sociedad igualitaria, por medio de la educación, la cual es una herramienta imprescindible para cualquier sociedad.

Asimismo, reconocemos la importancia y la trascendencia que tiene el lenguaje, sus consecuencias y las oportunidades que nos brinda este, utilizándolo de manera correcta a través de las herramientas para la educación.

Como legisladores estamos obligados a construir a través de una estrategia el mejoramiento de la educación nacional, en este caso promoviendo el respeto y la igualdad entre mujeres y hombres.

Según el INEGI en el año de 2015, en México había 19.4 millones de niñas y adolescentes, cifra equivalente a 16.2% de la población total¹. Estamos hablando de una gran parte de la población y de quienes son el presente y el futuro de nuestro país.

Asimismo, esta Comisión Dictaminadora, reconoce las acciones y las medidas que actualmente ha tomado la Secretaría de Educación Pública, sin embargo es menester seguir reforzando las políticas públicas que logren la igualdad sustantiva.

Por otro lado según información de un documento del INEGI al finalizar 2014, había en el país un millón 599 mil 727 ocupados como docentes. De cada 100 de estos ocupados, 62 son mujeres y 38 son hombres, mismos que de reforzar su capacitación en materia de derechos humanos de mujeres y niñas, no solo se estaría mejorando el sistema educativo en el país, sino que surtiría efectos positivos en las y los niños, adolescentes y jóvenes, abarcando gran parte de la población, propiciando un mejor país.

Cabe destacar que la igualdad de oportunidades está ligada intrínsecamente con la educación, si los planes de estudio de todos los niveles educativos cumplen con

. 1

¹ "ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL... DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA (11 DE OCTUBRE)" consultado en la dirección web: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/ni%C3%B1a2016 0.pdf



lo dispuesto por el artículo 3° Constitucional y con las fracciones VI y VII del Artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se dará mayores herramientas de desarrollo hacia las y los niños, adolescentes y jóvenes e inclusive a algunos adultos ya que la educación no es exclusiva solo de la población antes descrita. Esta estrategia permea a toda la sociedad en términos generales.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

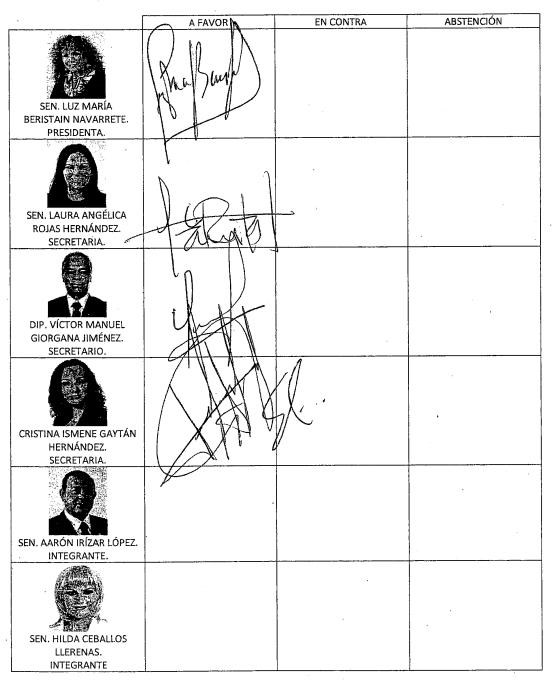
PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a que en la elaboración de los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos utilice un lenguaje incluyente; a reforzar las acciones de capacitación al personal docente en materia de derechos humanos de mujeres y niñas y; a incorporar esta perspectiva en los programas educativos de todos los niveles, a fin de promover el respeto y la igualdad entre mujeres y hombres, tal como se establece en las fracciones VI y VII del artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 10 días del mes de enero de 2017.



Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.





Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

-	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. JESÚS PRIEGO CALVA. INTEGRANTE.	٠.		
DIP. FLOR ESTELA RENTERÍA MEDINA. INTEGRANTE.	DUSPED BLAN		
DIP. ERIKA ARACELI RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. INTEGRANTE.	Caura Prosencio		
SEN. FERNANDO TORRES GRACIANO.	J. J.		
SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN. INTEGRANTE.			·
DIP. ANGÉLICA MOYA MARÍN. INTEGRANTE.			



Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. JUAN GERARDO FLORES RAMÍREZ. INTEGRANTE.	& Flow (
DIP. MIRNA ISABEL SALDÍVAR PAZ. INTEGRANTE.			

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

Está a discusión el dictamen, en términos del resolutivo Vigésimo Primero del acuerdo aprobado el 20 de diciembre. Se han registrado los siguientes oradores, quienes harán uso de la palabra hasta por cinco minutos, para fijar su postura en pro del dictamen: el senador Esteban Albarrán Mendoza, del Grupo Parlamentario del PRI y la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, del Grupo Parlamentario del PRI. Tiene el uso de la tribuna el senador Esteban Albarrán Mendoza, hasta por cinco minutos.

El senador Esteban Albarrán Mendoza: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, la igualdad de género es un principio universal que establece que hombres y mujeres son iguales ante la ley; es decir, todas las personas, sin distinción alguna, tienen los mismos derechos frente al Estado y la sociedad, en su conjunto.

En el PRI estamos convencidos de que esta igualdad debe traducirse en oportunidades reales para acceder a un trabajo digno y bien remunerado, a una educación de calidad y a tener servicios de salud integrales, así como de seguridad social.

En esta aspiración coincidimos con el dictamen en que el lenguaje es determinante en la creación de condiciones idóneas en las que se valore por igual a hombres y mujeres y, por ello, es de vital importancia fomentar un lenguaje no sexista e incluyente, que asegure el ejercicio pleno de los derechos humanos.

A pesar de estar contemplado en nuestro marco jurídico existen diversos desafíos que nuestro país debe superar para asegurar esta igualdad. Muestra de ello es la prevalencia de rezagos en la protección de mujeres, limitantes en el acceso efectivo a la justicia y complicaciones en la eliminación de la trata de personas.

En diversos espacios perdura la discriminación por motivos físicos, por enfermedades como el VIH y por preferencias sexuales, situaciones que se reflejan en la exclusión laboral, inestabilidad emocional y el aumento de casos de violencia física, económica y patrimonial.

Para prevenir este panorama es necesario resarcir las circunstancias que impiden a las personas el ejercicio de sus garantías constitucionales e inhiben su acceso a las oportunidades de crecimiento, desarrollo y prosperidad. Para ello, es determinante la instrumentación de medidas, medidas estructurales, legales o de política pública, y bajo esta premisa estimamos que es acertado impulsar, desde los libros de texto gratuitos y demás materiales académicos, un lenguaje no sexista y más respetuoso e incluyente que nos dignifique de manera cotidiana.

Aunado a ello se deben ampliar los esquemas de capacitación y certificación enfocados al personal directivo, docente y administrativo, para que sean formados de manera adecuada en materia de derechos humanos de niñas, mujeres y adultos mayores.

Compañeras y compañeros legisladores, la pertinencia de esta propuesta radica en que son los espacios educativos del país los lugares en el que se dan y consolidan los cambios sociales.

Bajo estas consideraciones, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional votaremos a favor de que se exhorte, de manera respetuosa, a la Secretaría de Educación Pública para que incorpore en los libros de texto gratuito el lenguaje relativo al respeto y la igualdad entre mujeres y hombres.

Lo hacemos convencidos de la necesidad de reforzar, acrecentar y enriquecer un lenguaje incluyente en los materiales educativos en igualdad sustantiva, con lo que estamos seguros que México será un país más justo, igualitario y equitativo. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, senador Albarrán Mendoza. Tiene el uso de la tribuna la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos.

La diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros legisladores, la discriminación en contra de las mujeres es un agravio directo a la dignidad humana. Una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, producto de las cuales, lamentablemente, miles de mujeres aún son objeto de ella.

Por mucho tiempo diversos dogmas y atavismos culturales han colocado a las mujeres en una situación de vulnerabilidad tanto en el ámbito público como en el ámbito privado.

Hoy las mujeres y los hombres del siglo XXI estamos rompiendo esas ataduras. En México, según la Encuesta Na-

cional sobre Dinámicas de Relaciones de los Hogares, el 47 por ciento de las mujeres menores de 15 años o más han sufrido algún incidente de violencia o discriminación por parte de su pareja, de su esposo, de su ex esposo, de su novio. Y durante estas últimas relaciones quisiera señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo 4 la igualdad entre hombres y mujeres, y reza: el varón y la mujer son iguales ante la ley, y ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

El presente dictamen busca promover el respeto y la igualdad entre hombres y mujeres, exhortando a la Secretaría de Educación Pública para que incorpore la perspectiva de género en los libros de texto gratuito, y los demás materiales educativos, y con ello estaríamos reforzando a su vez las acciones de capacitación al personal docente en materia de derechos humanos, mujeres y niñas para fomentar la igualdad.

En el Partido Revolucionario Institucional reconocemos y respaldamos las acciones y medidas que ha implementado la Secretaría de Educación Pública en este rubro. Sin embargo, seguiremos esforzándonos para hacer frente a una realidad social: la discriminación en contra de las mujeres y niñas.

Votaremos a favor del presente dictamen porque en nuestra plataforma electoral nos propusimos alcanzar un México incluyente. Nos propusimos ir en contra de la discriminación y un México libre de violencia en contra de las mujeres. Buscamos hacer de la igualdad de género más que un derecho, un hecho.

Para enfrentar este gran reto, el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, en su Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, trazó una ruta para poner en marcha medidas especiales orientadas a la erradicación y discriminación de género.

Compañeras y compañeros legisladores, sigamos trabajando de la mano para enriquecer la legislación y las políticas públicas mexicanas, estableciendo acciones conducentes para lograr la igualdad en el ámbito político, en el ámbito económico, en el ámbito social y en el ámbito cultural.

Un lenguaje incluyente tiene un inmerso poder de contribuir y de fomentar a la no discriminación, impulsando una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. La violencia y la discriminación comienzan en las palabras, pero también en las palabras se puede sembrar la semilla del respeto entre unos y otros. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Félix Niebla.

El secretario senador Juan Gerardo Flores Ramírez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

El secretario senador Juan Gerardo Flores Ramírez: En votación económica se consulta si se aprueba. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobado. Comuníquese.

COMBATAN LA PLAGA TRIPS PRESENTE EN LOS CULTIVOS DE CÍTRICOS EN DIVERSOS MUNICI-PIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN

El secretario senador Juan Gerardo Flores Ramírez: Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Michoacán a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario para que en coordinación con la Sagarpa, en el marco de sus respectivas atribuciones, combatan la plaga trips presente en los cultivos de cítricos en diversos municipios del estado de Michoacán, y en su caso implementen medidas y campañas fitosanitarias.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO. PARA (QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN EL MARCO DE SUS GESPECTIVAS ATRIBUCIONES, COMBATAN LA PLAGA TRIPS PRESENTE EN LOS CULTIVOS DE CÍTRICOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y EN SU CASO IMPLEMENTEN MEDIDAS Y CAMPAÑAS FITOSANITARIAS.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario, del Gobierno del Estado de Michoacán, para que establezcan las medidas y campañas fitosanitarias necesarias para atacar la proliferación de la plaga de trips en los cultivos de cítricos de la entidad, suscrita por Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 20 de diciembre de 2016, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

?

1

COMISIÓN PERMANENTE

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, COMBATAN LA PLAGA TRIPS PRESENTE EN LOS CULTIVOS DE CÍTRICOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y EN SU CASO IMPLEMENTEN MEDIDAS Y CAMPAÑAS FITOSANITARIAS.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

"En México, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), es la responsable de instrumentar programas y campañas fitosanitarias a fin de prevenir la introducción o dispersión de plagas que puedan afectar a los vegetales, sus productos y subproductos de la agricultura nacional, así como para mejorar o conservar los estatus fitosanitarios en la producción agrícola

Es así que dicha dependencia realiza de manera permanente la vigilancia epidemiológica con el objetivo de detectar, determinar y actualizar el estatus fitosanitario de las plagas que han sido reguladas y las que representan una amenaza para la agricultura mexicana.

La SENASICA se avoca a la implementación de programas fitosanitarios dirigidos a mejorar la competitividad de los cultivos, atendiendo las plagas reglamentadas que amenazan los mismos."

B. Enseguida, los proponentes refieren una serie de datos en los que basan su proposición entre los que destacan los siguientes:

"En este sentido, y dando cumplimiento a la Ley General de Sanidad Vegetal, la SENASICA aplica tres políticas de atención:

- 1. Prevenir la introducción y dispersión de plagas de importancia cuarentenaria que podrían afectar los vegetales, sus productos y subproductos del país.
- 2. Confinar y prevenir la dispersión de plagas de importancia cuarentenaria que han ingresado al país o que son plagas reglamentadas.
- 3. Aplicar programas fitosanitarios que mejoren la competitividad de los Sistema Producto establecidos por la SAGARPA, que permitan generar un valor agregado a los productos agrícolas, mediante la mejora o conservación de los estatus fitosanitarios, realizando acciones de control, supresión y erradicación de las plagas que afectan los vegetales.

į



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, COMBATAN LA PLAGA TRIPS PRESENTE EN LOS CULTIVOS DE CÍTRICOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y EN SU CASO IMPLEMENTEN MEDIDAS Y CAMPAÑAS FITOSANITARIAS.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Recientemente se informó que la Plaga de Trips está afectando los cultivos de cítricos en varios municipios del estado de Michoacán, entre ellos, Aguililla, Apatzingán, Buenavista, Gabriel Zamora y Tepalcatepec. En el caso de Buenavista se estima que son alrededor de 17 mil hectáreas vulneradas.

Existen diferentes especies de Trips, que son insectos que presentan partes bicales características del tipo raspador, que laceran la epidermis de la planta y se alimentan sobre brotes tiernos, botones florales y frutos jóvenes, por lo que de acuerdo al tipo puede variar el daño.

Es así que existen huertas que reportan afectaciones de entre el 3 y 5 por ciento de su superficie, y otros casos en donde el daño es en el 100 por ciento de sus frutos, lo que repercute ampliamente en su comercialización.

La Norma Oficial Mexicana-069-FITO-1995, destaca que "la exclusión de la plaga en una zona determinada, conlleva una serie de actividades previas a los procesos de supresión y erradicación, en la que se requiere la participación activa y el esfuerzo conjunto de los sectores involucrados en la producción y en los diferentes aspectos de la comercialización e industrialización, así como del público en general".

C. Concluyen los proponentes al señalar que:

"En el Grupo Parlamentario del PRI, conscientes de lo que significa el agro para la economía del país, hemos impulsado las acciones legislativas y ejecutivas necesarias para que México tengan un campo rentable, competitivo, incluyente y sustentable.

Por tanto, consideramos importante que se tome en cuenta la situación que se vive actualmente en varios municipios productores de cítricos de Michoacán, así como en cualquier otra entidad federativa en la que los productores rurales requieran la asistencia de la SAGARPA y de las autoridades locales."

D. Con lo anterior, formulan el siguiente:

"Punto de Acuerdo:



Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, COMBATAN LA PLAGA TRIPS PRESENTE EN LOS CULTIVOS DE CÍTRICOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y EN SU CASO IMPLEMENTEN MEDIDAS Y CAMPAÑAS FITOSANITARIAS.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno de la República y a la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Gobierno del Estado de Michoacán, para que en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades, establezcan las medidas y campañas fitosanitarias necesarias para atacar la proliferación de la Plaga de Trips en los cultivos de cítricos de la entidad; asimismo, para que realicen las acciones pertinentes en cualquier otra entidad federativa en la que los productores rurales requieran la asistencia de la SAGARPA y de las autoridades locales en la atención de esta misma problemática.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- B. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión coincide con la preocupación de los proponentes en cuanto a la necesidad de llevar a cabo acciones para atacar las plagas que dañen los productos del campo mexicano. Sin embargo, hay que precisar que de acuerdo con datos del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), está vigente una campaña para atacar una de las variantes del trip conocida como *trip oriental* en los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

"El trips oriental (*Thrips palmi* Karny) es un insecto difícil de apreciar a simple vista ya que su tamaño es de 1.1 y 1.5 mm, de color amarillo; afecta a más de 50 especies vegetales y es transmisor del virus de la marchitez manchada de



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, COMBATAN LA PLAGA TRIPS PRESENTE EN LOS CULTIVOS DE CÍTRICOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y EN SU CASO IMPLEMENTEN MEDIDAS Y CAMPAÑAS FITOSANITARIAS.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

tomate, tiene la capacidad de tener varias generaciones al año y requiere de 14 a 17 días para desarrollarse.

Por poseer un tamaño muy pequeño, esta plaga se dispersa a grandes distancias por factores climatológicos como son el viento y huracanes, además de que el incremento de los insectos depende de altas temperaturas y lluvias escasas.

Thrips palmi, causa daños en los cultivos de hortalizas, afecta a hojas, flores y frutos, cuando las poblaciones de insectos son altas, los síntomas típicos de la plaga son plantas con apariencia bronceada o plateada y frutos con cicatrices y deformidades.

El Trips oriental es originario de la región de Sumatra, Indonesia, donde fue registrado por primera vez en 1925, en México se confirmó su presencia en marzo de 2004, en el municipio de Campeche, Campeche, en un cultivo de sandía y posteriormente se extendió en localidades de Yucatán y Quintana Roo."¹

De hecho, la SENASICA ha establecido un Manual Operativo y una Estrategia Operativa con el objetivo de "...contribuir a la detección oportuna del trips oriental y coadyuvar a reducir su densidad poblacional para favorecer la protección de las zonas agrícolas productoras de los diferentes hospedantes preferenciales, a fin de evitar que la plaga cause daños de importancia económica en unidades de producción comerciales." La temporalidad de la estrategia operativa de la campaña contra trips oriental, es anual "...se analizará los resultados, avances e impacto fitosanitario obtenidos tras la implementación del proyecto fitosanitario, lo cual, además de la disponibilidad de recursos

¹ http://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/trips-oriental



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, COMBATAN LA PLAGA TRIPS PRESENTE EN LOS CULTIVOS DE CÍTRICOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y EN SU CASO IMPLEMENTEN MEDIDAS Y CAMPAÑAS FITOSANITARIAS.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

financieros, se tomará en cuenta su continuidad. Con acciones como el muestreo, trampeo, control biológico, control químico, diagnóstico, capacitación y supervisión."²

D. Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, la sanidad vegetal tiene como finalidad "promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales aplicables; diagnosticar y prevenir la diseminación e introducción de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos que representen un riesgo fitosanitario; así como establecer medidas fitosanitarias y regular la efectividad de los insumos fitosanitarios y de los métodos de control integrado.

La regulación en materia de sistemas de reducción de riegos de contaminación, tiene como finalidad, promover, verificar y certificar las actividades efectuadas en la producción primaria de vegetales encaminadas a evitar su contaminación por agentes físicos, químicos o microbiológicos, a través de la aplicación de Buenas Prácticas Agrícolas y el uso y manejo adecuados de insumos utilizados en el control de plagas."

Al respecto es menester precisar que se entiende por plaga, y ésta es una forma de vida vegetal o animal o agente patogénico, dañino o potencialmente dañino a los vegetales. ³

Con base en la investigación realizada por el cuerpo técnico de esta comisión se considera que a fin de estar en posibilidad de conocer la situación real que existe con el programa de la plaga trip en los cultivos de cítricos en varios municipios del estado de Michoacán, es menester solicitar tanto al Gobierno del estado de Michoacán a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y

6

² Cfr. Estrategia Operativa 2016 de la Campaña contra Trips Oriental. http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/176433/ESTRATEGIA OPERATIVA- Trips.pdf

³ Cfr. Artículo 5° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, COMBATAN LA PLAGA TRIPS PRESENTE EN LOS CULTIVOS DE CÍTRICOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y EN SU CASO IMPLEMENTEN MEDIDAS Y CAMPAÑAS FITOSANITARIAS.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Agroalimentario, así como a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, información acerca del número de cultivos afectados por la plaga en comento, así como de las medidas y acciones que se están realizando para apoyar a los productores de cítricos del estado, y una vez teniendo esa información, solicitar que se amplíen o refuercen dichas acciones y/o programas, tomando en consideración que tanto las acciones como los programas están sujetos a medidas presupuestales, tal y como lo establece el artículo 4° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

Artículo 40.- Los programas, proyectos y demás acciones que, en cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley y en razón de su competencia, corresponda ejecutar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, deberán sujetarse a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación y a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Comisión considera viable la proposición con punto de acuerdo con modificaciones a fin de cambiar el exhorto por solicitud de información, ya que de la misma se podría desprender el establecimiento de un Manual y/o Estrategia Operativa como lo que existe actualmente para atacar el trips oriental, sobre todo si como los proponentes lo manifiestan en su argumentación, otros estado pudieran verse afectados. De esa manera no se cerraría a un solo estado y esta soberanía podría solicitar acciones para otros estados afectados.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente solicitar al titular de la SAGARPA, como al Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario, para que en el marco de sus atribuciones y con pleno respeto al principio de división de poderes y al del



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO PARÁ QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, COMBATAN LA PLAGA TRIPS PRESENTE EN LOS CULTIVOS DE CITRICOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, Y EN SU CASO IMPLEMENTEN MEDIDAS Y CAMPAÑAS FITOSANITARIAS.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

federalismo, informen a esta soberanía sobre la situación de la presencia de plaga trips en los cultivos de cítricos de diversos municipios del estado de Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno del estado de Michoacán a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario para que en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en el marco de sus respectivas atribuciones, combatan la plaga trips presente en los cultivos de cítricos en diversos municipios del estado de Michoacán, y en su caso implementen medidas y campañas fitosanitarias.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 10 de enero de 2017.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITÀ AL TITULAR DE LA SAGARPA, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO PARA QUE EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA PRESENCIA DE PLAGA TRIPS EN LOS CULTIVOS DE CÍTRICOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO PARA ATACARLA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Dip. Alejandra Gutiérrez Campos

Presidenta

Secretarios

Sen. María Marcela Torres Peimbert

Dip Gloria Himelda Félix Niebla

Sen. Mario Martin Delgado Carrillo

Integrantes

Sen. Ricardo Urzúa Rivera

Sen. Angélica del Rosario Araujo

Lara



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SAGARPA, YAL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO PARA QUE EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA PRESENCIA DE PLAGA TRIPS EN LOS CULTIVOS DE CÍTRICOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO PARA ATACARLA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

•	ment de de	
Sen. Manuel Cavazos Lerma	Dip. José Luis Sáenz Soto	
Dip. Próspero Manuel Ibarra Otero	Dip. Laura Nereida Plascencia Pacheco	
Sen. Fernando Yunes Márquez	Dip. Federico Döring Casar	
Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes	Dip. Emilio Enrique Salazar Farias	
Nous Yafelel.		
Din Norma Rocio Nahle Garcia	Dip. Alejandro González Murillo	



IDICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SAGARPA, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO PARA QUE EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES. INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LA PRESENCIA DE PLAGA TRIPS EN LOS CULTIVOS DE CITRICOS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO PARA ATACARLA.

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

Sen. Carlos Manuel Merino Campos

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Está a discusión el dictamen, en términos del resolutivo XXI, del acuerdo aprobado el 20 de diciembre, se han registrado los siguientes oradores, quienes harán uso de la palabra hasta por cinco minutos, para fijar su posición en pro del dictamen: el diputado Edgar Romo García, del Gru-

pro del dictamen: el diputado Edgar Romo García, del Grupo Parlamentario del PRI, y el senador Aarón Irízar López, del Grupo Parlamentario del PRI.

En consecuencia tiene el uso de la tribuna el diputado Edgar Romo García, hasta por cinco minutos.

El diputado Edgar Romo García: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros. México es un país que se caracteriza por su enorme riqueza natural. El sector agrícola resulta fundamental para lograr la reducción de la pobreza, detonar la economía y consolidar el desarrollo regional. El artículo 27 de nuestra Constitución, en su fracción XX, señala que el Estado deberá promover condiciones para el desarrollo rural integral de nuestro país.

Asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 dentro de su eje rector México Incluyente, hace lo propio y menciona la necesidad de impulsar el cuidado y crecimiento del campo mexicano, por lo que el presidente Enrique Peña Nieto ha tenido a bien implementar diversas acciones para contrarrestar de manera significativa las plagas que dañan al campo mexicano y como consecuencia garantizan la calidad de los productos nacionales.

El gobierno federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se ha encargado de diagnosticar y prevenir las plagas que representan un riesgo fitosanitario en los vegetales, sus productos o subproductos, estableciendo medidas y métodos que permitan lograr el desarrollo integral del campo, beneficiando a millones de familias que hacen de él su modo de vida.

Un ejemplo de esto, es la campaña impulsada por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, que tiene como propósito combatir a las plagas sobre vegetales, subrayadamente la denominada Trips oriental, insecto de diminuta dimensión que impide ser observado a simple vista y que arremete contra las cosechas, provocando en muchas ocasiones su destrucción.

Es importante señalar que dicha plaga afecta los cultivos de chile, calabaza, sandía, melón jitomate, berenjena, flores y otras especies de las familias plantas herbáceas, hortalizas y vegetales. La plaga Trips de acuerdo con los datos de la propia secretaría, se puede convertir en una enfermedad resistente a los plaguicidas, convirtiéndola en una especie difícil de erradicar.

Es por esto que el Grupo Parlamentario del PRI hoy propone votar a favor del presente dictamen para exhortar al gobierno del estado de Michoacán, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario, para que en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, combatan la plaga Trips que se ha presentado en los cultivos de cítricos en diversos municipios de dicha entidad federativa e implementen medidas y campañas fitosanitarias.

Compañeros y compañeras, continuemos trabajando para hacer de nuestro, un país con un campo sano y fuerte, que nos permita seguir proyectando la calidad de nuestros productos agrícolas en cualquier rincón del mundo. Un país en el que siembre esperanza y se cosechen oportunidades para todos. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Romo García. Tiene el uso de la tribuna el senador Aarón Irízar López, para fijar su posicionamiento en pro.

El senador Aarón Irízar López: Con su venia, señor presidente. Honorable asamblea. Durante varios años Michoacán ha aportado su potencial agrícola en el fortalecimiento de la seguridad alimentaria de México.

Datos de la Sagarpa destacan que hasta el año 2014, Michoacán resaltó por ser el primer productor agroalimentario del país gracias al aguacate, a las berries, a los cítricos, al maíz, al trigo, al sorgo, entre otros.

Este logro se obtuvo, entre otros factores, gracias al esfuerzo de los hombres y las mujeres del campo, de los empresarios del sector, de políticas públicas adecuadas y del cuidado fitosanitario que tuvieron autoridades y productores.

Sin embargo, desde hace algunas semanas se ha informado que lamentablemente la plaga del trips está afectando los cultivos de cítricos en varios municipios del estado de Michoacán, entre los que destacan Aguililla, Apatzingán, Buenavista, Gabriel Zamora, Tepalcatepec; y en el caso de Buenavista, se estima que alrededor de 17 mil hectáreas están gravemente afectadas.

Existen diferentes especies de trips que son insectos que presentan partes bucales, características del tipo raspador que laceran la epidermis de la planta y se alimentan de brotes tiernos, botones florales y frutos jóvenes, por lo que de acuerdo al tipo, puede variar el tamaño del daño.

Se ha reportado la existencia de huertas con afectaciones de un tres y un cinco por ciento de su superficie, y otros casos de huertos con daños hasta el 100 por ciento de sus frutos. Todo ello repercute ampliamente en su comercialización y en la economía de la entidad.

Hay que recordar que hace algunos meses diversas plagas como el pulgón amarillo, el picudo, el gusano cogollero, la chinche café, el pulgón saltador, la mosca blanca, afectaron diversos cultivos en varios municipios de la región norte de esta entidad. Las regiones afectadas principalmente fueron la Ciénega, el Valle de Yurécuaro, el Valle de Penjamillo y la zona de La Piedad, que esta es una zona fértil que produce maíz, sorgo, trigo, frijol, jitomate, chile y fresa.

Gracias a la coordinación entre autoridades federales, estatales, municipales y productores en general, se sortearon las dificultades que se presentaron.

Compañeras y compañeros legisladores, hoy que se vive una situación de invasión de plagas de trips en los cultivos cítricos de Michoacán, se requiere nuevamente de acciones coordinadas entre Sagarpa y la Secretaría de Desarrollo Rural del gobierno del estado, porque no atenderse adecuadamente y en tiempo, puede significar un fuerte golpe a la economía de los productores y de la sociedad.

En el Grupo Parlamentario del PRI, siempre hemos respaldado las acciones dirigidas a que México tenga un campo rentable, fuerte, competitivo, y que le sirva a México y a los productores.

Por ello nos manifestamos a favor del presente dictamen a fin de que la Comisión Permanente exhorte a la Sagarpa y al gobierno de Michoacán para que en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades, establezcan las medidas y campañas fitosanitarias para atender la problemática relacionada con la proliferación de plagas de trips en los cultivos de cítricos.

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley General de Sanidad Vegetal, la Sagarpa tiene a su cargo la organización y coordinación de acciones fitosanitarias, entre ellas la aplicación inmediata de los métodos de combate de las plagas, en coordinación con las autoridades estatales y municipales.

En Michoacán, como en todo México, queremos que nuestro campo se mantenga sano, vivo y productivo, y por ello votaremos a favor de esta iniciativa, e invitamos a nuestros compañeros legisladores a que así lo hagan. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, senador Irízar López. Consulte la Secretaría a la asamblea si el dictamen del punto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

La Secretaria diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las y los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Suficientemente discutido. Agradezco a la vicepresidenta, diputada Ismene Gaytán su apoyo, y le pido que consulte a la asamblea en votación económica si se aprueba el dictamen.

La Secretaria diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las y los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, vicepresidenta. Aprobado, comuníquese.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL PARA MUJERES

La Secretaria diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández: Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de

acuerdo, por el que exhorta la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a publicar los criterios de evaluación para productos de higiene personal para mujeres.



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A PUBLICAR LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL PARA MUJERES.

.....

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios a publicar los criterios de evaluación para productos de higiene personal para mujeres, suscrita para diputada Verónica Delgadillo García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente en fecha 20 de diciembre de 2017, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo, de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.



Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A PUBLICAR LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL PARA MUJERES.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

" I. El día 3 de febrero de 2016 la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) emitió una alerta sanitaria en contra de los productos denominados copas menstruales, bajo los argumentos que: actualmente ningún producto de este tipo no cuenta con registro sanitario en el país; se desconoce la calidad y la seguridad de los materiales empleados para la fabricación, por lo que también se desconocen los efectos secundarios que pueden provocar a la salud de las mujeres y; que carecen de evidencia científica avalada por la propia COFEPRIS.

Adicionalmente la Comisión Federal para la protección contra Riesgos sanitarios afirma que no ha recibido algún expediente que haya iniciado el trámite para obtener el registro sanitario correspondiente. La alerta sanitaria emitida por la COFEPRIS también incluye una serie de recomendaciones dentro de las cuales se encuentra evitar la compra de copas menstruales y notificar la adquisición o consumo de este tipo de productos"...

" II...

Las copas menstruales se han colocado como un producto alternativo a las toallas sanitarias tampones, las cuales buscan ser una opción más económica y amigable con el medio ambiente y con mejores beneficios higiénicos para la salud de las mujeres.

Este tipo de productos alternativos, que se fabrican generalmente con silicona quirúrgico, tienen una presencia en el mercado mexicano desde hace varios años, pero la copa menstrual en los Estados Unidos tiene una presencia desde su invención desde hace cerca de treinta años, y ha logrado posicionarse como una verdadera alternativa por sus grandes beneficios económicos y por su impacto en el medio ambiente".

La proponente en nota al calce de su exposición de motivos señala que este tipo de productos en México provienen de marcas extranjeras como alemanas y estadounidenses -estas últimas certificadas por la Food and Drug Administration (FDA).-

B. La proponente concluye al señalar que:

1

"...Tiene como finalidad "promover mejores condiciones de la salud para las mujeres, lo que implica buscar nuevas alternativas de higiene sanitaria, y que a su vez beneficien el bolsillo de las consumidoras. Sin dejar atrás que dicha finalidad se verá reflejada en la



Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A PUBLICAR LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL PARA MUJERES.

protección del medio ambiente ya que las nuevas alternativas de higiene deben velar pro la reducción de residuos.

Por lo que es indispensable que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios facilite la publicación de aquellos criterios de evaluación, para productos como la copa menstrual puedan ser comercializados sin ningún impedimento sanitario en México"

C. Con lo anterior, formula el siguiente:

"Punto de Acuerdo

Primero. A fin a proteger la salud de las mujeres, se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a publicar los criterios de evaluación que deben cumplir aquellos productos alternativos de higiene personal para las mujeres, en particular de las denominadas copas menstruales con el objetivo de dar certeza sanitaria para su uso.

Segundo. Se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a realizar una convocatoria pública para llevar a cabo un proceso de registro sanitario de productos alternativos de higiene personal para mujeres.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a llevar a cabo una campaña permanente donde se informe y se den a conocer los beneficios a la salud, así como económicos y medioambientales, en el uso de productos alternativos de higiene personal para mujeres como es el caso de la copa menstrual".

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

1



Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A PUBLICAR LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL PARA MUJERES.

C. Durante el análisis e investigación realizada por esta dictaminadora, se encontró que con fecha 03 de febrero de 2016, la COFEPRIS emitió alerta sanitaria sobre producto "Copa Menstrual" esto con fundamento en lo establecido en el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en su artículo 3 Fracción I incisos e), p) y s); Fracción V y IX.

De igual manera, se identificó que a once meses de emitida la alerta sanitaria sobre este producto aún no se dispone de información pública sobre la situación actual que guarda dicha alerta, ni de la existencia de peticiones de registro sanitario para este tipo de productos por parte de las empresas fabricantes como de importadoras.

Se detectó la prevalencia de venta de estos productos a través de medios de comercio electrónico y redes de ventas multinivel en línea. Acción presuntamente irregular y a pesar de la alerta sanitaria expedida por la autoridad competente; tal como puede notarse en páginas de internet que se enuncian a continuación:

http://mcup.com.mx/web/producto/m-cup/

http://www.angelcupmexico.com

http://meluna.mx

1

http://listado.mercadolibre.com.mx/cuidado-cuerpo-otros/copa-menstrual

https://www.amazon.com.mx/s/?ie=UTF8&keywords=copa+menstrual&tag=googhydr0mx-

20&index=aps&hvadid=144988660010&hvpos=1o1&hvnetw=g&hvrand=8124722164679904420&hv

pone=&hvptwo=&hvqmt=b&hvdev=c&hvdvcmdl=&hvlocint=&hvlocphy=1010142&hvtargid=kwd-

3716556491&ref=pd_sl_9fdq5b2nda_b&gclid=CMzIjtrpsNECFQK4wAod5qYEdQ

Mismas, que muestran y promueven la compra de los productos con información insuficiente o con referencias sanitarias de autoridades de otros países; existiendo posible incumpliendo con las normas nacionales en materia de salud, publicidad y de protección al consumidor.

En algunos casos, en las paginas de los importadores se hace referencia a que el ingreso al país de dichos productos se realizó de manera legal, cumpliendo



Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS A PUBLICAR LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL PARA MUJERES.

las tarifas arancelarias y pagos de impuestos de importación de Acuerdo al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación de la proponente en garantizar la salud y bienestar de las mujeres y que dispongan de una productos de calidad en lo que a higiene intima se refiere y de un mercado competitivo que procure en consecuencia su economía.

Sin embargo, todos aquellos productos que se comercialicen dentro del país deben cumplir con la normatividad aplicable como lo es el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios; además de contar con el registro sanitario correspondiente ante la COFEPRIS; y la falta de dicho trámite sustenta la emisión de la alerta sanitaria en contra de estos productos.

De igual manera, que el ingreso de este tipo de productos conocidos como "copas menstruales" al país debe ser acorde a las leyes en sanitarias y aduaneras. Adicionalmente su comercialización y venta al público debe realizarse en el marco de las leyes de protección al consumidor.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a que en el ámbito de sus atribuciones realice los estudios científicos correspondientes a los productos denominados "copas menstruales", intensifique la promoción entre las personas físicas y morales a que realicen el trámite de registro sanitario e informe sobre la situación que guarda sobre la alerta sanitaria emitida el 3 de febrero de 2016.

5



Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS A PUBLICAR LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL PARA MUJERES.

SEGUNDO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Servicio de Administración Tributaria a realizar una investigación del ingreso de los productos denominados "copas menstruales" al país en los últimos dos años y realicen las acciones que correspondan.

TERCERO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, a que en el ámbito de sus atribuciones realice las verificaciones para la venta en línea de las denominadas "copas menstruales" a fin de que se cumpla con lo establecido en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a __ de enero de 2017.

Dip. Alejandra Gutiérred Campos

Presidentá

Secretarios

Sen. María Marcela Torres Peimbert

7

Dip, Gløria Himelda Félix Niebla

1



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

TDICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS A PUBLICAR LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL PARA MUJERES.

Sen. Mario Martin	
mi	Deugh
Sen. Ricardo Urzúa Rivera	Sen. Angelica del Rosario
	Araujo Lara
	Sied des Spe
Sen. Manuel Cavazos Lerma	Dip. José Luis Sáenz Soto
Dip. Próspero Manuel Ibarra Otero	Dip. Laura Nereida Plascencia Pacheco
	•
Sen. Fernando Yunes Márquez	Dip. Federico Döring Casar



Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN DE RIESGOS SANITARIOS A PUBLICAR LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL PARA MUJERES.

Sen. Luis Humberto Dip. Emilio Enrique Salazar Farias Fernández Fuentes

Dip. Norma Rocío Nahle García Dip. Alejandro González Murillo

Sen. Carlos Manuel Merino Campos

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

Está a discusión el dictamen, en términos del resolutivo vigésimo primero del acuerdo aprobado el 20 de diciembre, se han registrado los siguientes oradores para fijar su postura, hasta por cinco minutos, en pro: la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, y la senadora María del Rocío Pineda Gochi, del Grupo Parlamentario del PRI.

Tiene el uso de la tribuna la diputada María Candelaria Ochoa Ávalos, hasta por cinco minutos.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos: Gracias, presidente. Compañeras y compañeros legisladores, este dictamen de punto de acuerdo es propuesto por la diputada Verónica Delgadillo y nos parece no sólo importante aprobarlo, sino lo absurdo de la Cofepris de tener una alerta sanitaria a la copa menstrual.

Por eso creo que es muy importante que hoy nos pronunciemos; que las copas menstruales no solamente han sido promovidas por mujeres organizadas, quienes proponen que se oferten en el mercado y que además cuenten efectivamente con el registro sanitario, pero la Cofepris alarmada por las copas menstruales ha tenido poca disposición para que tenga reconocimiento la copa menstrual y se pueda usar de manera libre por las mujeres.

Aun cuando suele creerse lo contrario, las copas menstruales llevan existiendo muchos años. Sin embargo, la popularidad se ha incrementado últimamente y han surgido nuevas opciones en el material con que se fabrican. Las copas menstruales son una opción económica y ecológica al uso de las toallas sanitarias y tampones, que además han demostrado tener beneficios higiénicos y de salud para las mujeres.

Por eso es indispensable que órganos, como la Cofepris, se enfoquen en el diseño y la publicación de los criterios de evaluación que permitan regular la comercialización de dichas copas menstruales, porque además permite a las mujeres tener más opciones y tener la libertad de su uso de manera segura.

Antes de alertar a las mujeres sobre el riesgo de un producto, que la Cofepris está alarmada por este uso indiscriminado de las copas menstruales, pues sería muy importante que lo regule. Y que lo regule de manera higiénica con normas de salud para todas las mujeres y que se ofrezcan en el mercado de manera generalizada.

El registro es para que se exhorte a la Cofepris a hacer de los productos una alternativa de higiene personal para las mujeres mediante este punto de acuerdo, y que sea una herramienta que permita adquirir productos alternativos a los ya mencionados.

Asimismo, el punto de acuerdo exhorta a que es necesario recalcar que la correcta difusión de la información sobre los beneficios a la salud, al medio ambiente y a la economía personal.

La preservación y el fomento a la salud de las mujeres ciudadanas de este país es un objetivo central y un pilar fundamental que debe impulsar nuestro país, y ahorita acaban de presentarse dos puntos de acuerdo precisamente relacionados con la igualdad y la equidad de género, y desde esta tribuna quiero hacer un llamado a las y los diputados del PRI, para que en la Comisión Permanente, en la Comisión Constituyente de la Ciudad de México no den reversa a los derechos de las mujeres. Muchas gracias, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Ochoa Avalos. Tiene el uso de la tribuna la senadora María del Rocío Pineda Gochi, hasta por cinco minutos.

La senadora María del Rocío Pineda Gochi: Gracias, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI vengo a fijar nuestro posicionamiento a favor del dictamen con punto de acuerdo de la Tercera Comisión, que se aprobó el día de ayer y por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a publicar los criterios de evaluación para productos de higiene personal para mujeres.

La higiene íntima femenina representa uno de los elementos esenciales para el buen estado de salud de la mujer, toda vez que requiere de cuidados especiales y de medidas de higiene específicas que se han venido modificando a través del tiempo.

Es importante mantener una higiene íntima adecuada para evitar todo tipo de infecciones vaginales, además de seguir un debido tratamiento indicado por un ginecólogo. El uso de productos para la higiene femenina ha venido evolucionando en los últimos años, han surgido también opciones adicionales para poder evitar el uso continuo de toallas sanitarias y de otros instrumentos.

Así, en este caso la copa menstrual es una alternativa que está hecha de diversos materiales, como silicón quirúrgico, látex o elastómero medicinal y están presentes desde hace algunos años en el mercado mexicano.

En el mercado norteamericano esta copa ya ha sido utilizada desde hace un poco más de tres décadas, convirtiéndose en una opción adicional para el cuidado íntimo femenino.

El 3 de febrero de 2016, la Cofepris emitió una alerta sanitaria contra la copa menstrual y a casi un año de emitida esta alerta, aún no se dispone de información pública sobre la situación que guarda dicha alerta ni de la existencia de peticiones de registro sanitario por parte de las empresas fabricantes e importadoras.

Dicho producto se ha venido comerciando vía electrónica a través de páginas web, por lo que es importante que la autoridad sanitaria tome cartas en el asunto, dado que la información que otorgan al público es insuficiente, incumpliendo incluso las normas nacionales en materia de salud, publicidad y de protección al consumidor.

Incluso en las páginas de los importadores y distribuidores se hace referencia a que el ingreso al país de dichos productos se realizó de manera legal, cumpliendo con las tarifas arancelarias y pagos de impuestos de importación, de acuerdo al Servicio de Administración Tributaria.

Compañeras y compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario del PRI manifestamos nuestra preocupación para garantizar la salud y bienestar de las mujeres, a efecto de que se asegure sea de la calidad y sanidad adecuada y que, además, beneficie a su economía.

Es urgente proporcionar a las mujeres la información necesaria para conocer los posibles riesgos asociados al uso de la denominada copa menstrual.

De igual forma, hacemos un respetuoso exhorto a la Cofepris para que a la brevedad establezca los criterios que estos productos deben cumplir para que su venta no signifique un riesgo para la salud de las usuarias.

En virtud de dicho argumento, en el Grupo Parlamentario del PRI votaremos a favor del presente dictamen. Es cuanto, diputado presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, senadora Pineda Gochi. Tiene el uso de la tribuna la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, para fijar su posición en pro del dictamen, hasta por cinco minutos.

La diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández: Con su venia, presidente. Compañeras, compañeros legisladores, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática obviamente se encuentra a favor de este dictamen, como también nos encontramos a favor de los dictámenes que de manera previa se han presentado en esta tribuna, y es importante señalarlo dado que en la reunión que sostuvimos, por la mañana, de la Mesa Directiva, se señaló que por gozar de un amplio consenso de todos los grupos parlamentarios estos dictámenes no tendrían posicionamientos a favor o en contra por contar, nuevamente como lo digo, con el apoyo de todos los grupos parlamentarios

Quiero reiterarlo, porque en el Grupo Parlamentario del PRD obviamente nos hubiera gustado posicionarnos en todo y cada uno de estos casos. Y yo lo único que pediría, compañeros legisladores, diputado presidente, es que esta, independientemente de la nobleza que tiene posicionar a favor, no sea una estrategia para que entonces se alargue la sesión y no discutamos un tema importante que es el de agenda política, donde precisamente estaríamos discutiendo la situación política y economía nacional.

Hacer un llamado a que, independientemente de que sigan los posicionamientos, no quitemos de esta sesión el tema de agenda política, que es un tema que por reglamento tiene que darse en la última hora de la sesión. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Ismene Gaytán. Consulte la Secretaría a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

El secretario senador Juan Gerardo Flores Ramírez:

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si el dictamen se aprueba.

El secretario senador Juan Gerardo Flores Ramírez: En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobado. Comuníquese.

AMPLIÉ LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES RELATIVAS AL FOMENTO, CONSUMO Y PRODUCCIÓN DE TILAPIA MEXICANA

El secretario senador Juan Gerardo Flores Ramírez: Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo, por el que exhorta respetuosamente a la Sagarpa, para que amplié la difusión de programas y acciones relativos al fomento, consumo y producción de tilapia mexicana.



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE AMPLIÉ LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES RELATIVOS ÁL FOMENTO, CONSUMO Y PRODUCCIÓN DE TILAPIA MEXICANA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a impulsar la producción y el consumo de la tilapia mexicana, suscrita por el Senador Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente en fecha 20 de diciembre de 2017, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo, de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE À LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCÁ Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE AMPLIÉ LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES RELATIVOS AL FOMENTO, CONSUMO Y PRODUCCIÓN DE TILAPIA MEXICANA.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

"México es uno de los mayores productores de tilapia del mundo y segundo lugar en Latinoamérica solo por debajo de Brasil. Con una producción de 128 mil 300 toneladas, según datos del Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera, de las cuales 12 mil toneladas de peso vivo, es decir 9 por ciento de la producción, se destinan a bienes de exportación.

La tilapia o mojarra es un pescado de origen africano que fue introducido en el país desde 1964, por lo que se considera una especie exótica. El cultivo de tilapia se ha popularizado gracias a su sabor, que cuenta con una alta aceptación en el mercado mexicano. Por si esto fuera poco, este organismo cuenta con diversas cualidades, que hacen su producción altamente rentable: tiene un crecimiento rápido; gran resistencia física; alta capacidad reproductora y adaptación para vivir en condiciones de cautiverio, así como en estanques con alta densidad de organismos; acepta una amplia gama de tipos de alimento; puede desarrollarse en aguas poco oxigenadas, tanto dulces como saladas, lo que ha permitido cultivarla junto con otras especies como el camarón y el langostino, entre otras especies.

Según datos dados a conocer por el titular de la Comisión Nacional de Pesca y Acuacultura a mediados de este año, en el territorio nacional hay 4 mil 600 granjas acuícolas, las cuales cuentan con respaldo gubernamental tanto del sector empresarial, como rural y social. De la producción de tilapia, 91 por ciento proviene de la acuacultura, y se cultiva en los 31 estados de la República Mexicana, siendo los mayores productores: Chiapas, Tabasco, Guerrero, estado de México y Veracruz.

Se trata de un mercado creciente, ya que en 2011, la producción de tilapia fue de 75 mil 927 toneladas de peso vivo y hasta antes de 2013, México no registraba exportaciones de tilapia. Actualmente, México es uno de los principales exportadores de filete fresco al mercado de Estados Unidos.

Sin embargo, debido a su gran aceptación y demanda en nuestro país y, a pesar del crecimiento de su producción en los últimos años, México no satisface su demanda interna y terminamos consumiendo producto proveniente del extranjero, principalmente de China y Vietnam."

B. El proponente concluye al señalar que:

"El problema radica en que el producto proveniente de Asia no tiene control de calidad y en muchas ocasiones las tilapias se encuentran en espacios poco higiénicos y a veces tóxicos, lo que los hace propensos a transmitir enfermedades al consumidor final. Por si fuera poco, es tilapia congelada de la cual entre el 20 y 25 por ciento (a veces hasta 40 por



Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE AMPLIÉ LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES RELATIVOS AL FOMENTO, CONSUMO Y PRODUCCIÓN DE TILAPIA MEXICANA.

ciento) de su peso es hielo que recubre al filete, por lo que el consumidor final termina pagando agua a precio de proteína.

Por estos motivos, el país debe fortalecer el mercado interno de tilapia, tanto en el aspecto de producción como de consumo, ya que no solo fomenta la creación de empleos, sino que también se trata de un producto de mayor calidad."

C. Con lo anterior, formula el siguiente:

"Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a impulsar por la Comisión Nacional de Pesca y Acuacultura y el Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola la producción de la tilapia mexicana.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a realizar campañas de fomento del consumo de la tilapia mexicana.

Tercero. Se solicita a esta asamblea que tenga a bien considerar de urgente y obvia resolución esta proposición con puntos de acuerdo."

III. CONSIDERACIONES

- **A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **B.** La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- C. Durante el análisis e investigación realizada por esta dictaminadora, se encontró que la tilapia es un tipo de pez de origen africano cuyo hábitat son las regiones tropicales, donde existen las condiciones necesarias para su reproducción. En México la producción de tilapia proviene principalmente de la



Año II, Primer Receso, 11 de enero de 2017

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE AMPLIÉ LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES RELATIVOS AL FOMENTO, CONSUMO Y PRODUCCIÓN DE TILAPIA MEXICANA.

acuacultura, es decir de las granjas acuícolas donde son criadas; se cultivan ocho tipos de tilapia principalmente: tilapia herbívora, del Nilo, Ştirling, blanca, de Mozambique, naranja, tilapia mojarra y roja de Florida¹.

No obstante, para la producción de tilapia se requieren de sistemas de cultivo, donde se realiza una aplicación de un modelo tecnológico que incluye diversas rutinas de trabajo como: bombeo de agua, alimentación de animales, fertilización, entre otras. A nivel mundial, México ocupa el décimo lugar en producción de tilapia, con más de 128 mil toneladas al año y es Jalisco el estado líder en producción².

Esta dictaminadora encontró que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación ha impulsado, a través de diversas acciones, la producción y consumo de la tilapia mexicana.

En este sentido, el 5 de diciembre de 2013, la SAGARPA informó que con el objetivo de impulsar la producción de tilapia e incrementar su rentabilidad, realizará, a través del Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA), el cultivo de crías de manera intensiva en el estado de Hidalgo, para lo cual incorporará innovaciones tecnológicas y asesoría técnica especializada en los procesos de reproducción y desarrollo de esta especie. Para ello, los peces reproductores serán identificados con un microchip, que permitirá integrar un registro de calidad, desempeño reproductivo y crecimiento, mediante la captura de información sobre el peso, longitud y número de huevos expulsados por gramo, entre otros datos, además de vigilar en todo momento la calidad del agua a través de la realización de monitoreos continuos y vigilando el suministro de alimentos a los peces de acuerdo con el tamaño de las especies que

2

4

¹ Mojarra tilapia, importante producto acuícola. https://www.gob.mx/sagarpa/articulos/mojarra-tilapia-importante-producto-acuicola?idiom=es

² ídem.



Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE AMPLIÉ LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES RELATIVOS AL FOMENTO, CONSUMO Y PRODUCCIÓN DE TILAPIA MEXICANA.

corresponda al contenido de proteínas y grasas correspondientes a cada etapa del desarrollo de las especies.³

Otra acción en pro de la tilapia, fue la realizada entre el 5 y el 7 de diciembre de 2014, en donde se celebró la Primera Feria Nacional de Tilapia en la ciudad de Oaxaca, organizada por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), el Sistema Producto Tilapia y el Gobierno de la Entidad, con el objeto de mostrar la calidad proteínica y nutricional de la tilapia, incentivar su consumo y que las familias conozcan el valor alimenticio del producto y lo accesible de sus precios.

En este mismo acto, el entonces Titular de la Secretaría, Lic. Enrique Martínez y Martínez, señaló el gran interés del Gobierno de la República por potenciar el crecimiento de la pesca y la acuacultura rural del país.⁴

Como parte de las acciones puestas en marcha por el Gobierno Federal para fomentar el consumo de pescados y mariscos de producción nacional, en febrero de 2015, se celebró en Zacatecas la Segunda Feria de la tilapia, con el objeto de fomentar el consumo de productos pesqueros y acuícolas de producción mexicana, con lo que se atiende una de las líneas estratégicas enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en dónde el Director de Cadenas Productivas de la CONAPESCA, Antonio Pérez Hernández, destacó que en la administración del Presidente Enrique Peña Nieto es una prioridad fomentar entre la población mexicana el consumo de pescados y mariscos.

Por otro lado, el 10 de julio de 2016, la SAGARPA informó mediante el comunicado número 305, la reunión entre el Secretario José Calzada Rovirosa

³ Intensifica SAGARPA producción de tilapia. https://www.gob.mx/sagarpa/articulos/intensifica-sagarpa-produccion-de-tilapia?idiom=es

⁴ Organizan CONAPESCA y Gobierno de Oaxaca Primera Feria Nacional de Tilapia 2014. http://www.gob.mx/sagarpa/prensa/organizan-conapesca-y-gobierno-de-oaxaca-primera-feria-nacional-de-tilapia-2014



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE AMPLIÉ LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES RELATIVOS AL FOMENTO, CONSUMO Y PRODUCCIÓN DE TILAPIA MEXICANA.

con integrantes del Consejo Empresarial de Tilapia Mexicana, en donde se comprometió a que la dependencia a su cargo, apoyaría a los productores con programas de capacitación, transferencia de tecnología, esquemas sanitarios, campañas de promoción y apertura de mercados, a efecto de elevar la producción de tilapia a nivel nacional⁵, con los objetivos centrales de generar empleos mejor remunerados, reducir importaciones y promover el consumo de proteína animal a precios accesibles, además el funcionario giró instrucciones para trabajar directamente con el Consejo de Tilapia, para instrumentar líneas de trabajo interinstitucional que detonen la productividad en atención a la demanda de este producto en el mercado nacional.

Finalmente, esta soberanía encuentra que el Gobierno de la República, dirige sus esfuerzos y políticas públicas para impulsar constantemente la acuacultura nacional, a través de proyectos regionales integrales, con atención especial a los productores del sector social organizados, desarrollando proyectos productivos estratégicos regionales de alto impacto, con vinculación de pequeños y medianos productores, así como la instrumentación de planes de financiamiento.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando algunas modificaciones en razón del apoyo existente que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación ha ofrecido a la producción y consumo de tilapia.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

⁵ Fortalece SAGARPA programas para impulsar la acuacultura en el país. http://www.gob.mx/sagarpa/prensa/69135



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHÓRTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE AMPLIÉ LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES RELATIVOS AL FOMENTO, CONSUMO Y PRODUCCIÓN DE TILAPIA MEXICANA.

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que amplié la difusión de los programas y acciones que establezca, relacionadas con la producción, proceso y fomento al consumo de tilapia mexicana.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a __ de enero de 2017.

Dip. Alejand Gutiérrez Campos

'Àresidenta

Secretarios

Sen. María Marcela Torres Peimbert

Dip. Gloria Himelda Félix Niebla

Sen. Mario Martin Delgado Carrillo



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE AMPLIÉ LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES RELATIVOS AL FOMENTO, CONSUMO Y PRODUCCIÓN DE TILAPIA MEXICANA.

Integrantes Sen. Angélica del Rosario Sen. Ricardo Urzúa Rivera Araujo Lara Dip. José Luis Sáenz Soto Sen. Manuel Cavazos Lerma Dip. Laura Nereida Dip. Próspero Manuel Ibarra Otero Plascencia Pacheco Dip. Federico Döring Casar Sen. Fernando Yunes Márquez Dip. Emilio Enrique Salazar Farias Sen. Luis Humberto



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PARA QUE AMPLIÉ LA DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES RELATIVOS AL FOMENTO, CONSUMO Y PRODUCCIÓN DE TILAPIA MEXICANA.

Fernández Fuentes

Dip. Norma Rocío Nahle García

Dip. Alejandro González Murillo

Sen. Carlos Manuel Merino Campos

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

Está a discusión el dictamen, en términos del resolutivo vigésimo primero del acuerdo aprobado el 20 de diciembre, se han registrado los siguientes oradores, quienes harán uso de la palabra hasta por cinco minutos para posicionarse sobre el dictamen en pro. El senador Jesús Priego Calva, del Grupo Parlamentario del PRI. Y el diputado José Luis Sáenz Soto, del Grupo Parlamentario del PRI. En consecuencia, tiene el uso de la palabra, el senador Jesús Priego Calva, hasta por cinco minutos.

El senador Jesús Priego Calva: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, nuestro país es uno de los mayores consumidores de tilapia en el mundo, un pescado de origen africano de gran popularidad en México, que fue introducido en nuestro país desde 1964.

En México se producen más de 128 mil toneladas de este producto, de los cuales aproximadamente el 10 por ciento se destinan a la exportación, según información del Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera.

A nivel mundial la tilapia ocupa el segundo lugar en producción acuícola y son diversas especies las que se cultivan en México.

Algunas de las características de la tilapia es que tiene un crecimiento rápido, presenta aún gran resistencia física, alta capacidad reproductora y adaptación para vivir en condiciones de cautiverio, así como en estanques con alta densidad de organismos, por lo que resulta altamente rentable.

De igual forma, puede desarrollarse en aguas poco oxigenadas, así como en aguas dulces o saladas, lo que ha permitido cultivarla junto con otras especies como el camarón y el langostino.

A raíz de la importancia de este producto se elaboró el estudio Tilapia 2020, prospectivo del Sistema Producto Nacional de Tilapia de México, en el cual se señala que en el país existen condiciones favorables para profundizar su cultivo, ya que es un alimento con un alto contenido proteico, factible para la generación de valor agregado, además de la existencia de mercados potenciales para su exportación, como el de los Estados Unidos de América.

Con base en esas consideraciones el gobierno federal ha impulsado el cultivo de la tilapia como actividad productiva que genera alimentos de alta calidad nutricional y una importante derrama económica regional.

Los resultados han sido satisfactorios, se han apoyado diversos proyectos productivos y se ha generado un número importante de empleos directos o indirectos a partir de esta actividad, que se cuantifican en poco más de diez mil.

Por estas razones, estamos convencidos de la necesidad de fortalecer esta cadena productiva, toda vez de la importancia socioeconómica que representa en la creación de empleos; razón por la cual votaremos a favor del presente dictamen por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que amplíe la difusión de los programas y acciones que se establezcan relacionadas al fomento, producción y consumo de la tilapia mexicana. Gracias por su atención.

Presidencia de la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández

La Presidenta diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández: Gracias, senador. Tiene ahora la palabra, en pro, el diputado José Luis Sáenz Soto, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado José Luis Sáenz Soto: Muy buenas tardes. Con su permiso, presidente. Compañeros diputados, diputadas, senadores, senadoras, México es considerado como uno de los países con mayor diversidad en el mundo hábitat de miles de especies, algunas de origen mexicano y otras tantas provenientes de diversas partes del planeta.

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y por supuesto, el Estado debe garantizarla. La tilapia es una especie de origen africano que fue introducida en nuestro país, como bien se mencionó, desde 1964. Es una valiosa opción para contribuir a hacer efectivo este derecho.

El cultivo de la tilapia, muy popular por su sabor, cuenta con una alta aceptación en el mercado mexicano y, de acuerdo con datos de la Conapesca, en México existen 4 mil 600 granjas acuícolas que cuentan con el respaldo gubernamental, tanto del sector empresarial como del sector rural y social; por lo que es una magnífica oportunidad para miles de productores y familias en nuestro campo.

De la producción de tilapia el 91 por ciento proviene de la acuacultura y se cultiva en la mayor parte de los estados de la República Mexicana, siendo los principales productores Chiapas, Tabasco, Guerrero, estado de México y Veracruz. También Jalisco tiene una producción importantísima de mojarra tilapia.

Este es un mercado creciente, ya que en 2011 la producción de tilapia fue de 75 mil 927 toneladas en peso vivo y de acuerdo a los últimos datos, nuestro país acredita una producción cercana a 128 mil 300 toneladas.

A pesar del crecimiento que ha tenido su producción y la gran aceptación y demanda en nuestro país, vemos que no se satisface el mercado interno y hay importación de especies producidas, sobre todo en Asia donde no se tiene la seguridad de las condiciones sanitarias y de que el agua cumpla con estándares que garanticen la salud de nuestros connacionales.

De ahí que, retomando el señalamiento que el presidente Enrique Peña Nieto hace en el Plan de Desarrollo Nacional 2013-2018, nosotros vemos que es necesario alcanzar un equilibrio entre la conservación de la biodiversidad, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y el desarrollo de las actividades productivas en beneficio de los mexicanos.

Y la Sagarpa, el 5 de diciembre de 2013, informó que con el objetivo de impulsar la producción de tilapia e incrementar su rentabilidad, realizaría a través del Instituto Nacional de Pesca, el Inapesca, el cultivo de crías de manera intensiva e incorporaría innovaciones tecnológicas y asesoría técnica especializada en los procesos de reproducción y desarrollo de esta especie.

Por eso en el Grupo Parlamentario del PRI estamos comprometidos con el desarrollo de las actividades productivas, en beneficio de quienes más lo necesitan. Así lo manifestamos en nuestro programa de acción, en el que planteamos el aprovechamiento racional y sustentable de los recursos naturales para alcanzar la seguridad alimentaria.

Por eso votaremos a favor del presente dictamen, para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que amplíe la difusión de los programas y acciones existentes relacionadas con la producción y fomento al consumo de la tilapia mexicana.

La tilapia es una gran oportunidad para robustecer al sector acuícola mexicano, pues a pesar de su bajo costo tiene un crecimiento muy rápido, gran resistencia física, alta capacidad reproductiva y de adaptación para vivir en condiciones de cautiverio, representando una opción valiosa para combatir la pobreza alimentaria y fortalecer la economía de miles de familias.

Amigas y amigos legisladores, sigamos trabajando para llevar a México a su máximo potencial, sin comp0rometer el patrimonio ambiental de las futuras generaciones y garantizando el bienestar de las generaciones futuras. Los exhortamos a todos aprobar este punto de acuerdo. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández: Muchas gracias, diputado José Luis Sáenz. Consulte la Secretaría a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido.

El secretario senador Juan Gerardo Flores Ramírez: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se aprueba.

El Secretario senador Juan Gerardo Flores Ramírez: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández: Aprobado. Comuníquese.

DICTÁMENES NEGATIVOS

PERMITIR DURANTE ESTA TEMPORADA NAVIDE-ÑA LA IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS

El Secretario senador Juan Gerardo Flores Ramírez: Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Sagarpa y al Senasica a permitir durante esta temporada navideña la importación de alimentos.



TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A LA EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA A PERMITIR DURANTE ESTA TEMPORADA NAVIDEÑA LA IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Sagarpa y el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria a permitir durante esta temporada navideña la importación por los connacionales, los turistas cinegéticos y los residentes fronterizos de las mercancías consistentes en pavos, carne de res, lomo y pierna de cerdo si vienen en empaque íntegro y etiquetadas, suscrita por los diputados Yahleel Abdala Carmona, María Esther Camargo Félix, Pedro Luis Coronado Ayarzagoitia, Edgardo Melhem Salinas y Miguel Ángel González Salum, del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 20 de diciembre de 2016 y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

Aprobado, ar direse concluido Agrico II del 2017

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:



Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN: CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A LA EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA A PERMITIR DURANTE ESTA TEMPORADA NAVIDEÑA LA IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS

"Debido a la cercanía que tenemos con Estados Unidos de América el flujo e intercambio de visitantes es una constante, diariamente a través de nuestras fronteras miles de personas entran y salen del territorio nacional, datos de la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación señalan que durante 2014 más de un millón de mexicanos residentes en el extranjero visitaron el país, de los cuales casi trescientos mil lo hicieron durante los meses de noviembre y diciembre, en el mismo sentido, durante 2015 el número de dichos visitantes aumentó a casi 1 millón 200 mil, siendo nuevamente noviembre y diciembre los periodos durante los que se registro el mayor numero de ellos."

B. Enseguida, los proponentes refieren una serie de datos en los que basan su proposición entre los que destacan los siguientes:

"Conscientes de lo anterior, el Instituto Nacional de Migración cuenta con el programa paisano, el cual garantiza que el ingreso, tránsito y salida de nuestros connacionales por territorio mexicano, sea con absoluta garantía de sus derechos, la seguridad de sus bienes y el pleno conocimiento de sus obligaciones, lo anterior derivado de la necesidad de crear mecanismos que controlaran y gradualmente eliminaran los índices de maltrato, extorsión, robo, corrupción y prepotencia en que incurrían servidores públicos en contra de ellos en su ingreso al país.

Diversas autoridades son las que participan en la ejecución del programa antes mencionado mediante la realización de diversos tipos de acciones, siendo del interés de la presente propuesta las realizadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) mediante el personal oficial del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) el cual tiene entre sus competencias las de regular y vigilar que los animales, vegetales, sus productos o subproductos que se importan al territorio nacional, no pongan en riesgo el bienestar general."

C. Concluye los proponentes al señalar que:

1

2



Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A LA EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA A PERMITIR DURANTE ESTA TEMPORADA NAVIDEÑA LA IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS

"Conscientes de la incertidumbre y el adverso panorama que existe por el resultado de las recientes elecciones en Estados Unidos de América, es nuestro deber como mexicanos el cuidar, fomentar y proteger tanto a nuestros paisanos como a nuestras tradiciones, por lo que resulta apremiante facilitar de todas las formas posibles que su visita a México se realice de la manera más placentera, con facilidad y sin ningún obstáculo."

D. Con lo anterior, formulan el siguiente:

"Punto de Acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria a permitir durante esta temporada navideña la importación por parte de nuestros paisanos, turistas cinegéticos y residentes fronterizos, las mercancías consistentes en pavos, carne de res, lomo y pierna de cerdo, siempre y cuando estos vengan en empaque íntegro y etiquetados, lo anterior en virtud de que dichos productos son certificados de origen y avalados por la USDA como de libre venta por cumplir con las normas sanitarias para el consumo humano.

Segundo. Para el cumplimiento del presente punto de acuerdo, el personal de las dependencias antes mencionadas deberá aplicar el criterio que en todo momento resulte de mayor beneficio para los paisanos en tránsito."

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General



Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A LA EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA A PERMITIR DURANTE ESTA TEMPORADA NAVIDEÑA LA IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS

de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Tocante a las funciones de la Secretaría de Gobernación, relativas a la política migratoria, el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que:

Artículo 27.- A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I a XXXII. ...

XXXIII. Formular y dirigir la **política migratoria**, así como vigilar las fronteras del país y los puntos de entrada al mismo por tierra, mar o aire, garantizando en términos de ley la libertad de tránsito, en coordinación con las demás autoridades competentes;

XXXIV a XLIII. ...

D. La Comisión Dictaminadora realizó la revisión, estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, haciendo algunas precisiones.

Refiriéndonos específicamente al "Programa Paisano del Instituto Nacional de Migración (INM)", en la página electrónica http://www.gob.mx/inm, se encuentra publicado un informe en el que destaca entre otros datos:

Que derivado de la necesidad de crear mecanismos que controlaran y gradualmente eliminaran los índices de maltrato, extorsión, robo, corrupción y prepotencia en que incurrían servidores públicos en contra de connacionales en su ingreso al país, se unieron organizaciones sociales, empresariales, políticas y religiosas de la comunidad mexicana y mexicanoamericana residentes en los Estados Unidos para presentar una propuesta al Gobierno de México.

El 6 de abril de 1989 el Ejecutivo Federal expidió el Acuerdo por el que se instrumentan acciones de mejoramiento de los servidores públicos federales en las fronteras, puertos marítimos y aeropuertos internacionales del país. El acuerdo fue conocido como "Programa Paisano", en donde estaban involucradas ocho dependencias gubernamentales.



Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A LA EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA A PERMITIR DURANTE ESTA TEMPORADA NAVIDEÑA LA IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS

La primera operación del Programa Paisano se realizó en diciembre de 1989.

Actualmente opera bajo la figura de la Comisión Intersecretarial, en donde se coordinan los esfuerzos de 21 dependencias, cuenta con dos Comités Técnicos, una Dirección Nacional, tres representaciones en Estados Unidos y 32 Comités estatales a nivel nacional, dirigidos a brindar información y atención a connacionales que visitan México, así como a brindar facilidades para su ingreso al país.

Dicho Programa es permanente, con la realización de tres operativos especiales en los periodos de mayor afluencia de connacionales al país: Semana Santa, Verano e Invierno. Durante estos periodos, las dependencias intensifican las labores de atención, supervisión, observación, orientación y asistencia.

E. Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por el Programa Paisano del INM, se puso en marcha el "Operativo Invierno", del 1° de noviembre del 2016 al 8 de enero del 2017, con el objeto de garantiza que el ingreso, tránsito y salida de nuestros connacionales por territorio mexicano, sea con absoluta garantía de sus derechos, la seguridad de sus bienes y el pleno conocimiento de sus obligaciones.

Asimismo, en el portal http://www.gob.mx/paisano, se encuentran las acciones que el INM ha implementado durante el "Operativo Invierno".

Lo anterior responde a los cuestionamientos de los proponentes respecto los programas de atención a migrantes que regresan a nuestro país en la temporada de fin de año.

D. Cabe señalar que conforme al portal http://www.gob.mx/senasica la SA-GARPA a través de la SENASICA destaca entre otros datos:

Con la finalidad de conservar la condición sanitaria de privilegio que tiene México en materia de salud animal el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), reitera la

1



Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A LA EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA A PERMITIR DURANTE ESTA TEMPORADA NAVIDEÑA LA IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS

restricción a través de la vía turística, para el ingreso de carnes frescas de res, pollo, pavo y cerdo durante la época de fiestas decembrinas.

Para evitar contratiempos durante su ingreso a México, la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) recomienda a los viajeros informarse sobre los productos de origen animal, vegetal, acuícola o pesquero que pueden o no entrar al territorio nacional.

Con este fin, invita a visitar el sitio http://bit.ly/1MWf39z en donde encontrarán información sobre los productos que se puede transportar libremente, los que tienen restricciones y los que están definitivamente prohibidos para su ingreso al territorio nacional.

E. La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis la propuesta que se dictamina, considera que el punto de acuerdo señalado en el proemio, han quedado sin materia toda vez que el "Operativo invierno", que operó del 1º de noviembre del 2016 al 8 de enero del 2017, ha concluido, atendiendo con su objetivo principal de prever que el ingreso, tránsito y salida de nuestros connacionales por territorio mexicano, sea con absoluta garantía de sus derechos, la seguridad de sus bienes y el pleno conocimiento de sus obligaciones.

Asimismo, lo anterior responde a los cuestionamientos de los proponentes respecto al ingreso de carnes frescas de res, pollo, pavo y cerdo durante la época de fiestas decembrinas.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se desecha la proposición con punto de acuerdo.

SEGUNDO.- Archívese como asunto total y definitivamente concluido.



Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE AGUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A LA EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA A PERMITIR IDURANTE ESTA TEMPORADA NAVIDEÑA LA IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS

Dip. Alejandra Outiérrez Campos

Presidenta

Secretarios

Sen. María Marcela Torres Peimbert

Dip, Gloria Himelda Félix Niebla

Sen. Mario Martin/Delgado Carrillo

Integrantes

Sen. Ricardo Urzúa Rivera

Sen. Angélica del Rosario Araujo

Lara



Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO: HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A LA EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA A PERMITIR DURANTE ESTA TEMPORADA NAVIDEÑA LA IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS.

	tent Las So
Sen. Manuel Cavazos Lerma	Dip. José Luis Sáenz Soto
Dip. Próspero Manuel Ibarra Otero	Dip. Laura Nereida Plascencia Pa checo
Sen. Fernando Yunes Márquez	Dip. Federico Döring Casar
Sen. Luis Humberto Fernández Fuen-	Dip. Emilio Enrique Salazar Farias
Moio Mahlel.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
∕ Dip. Norma Rocío Nahle García	Dip. Alejandro González Murillo
Sen. Carlos Manue	el Merino Campos

La Presidenta diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández: En virtud de que no tenemos oradores registrados para su discusión, consulte la Secretaría en votación económica si se aprueba.

La Secretaria diputada Gloria Himelda Félix Niebla: En votación económica se pregunta si se aprueba. Las legisladores y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Las legisladores y legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández: Aprobado. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

PREVENIR E INHIBIR LA DISCRIMINACIÓN CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PADECEN TRASTORNOS POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD

La Presidenta diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández: Pasamos al punto de proposiciones con punto de acuerdo. En consecuencia tiene la palabra por cinco minutos el senador Jesús Casillas Romero, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que en coordinación con las entidades federativas, y en el ámbito de sus atribuciones, se fortalezcan las acciones encaminadas a prevenir e inhibir la discriminación contra niñas, niños y adolescentes que padecen trastornos por déficit de atención e hiperactividad, en planteles de educación básica del país, suscrito por los senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

El senador Jesús Casillas Romero: Gracias, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores. La Convención de los Derechos del Niño establece en su artículo 28 que los Estados partes reconocen el derecho del niño a la educación, y deberán fomentar el desarrollo en sus distintas formas de la enseñanza primaria, secundaria, incluida la enseñanza general y profesional; hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales, profesionales y tengan acceso a ellas.

Pese a ello hoy algunas niñas, niños y adolescentes cursan la educación básica y por otro lado, sufren trastornos por déficit de atención e hiperactividad, lo cual constituye un problema para su desarrollo pleno, ya que se traduce en bajo rendimiento escolar, dificultades de socialización, aislamiento, intimidación, rechazo y victimización.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

De acuerdo con datos de la Fundación Valle del Lili, en México los niños que padecen este trastorno tienen un rendimiento escolar inferior al que les correspondería para su capacidad intelectual; 30 por ciento de ellos repiten por lo menos un grado escolar y suelen tener dificultades para manejarse de forma independiente y responder a los límites que se les pone en el hogar y en la escuela.

Se estima que la prevalencia mundial es de 3 a 5 por ciento, y en México es del 5 y el 6 por ciento, aproximadamente, y persiste en la adolescencia y en la vida adulta hasta el 60 por ciento.

La UNICEF señala que en nuestro país existían en el 2015 más de 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes en los cuales el 32 por ciento se encuentran en la primera infancia; 33 por ciento en edad escolar y 33.9 por ciento son adolescentes.

Asimismo señala que el 96.2 por ciento de los niños, niñas de entre 6 y 14 años, asistieron a la escuela. A pesar de los avances aún el 11.82 por ciento de los niños, niñas y adolescentes viven en zonas rurales y no saben leer ni escribir.

La Federación Mexicana sobre Dotación Intelectual, señala que el 93 por ciento de los niños sobredotados, son confundidos y mal diagnosticados con el trastorno de déficit de atención e hiperactividad, lo cual genera un manejo inadecuado y por lo tanto la pérdida de sus capacidades.

De cada tres casos de niños diagnosticados con trastorno por déficit de atención e hiperactividad, dos corresponden a sobrecapacidad. Por lo tanto, el 66 por ciento de los diagnósticos de trastornos se encuentran equivocados.

Asimismo, cerca del 82 por ciento de los niños sobredotados, tienden a ser distraídos en clase, lo cual puede llegar a ser visto como un problema de aprendizaje o de capacidades.

Resulta apremiante que la Secretaría de Educación Pública en coordinación con las entidades federativas, fortalezcan sus acciones encaminadas a prevenir, a inhibir la discriminación contra niñas, niños y adolescentes que padecen trasDiario de los Debates de la Cámara de Diputados

tornos por déficit de atención e hiperactividad en planteles de educación básica.

Es importante que los maestros estén bien capacitados para poder identificar aquellos niños que suelen identificarse como inquietos, pueden estar ausentes, pueden ser, como ya se dijo con antelación, mal diagnosticados y que se piense que es porque tienen algún problema de carácter familiar, porque tienen algún problema de alimentación, cuando es un tema que se puede tratar, que se puede solucionar si es bien atendido.

Por eso consideramos en el Grupo Parlamentario del PRI que es prudente, a todas luces, este exhorto a la Secretaría de Educación dado el alto porcentaje de niños, niñas y adolescentes que padecen ese trastorno. Ese trastorno de falta de atención de niños hiperactivos, de niños inquietos, de niños que a lo mejor no están aprovechando la educación como debiere ser, cuando este asunto se puede atender.

Por eso, insisto, este tema debe de ser abordado. Y le solicito, presidente, si no tiene usted inconveniente, se pueda poner a consideración de esta asamblea, que dadas las características de este punto de acuerdo, se pueda aprobar como un asunto de obvia y urgente resolución.

Es cuanto, presidente. Por su atención, muchas gracias, y desde luego pedirles su apoyo y su voto a favor de esta propuesta. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a fortalecer con las entidades federativas y en el ámbito de sus atribuciones las acciones encaminadas a prevenir en los planteles de educación básica la discriminación contra niños y adolescentes con trastorno por déficit de atención e hiperactividad, suscrita por los senadores del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El derecho de los niños, niñas y adolescentes a una educación inclusiva y de calidad es un aspecto fundamental para su desarrollo integral. Particularmente, una educación incluyente implica que todas las personas, independientemente de su origen, condiciones sociales, culturales o personales tengan acceso a la enseñanza.

La Convención de los Derechos del Niño en su artículo 28 establece que "Los estados parte reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular, (...) fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas".

En nuestro país, el artículo 1o. de la Constitución establece que "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".

No obstante lo anterior aún persisten retos en esta materia, sobre todo, en niñas, niños y adolescentes que cursan la educación básica y que sufren trastornos por déficit de atención con hiperactividad, cuyas características principales son la dificultad para enfocar y mantener la atención modular, el nivel de actividad y controlar el comportamiento impulsivo que se traduce en conductas inapropiadas que no son acordes con la edad y el nivel de desarrollo, y que lo afectan en distintos ambientes.

Por ejemplo en la escuela, dicho comportamiento se manifiesta con bajo rendimiento escolar y problemas con sus compañeros, y en la familia, con desobediencia de los padres, rivalidad con sus hermanos, dificultades de socialización, aislamiento intimidación y victimización.

Es frecuente que los niños desarrollen problemas de conducta que los hacen difíciles de manejar y estar más expuestos a ser rechazados y, por tanto, presentan baja autoestima.

Según la Fundación Valle del Lili, los niños que padecen este trastorno tienen un rendimiento escolar inferior al que les correspondería para su capacidad intelectual, 30 por ciento de estos repiten por lo menos un grado escolar y suelen tener dificultades para cumplir con las pautas, manejarse de forma independiente y responder a los límites que se les pone en el hogar y en la escuela².

Se estima que la prevalencia mundial es de 3 a 5 por ciento en niños de edad escolar y en México del 5 por ciento aproximadamente³.

El Informe Anual 2015 UNICEF México, apunta que la situación de la infancia en nuestro país, es de 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes, de las cuales 32.4 por ciento están en la primera infancia (0 a 5 años), 33.7 en edad escolar (6 a 11 años); y 33.9 por ciento son adolescentes (12 a 17 años)⁴.

Asimismo, señala que 96.2 por ciento de los niños y niñas de entre 6 y 14 años asistieron a la escuela en 2015. A pesar de los avances en materia educativa, aún 11.82 por ciento de los niños y niñas que viven en zonas rurales no sabían leer ni escribir⁵.

La Federación Mexicana de Sobredotación Intelectual ha señalado en diversos medios de comunicación en que 93 por ciento de los niños sobredotados son confundidos y mal diagnosticados con el trastorno por déficit de atención e hiperactividad, a pesar de sus diferencias, lo cual genera un manejo inadecuado y por lo tanto la pérdida de sus capacidades⁶.

Se afirma que de cada 3 casos de niños diagnosticados con trastorno por déficit de atención e hiperactividad dos corresponden a casos de sobrecapacidad intelectual. Por lo tanto, 66 por ciento de los diagnósticos de trastornos se encuentran equivocados.

En este mismo sentido, señala que 84 por ciento de los niños sobredotados tienden a ser distraídos en clase, lo cual puede llegar a ser visto como un problema de aprendizaje o de capacidades; sin embargo, esta situación se presenta debido a que los niños con sobrecapacidad intelectual aprenden más rápido que sus compañeros y se aburren fácilmente con temas monótonos.

Tan sólo en la Ciudad de México se han identificado más de 900 posibles casos de niñas y niños con este trastorno en escuelas primarias⁷.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece en su artículo 13, fracción XX, segundo párrafo que "Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias para garantizar estos derechos a todas las niñas, niños y adolescentes sin discriminación de ningún tipo o condición"8.

En este contexto, resulta necesario que la Secretaría de Educación Pública (SEP) en coordinación con las entidades federativas, fortalezcan sus acciones encaminadas a prevenir e inhibir la discriminación contra niñas, niños y adolescentes que padecen trastornos por déficit de atención e hiperactividad en planteles de educación básica del país.

Estamos convencidos en la trascendencia que representa la discriminación entre las niñas, niños y adolescentes de padecer trastornos de hiperactividad, por ello, seguiremos trabajando para que juntos podamos seguir transformando un país más incluyente.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que en coordinación con las entidades federativas y en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones encaminadas a prevenir e inhibir la discriminación contra niñas, niños y adolescentes que padecen trastorno por déficit de atención e hiperactividad en planteles de educación básica del país.

Notas

- 1 http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx
- 2 http://www.valledellili.org/media/pdf/carta-salud/CSOctubre_2009. pdf
- 3 http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/CatalogoMaestro/158_GPC_DEFICIT_ATENCION_HIPERACTIVIDAD/Ssa_158 ER.pdf
- 4 http://donaunicef.org.mx/informe-anual/#inicio
- 5 http://donaunicef.org.mx/informe-anual/#nuestroTrabajo

- 6 http://www.plazadearmas.com.mx/noticias/local/2015/07/29/alumnos_inteligentes_discriminados_363490_1013.html
- 7 http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/df/2015/10/31/premian-ninos-con-deficit-de-atencion-e-hiperactividad
- 8 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_041214 pdf

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 11 de enero de 2017.— (Rúbrica).»

Presidencia del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias senador Casillas Romero. Consulte la Secretaría a la asamblea si el dictamen de este punto de acuerdo se con-

la asamblea si el dictamen de este punto de acuerdo se considera de urgente u obvia resolución.

La Secretaria diputada Gloria Himelda Félix Niebla:

En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento del Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las legisladoras y legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Las legisladoras y legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

Se considera de urgente y obvia resolución. No habiendo oradores inscritos consulte la Secretaría a la asamblea si es de aprobarse el dictamen presentado al punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Gloria Himelda Félix Niebla:

En votación económica, se pregunta a la asamblea si se aprueba la proposición. Las legisladoras y legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Las legisladoras y legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobado. Comuníquese.

APLIQUE EL SUBSIDIO CORRESPONDIENTE PARA HOMOLOGAR EL PRECIO DE LAS GASOLINAS EN LA FRONTERA NORTE DEL PAÍS CON SU REFEREN-TE EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

Tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos la senadora Marcela Torres Peimbert, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Reguladora de Energía para que dentro del ámbito y en el ejercicio de sus atribuciones se aplique el subsidio correspondiente para homologar el precio de las gasolinas en la frontera norte del país con su referente en los Estados Unidos de América, suscrito por los diputados Leticia Amparano Gamez y José Everardo López Córdova, del Grupo Parlamentario del PAN.

La senadora María Marcela Torres Peimbert: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, en Acción Nacional siempre hemos trabajado para construir un México moderno, competitivo y generador de crecimiento, por ello hoy nos preocupa mucho que el gobierno federal no haya hecho lo que le corresponde.

Desde que inició la presente administración del presidente Peña Nieto el gobierno se ha caracterizado por tomar decisiones equivocadas de forma reiterada, que han lesionado gravemente a nuestra economía y el bolsillo de millones de familias en el país.

Como una de las formas para contrarrestar esta larga cadena de errores del PRI, gobierno, el Grupo Parlamentario del PAN ha prestado especial atención en impulsar medidas que beneficien a los estados fronterizos que estén sufriendo todavía más, porque como resultado de la tóxica reforma fiscal a la que nosotros nos opusimos, la región fronteriza se ha visto gravemente afectada.

Particularmente con la homologación del IVA se ha generado inflación y un serio impacto negativo en el comercio fronterizo. Además, el PRI gobierno sistemáticamente ha disminuido los recursos del Fondo para Fronteras, que esta región necesita.

Hoy, una vez más esta parte del país se ve afectada nuevamente. Este gasolinazo con el que empezamos el año también está teniendo graves efectos negativos en la competitividad de nuestra economía, y sobre todo en esa región, en los estados fronterizo. La decisión injusta e irresponsable del gobierno federal, de incrementar el precio de las gasolinas en más de 20 por ciento ha puesto en jaque al sector gasolinero de prácticamente todas las entidades federativas que conforman las fronteras en este país.

Este incremento en el precio de las gasolinas ha puesto en desventaja al sector con respecto a Estados Unidos. Hoy, mientras que en algunas regiones de California y Texas el precio de la gasolina oscila entre 15.79 pesos y 12.24 pesos por litro, en México se pagan hasta 17 pesos, casi tres pesos más o hasta cinco pesos más.

De manera consecuente, los habitantes de estas zonas y de esta región de nuestro país prefieren trasladarse unas horas y cruzar la frontera con el propósito de poder ahorrarse poquitos pesos. Este incremento desproporcionado en el peso de los combustibles está mermando el desarrollo económico de la frontera y el gobierno federal ha sido completamente insensible al respecto, ya sin contar la inflación que seguirá después de esto.

Hoy los problemas que enfrentan los empresarios de este sector y los consumidores, nos exigen como legisladores y legisladoras a sumar votos para demandar al Ejecutivo federal a que tome cartas en el asunto. Por ello, las legisladoras y los legisladores de Acción Nacional presentamos el siguiente punto de acuerdo.

Se propone exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Reguladora de Energía, para que dentro del ámbito y en el ejercicio de sus atribuciones se busquen y se ejecuten los mecanismos para homologar el precio de las gasolinas en la frontera norte del país, con su referente en Estados Unidos.

Señoras y señores legisladores, en el PAN sabemos que debemos adoptar soluciones contundentes para proteger los bolsillos de los mexicanos y el sector productivo y así lo estamos haciendo; es por ello que a través del presente punto de acuerdo, las y los legisladores de Acción Nacional manifestamos ante la sociedad nuestro desacuerdo con la forma en que ha manejado la aplicación de estímulos y subsidios el gobierno federal, pues no creemos en que la responsabilidad de mantener los precios competitivos deba recaer en los empresarios gasolineros ni tampoco en las familias mexicanas.

Estos 4 pesos de IEPS, casi 40 por ciento del costo en impuestos y este incremento del precio de combustible ha si-

do decisión exclusiva del gobierno federal, de nadie más. Es cuanto, señor presidente.

La senadora María Marcela Torres Peimbert: A propósito, una petición también. Hemos presentado iniciativas el PAN, el PRD, Morena, Movimiento Ciudadano, para tratar y discutir el tema del elevado costo a las gasolinas. Le solicitaría con respeto, presidente, el que pudiera instruir a la presidenta de la Tercera Comisión para que se dictamine ya, hoy mismo, esta petición de Morena para un periodo extraordinario. Aquí algunos legisladores y legisladoras decidieron que no era urgente, pero creo que hay muchos mexicanos fuera de este recinto que sí lo consideran urgente.

Le pediría que instruya a la presidenta de esta Tercera Comisión para que sesione hoy mismo y se genere un dictamen de este periodo extraordinario y que así podamos iniciarlo mañana mismo de ser posible.

Con todo respeto, presidente, creo que es un tema urgente para la mayor parte de los legisladores en este recinto y para el mayor número de las familias mexicanas que están fuera de él. Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a la CRE a aplicar en el ámbito y ejercicio de sus atribuciones el subsidio correspondiente para homologar el precio de las gasolinas en la frontera norte con su referente estadounidense, suscrita por los diputados Leticia Amparano Gámez y José Everardo López Córdova, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, diputados federales Leticia Amparano Gamez y José Everardo López Córdova, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional representado en esta LXIII Legislatura correspondiente a la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y décimo tercero del acuerdo parlamentario que establece los criterios generales para el desarrollo de las sesiones, la conformación del orden del día y los debates que se realicen en la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, durante el Primer Receso del Segundo Año de ejercicio de la LXIII Legislatura, tenemos a bien someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el

cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Comisión Reguladora de Energía, para que dentro del ámbito y en el ejercicio de sus atribuciones, se aplique el subsidio correspondiente para homologar el precio de las gasolinas en la frontera norte del país, con su referente en los Estados Unidos de América.

Consideraciones

Desde el inicio de la administración del presidente Peña Nieto, el Gobierno se ha caracterizado por tomar decisiones erróneas de forma reiterada que han lesionado gravemente a nuestra economía y el bolsillo de millones de mexicanos y el sector empresarial.

Cuando se presentó el proyecto de reforma fiscal en 2013 y cuya aplicación inicia en 2014, en congruencia con los principios que dieron origen a nuestro partido los Diputados de Acción Nacional fuimos críticos en señalar que era una reforma fiscal tóxica que lo único que generaría, serían mayores ingresos al Gobierno Federal sin ningún tipo de beneficios a los mexicanos y sin incentivos fiscales prudentes para impulsar nuestro sector productivo.

La oposición que mostramos como partido la reflejamos en el voto en contra de dicha reforma en octubre de 2013 porque la reforma presentada por el Presidente Peña Nieto era a todas luces una propuesta altamente regresiva.

No nos equivocamos en señalar que lesionaría no sólo al contribuyente cautivo, sino también a gran parte de nuestro sector empresarial, condicionando sin duda, el crecimiento económico de nuestro país y los ingresos y el bienestar de muchos mexicanos.

En este contexto, a partir de ésta reforma hacendaria la región fronteriza ha sufrido los estragos de las malas decisiones que ha tomado el Gobierno de Enrique Peña ya que una de las decisiones fue homologar el IVA en nuestra región del 11 al 16 por ciento. Esta decisión generó de inmediato una inflación en la región y un impacto negativo en el comercio fronterizo.

No obstante que el gobierno federal reconoció los posibles efectos negativos de homologar el IVA en la frontera y que atendió la demanda de los Diputados de Acción Nacional para crear por primera vez el Fondo para Fronteras con una inversión inicial de 3 mil millones de pesos, éste ha tenido claroscuros en su ministración y ejecución. El primer año

de su aparición, ninguna entidad federativa recibió los recursos pactados.

Por otro lado, bajo la justificación de que el fondo había sido inoperante la Secretaría de Hacienda decide de tinta y plumazo desaparecer en el Presupuesto de Egresos de 2015 dicho fondo, dejando una vez más sin recursos a nuestra región.

En 2016, ante un intenso periodo de negociación, los Diputados de Acción Nacional hicimos posible que se incorporara una vez más en el Presupuesto de Egresos el fondo por un monto de mil 600 millones de pesos. En 2017 éste fondo apenas alcanzó los 750 millones de pesos.

En suma, a pesar de los esfuerzos realizados desde el ámbito legislativo tal parece que el gobierno federal se ha empeñado en dañar a la economía de la región fronteriza reduciendo año con año los apoyos que necesita la región.

Hoy, una vez más nuestra región se ve afectada. La decisión de incrementar el precio de las gasolinas en más del 20 por ciento ha puesto en jaque al sector gasolinero de prácticamente todas las entidades federativas que conforman la frontera norte del país, pues los efectos colaterales han generado un incremento en el precio de las gasolinas que pone en desventaja al sector con respecto a los empresarios del país vecino.

Así, el precio de la gasolina magna se incrementó en casi 44 por ciento, el precio de la gasolina premiun en 30 por ciento y el precio del diésel en 19 por ciento.

Hoy, mientras que en algunas regiones de California y Texas el precio de la gasolina oscila en 15.79 pesos y 12.24 pesos por litro, en México se paga hasta 17 pesos generando una situación de poca competitividad con respecto a los gasolineros de Estados Unidos ya que los habitantes de nuestra región prefieren trasladarse unas horas con el propósito de ahorrarse unos pesos.

Es importante decir que éste incremento desproporcionado del precio de los combustibles, aunado al desabasto en algunas regiones ha generado el descontento no solo de los consumidos, sino también de sector empresarial que se dedica a este giro.

En el discurso quedaron los argumentos del Presidente Peña de prevenir que las gasolinas en la frontera se incre-

mentarán en más del 15 por ciento con el fin de hacer competitivo al sector.

Además, el gobierno federal incumple de alguna manera uno de los objetivos planteados en el Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios aplicables a los combustibles vinculado con limitar la posibilidad de una afectación económica, dada la diferencia de precios entre dos mercados, en el consumo de los combustibles con la región colindante con los Estados Unidos de América.

En suma, el gobierno federal no ha aplicado de forma correcta los incentivos que han sido creados para tales propósitos.

Es por ello que a través del presente punto de acuerdo, los diputados de Acción Nacional manifestamos ante la sociedad nuestro desacuerdo con la forma en que ha manejado la aplicación de estímulos y subsidios el gobierno federal, pues no creemos en que la responsabilidad de mantener precios competitivos deba recaer en los empresarios gasolineros, pues de origen, la decisión del incremento en el precio de los combustibles en la región fronteriza ha sido del propio gobierno federal.

Es la federación a través de las instancias correspondientes quien debe actuar con responsabilidad mediante el establecimiento de una política de precios de las gasolinas, acordes a nuestra economía interna, a través de políticas públicas y programas fiscales, así como garantizar la estabilidad de la economía y de nuestro sector productivo en su conjunto.

Así ello, los diputados de Acción Nacional proponemos el siguiente punto de acuerdo con el objeto de que se garantice el subsidio a las gasolinas para asegurar un precio competitivo en la frontera norte del país y se evite poner en riesgo el flujo de efectivo de los empresarios por tal situación.

Las condiciones actuales por las que atraviesa nuestra economía, a partir de las malas decisiones del gobierno federal exigen que se garanticen los derechos de los empresarios mediante los mecanismos fiscales que sean necesarios.

En términos de las manifestaciones anteriormente establecidas, tenemos a bien someter a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Comisión Reguladora de Energía, para que dentro del ámbito y en el ejercicio de sus atribuciones, se aplique el subsidio correspondiente para homologar el precio de las gasolinas en la frontera norte del país, con su referente en los Estados Unidos de América.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de enero de 2017.— Diputados: Leticia Amparano Gamez, José Everardo López Córdova (rúbricas).»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, senadora Torres Peimbert.

Antes de poner a consideración del pleno la consideración de la urgente u obvia resolución, le solicito a la Secretaría dé cuenta del resolutivo que vamos a votar.

La Secretaria diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Único. Se exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Reguladora de Energía, para que dentro del ámbito y en el ejercicio de sus atribuciones evalúen y, en su caso, instrumenten las medidas para homologar el precio de las gasolinas en la frontera norte del país, y su referente con los Estados Unidos de América.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Consulte la Secretaría a la asamblea si esta proposición con punto de acuerdo se considera de urgente u obvia resolución.

La Secretaria diputada Gloria Himelda Félix Niebla: En votación económica, se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento del Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las legisladoras y legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Las legisladoras y legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Se considera de urgente u obvia resolución. Se informa a la asamblea que tenemos registrado un orador para fijar su postura en pro de la propuesta. Tiene el uso de la tribuna el

diputado Edgar Romo García, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos.

El diputado Edgar Romo García: Con su permiso, señor presidente. Sin duda coincidimos con el punto de acuerdo que hoy se presenta ante los integrantes de esta Comisión Permanente, en donde se hace urgente la necesidad de hacer más competitivas nuestras fronteras en la compra y venta de combustible, sobre todo de otorgarles estímulos o incentivos fiscales que los puedan poner en una competencia a la par de lo que sucede en nuestro país vecino los Estados Unidos de Norteamérica.

Desde hace varios días quiero comentar ante este pleno, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, particularmente aquellos diputados que representan a nuestros electores en las fronteras de nuestro país, en la frontera norte, como son, los diputados Alma Carolina Viggiano Austria, la diputada Yahleel Abdala, la diputada María Esther Guadalupe Camargo, la diputada Nancy Sánchez Arredondo, el diputado Francisco Saracho Navarro, y particularmente mi partido, desde la secretaría que creó para precisamente atender los temas de la frontera norte de nuestro país, han estado en reuniones con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y otras autoridades competentes en la materia.

Y por eso, el día de hoy queremos, desde esta tribuna, exhortar a las autoridades competentes para que de manera urgente se establezcan estímulos fiscales a las fronteras de nuestro país en la compra y venta de gasolina, como por ejemplo, estamos proponiendo que la devolución del estímulo que hoy existe sea de manera inmediata, no sea tan retrasada. Estamos proponiendo que el gremio de los gasolineros pueda tener mayores estímulos para modernizar sus estaciones de gasolina y sean competitivos frente a nuestra principal competencia en las fronteras.

Estamos proponiendo también que el crédito que actualmente se les otorga para comprar el combustible sea ampliado, al menos en un doble de su tiempo. Yes por eso que además de subirnos a favor en este punto de acuerdo, queremos proponerle a la proponente de este punto de acuerdo, poder adicionar estas solicitudes o estas peticiones que consideramos deben de aplicarse de manera urgente en la frontera de nuestro país.

Y por lo tanto, proponemos que este punto de acuerdo pueda adicionarse con un exhorto respetuoso al Servicio de Administración Tributaria, para que en un plazo máximo de 15 días hábiles entregue la devolución del impuesto correspondiente y realice una reunión en los próximos días para solventar esos asuntos.

Año II, Primer Receso, 11 de enero de 2017

También proponemos que se amplíe al doble el término del crédito que hoy se les da a los concesionarios de combustible para liquidar los adeudos correspondientes.

Y además, establecer mayores esquemas con mejores condiciones de financiamiento para modernizar sus estaciones de servicio, que los hagan más competitivos ante la frontera norte.

Y sobre todo y especialmente que se mantenga una mesa de diálogo, una mesa permanentemente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las autoridades fiscales, en donde se siga avanzando en este tema, que les demos las armas suficientes en la frontera norte de nuestro país, en la frontera de nuestro país para que puedan ser competitivos ante nuestro vecino.

Entonces, quería plantearle a la proponente y al pleno modificar este punto de acuerdo, adicionarlo con lo que ya se comentó en esta tribuna, con estas tres solicitudes.

Uno. Que la devolución de los estímulos fiscales sea de manera inmediata.

Dos. Que podamos ampliar el crédito que hoy se les otorga para pagar los combustibles a todas aquellas empresas dedicadas a la venta y compra de combustibles.

Y número tres. También que los esquemas de modernización de estaciones de servicio se establezcan con mejores condiciones. Y por último, de manera permanente establecer una mesa de trabajo con las autoridades correspondientes para que en esto se continúe en la mejora de la competitividad en la frontera norte, en la compra y venta de combustibles.

Desde aquí quisiera también hacer un reconocimiento a los integrantes diputados y diputadas de mi grupo parlamentario, del Partido Revolucionario Institucional, que han estado puntualmente, no solo a través de declaraciones en los medios informativos, medios de comunicación social, sino en reuniones de trabajo técnicas con las autoridades competentes, que creo que es lo que arroja resultados. Creo que es lo que nos lleva a todos a tener un mejor país. Por eso quisiera felicitar a los diputados que ya mencioné, especialmente aquellos que representan a la frontera de nuestro país. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputado Romo García. Vamos a darle el uso de la tribuna al senador Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por cinco minutos para posicionar en pro. Al término pondremos a consideración de la asamblea las modificaciones propuestas por el diputado Romo García.

El senador Mario Delgado Carrillo: Muchas gracias, presidente, con su venia. Nos parece una buena idea lo que se está planteando para la frontera norte, pero nos podríamos pasar horas aquí discutiendo sobre qué argumentos son más válidos y a qué regiones aplicar este subsidio.

Estamos de acuerdo y estuvimos en contra de la reforma fiscal que homologó el IVA en la frontera. Fue un golpe muy duro a la economía de la frontera, una de las economías más dinámicas, una de las zonas más dinámicas del país, más innovadoras y con un esfuerzo muy importante sobre el resto del país por su vinculación con la economía americana. Cuando digo que estuvimos en contra hablo por Morena, porque estamos en Morena.

Pero quisiera cuestionar de fondo que no nos quedemos con este punto de acuerdo. ¿Cuál es el modelo de mercado competitivo de gasolinas que aprobaron Acción Nacional, el PRI y demás aliados en la reforma energética? ¿Qué dicen ustedes como definición de mercado competitivo? Que es muy injusto que Pemex subsidie el costo de transporte de la gasolina en todo el país.

Entonces, en su ideal de mercado competitivo, el costo final al consumidor de la gasolina debe reflejar el costo de transporte, es decir, en las zonas donde hay menos infraestructura, en las zonas más pobres del país, allá donde cueste más llevar la gasolina, la gasolina será más cara; eso es lo que llaman ustedes un mercado competitivo. ¿Qué visión de país queremos, acentuar nuestras diferencias regionales o poder tener una estrategia de desarrollo incluyente para todo el país?

Vamos otra vez al problema de fondo, aquí el tema fue la prisa, el golpe que se da en la Ley de Ingresos para adelantar la liberalización de toda la cadena de importación, transportación, distribución y venta final de gasolinas a los privados y a los extranjeros. Les urge insertar a los privados en toda la cadena del sector energético, porque tienen miedo del 18, porque quieren asegurar el negocio y eso es lo que está detrás del gasolinazo.

Vayamos al tema de fondo. ¿Por qué el aumento tan desproporcionado? No se explica por el aumento en los costos internacionales, tampoco se explica por la depreciación del peso mexicano. Hay un buen porcentaje de ese aumento que corresponde a ampliarles el margen a los privados para que se animen a acelerar sus inversiones y en un año puedan construir una infraestructura imposible de inconstruir.

Ductos, almacenes, estaciones nuevas, gasolinerías para desplazar a Pemex, quieren que en un año ocurra un milagro, lo que Pemex ha construido en 70, con este margen adicional que le dan a los privados con el gasolinazo, quieren que esto pase. Es una gran ironía los spots que promueve ahora el gobierno diciéndole a la gente que por fin vamos a tener un mercado competitivo en gasolinas y ahora tú podrás elegir. Qué ironía que como ventajas de esta competencia los mexicanos tengamos que pagar gasolinas cada vez más caras.

Hay un reporte que salió hace unos días de la agencia Standard & Poor's y analiza lo siguiente: México está acaparando el 45 por ciento de las exportaciones de gasolina de los Estados Unidos. Si esta demanda continúa aumentando, el propio consumo mexicano va a presionar a la alza al mercado en la zona de Texas.

Y tenemos que revisar una cosa adicional. El dato más preocupante del déficit en la Balanza Comercial son las importaciones de gasolina. Vean la trampa en la que nos han metido por esta codicia, por esta voracidad, por este golpe de adelantar la apertura del sector de distribución de gasolinas. Vamos a comprar gasolinas cada vez más caras y vamos a seguir presionando al tipo de cambio.

Si esto no fuera suficiente, Pemex se ha encargado de dar permisos de importación de gasolina equivalentes a casi veces la demanda interna del país en un año; y la mitad de estos permisos lo concentran cinco empresas transnacionales.

Les hago una pregunta. ¿Saben qué va a pasar el 18 de febrero cuando se libere el precio de la gasolina? Las empresas transnacionales, internacionales no se han distinguido por ser damas de la caridad. Les dieron desde ahora, ya, el poder de poner el precio a su antojo y hay cinco transnacionales que se van a poner de acuerdo para controlar el precio de la gasolina en México.

Esas importaciones harán la gasolina más cara en Estados Unidos –la que importamos nosotros– y seguiremos ampliando el hoyo de la Balanza Comercial y presionando el tipo de cambio.

Qué bueno que se planteen hoy beneficios para la frontera norte, pero tenemos que resolver el problema de fondo. Ahí está la propuesta de Morena. Eliminemos los artículos once y doce transitorios de la Ley de Ingresos para impedir esta liberalización.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Concluya, senador.

El senador Mario Martín Delgado Carillo: Termino con esto, diputado. Estamos a tiempo de parar los gasolinazos programados para el 4 de febrero, para el 11 de febrero y para el 18 de febrero. Queremos un febrero si gasolinazos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, senador Delgado Carrillo.

Dé cuenta la Secretaría a la asamblea de las propuestas de modificación al punto de acuerdo presentadas por el diputado Romo García, y someta a su consideración si se aceptan o se rechazan.

La Secretaria diputada Gloria Himelda Félix Niebla: Las propuestas de adición presentadas por el diputado Romo García son las siguientes: en el punto

«Propuesta de adición a punto de acuerdo.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo federal para que a través de la dependencia o entidad que designe en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñe un programa de otorgamiento de créditos que financien la modernización de las estaciones de servicio de los permisionarios autorizados por la Comisión Reguladora de Energía para el expendio al público de petrolíferos, con el propósito de que se puedan hacer frente a la competencia.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Servicio de Administración Tributaria para que en un plazo máximo de 15 días hábiles entregue la devolución del impuesto y se realicen las mesas de trabajo con las autoridades respectivas.

Cuarto. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos (Pemex) para que valore la viabilidad de ampliar el término de pago del crédito que se otorga a los concesionarios.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de enero de 2017.— (Rúbrica).»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Consulte a la asamblea si se acepta la propuesta de modificación.

La Secretaria diputada Gloria Himelda Félix Niebla: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueban las propuestas de adición a las cuales se les ha dado lectura. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobada la propuesta de modificación.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba la propuesta de punto de acuerdo con las modificaciones autorizadas.

La Secretaria diputada Gloria Himelda Félix Niebla: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba la proposición con las adiciones que previamente han sido aprobadas. Las legisladoras y legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las legisladoras y legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Aprobado, comuníquese.

Esta Presidencia solicita a la Tercera Comisión para que dictamine la propuesta con punto de acuerdo referente a la solicitud de convocar a un periodo extraordinario, y sea presentado el resolutivo correspondiente en la siguiente sesión de trabajo de esta Comisión Permanente.

INSTRUIR A LAS SECRETARÍAS QUE PARTICIPAN EN EL DENOMINADO ACUERDO PARA EL FORTA-LECIMIENTO ECONÓMICO Y LA PROTECCIÓN DE LA ECONOMÍA FAMILIAR, A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA Y DIFUNDAN ENTRE LOS MEXICANOS, LAS ACCIONES ESPECÍFICAS QUE HABRÁN DE LLEVAR A CABO LOS OBJETIVOS CUANTIFICABLES Y LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN PARA TAL EFECTO

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Ejecutivo federal a instruir a las secretarías que participan en el denominado Acuerdo para el fortalecimiento económico y la protección de la economía familiar, a que informen a esta soberanía y difundan entre los mexicanos, las acciones específicas que habrán de llevar a cabo los objetivos cuantificables y los tiempos de ejecución para tal efecto, suscrito por el diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Cristina Ismene Gaytán Hernández: Con su venia, diputado presidente. Compañeras, compañeros legisladores, como todos sabemos, el lunes 9 de enero pasado, el titular del Ejecutivo federal presentó algo que denominó acuerdo para el fortalecimiento económico y protección de la economía familiar.

Esto como una supuesta tercera respuesta al enorme descontento social ocasionado por el gasolinazo y para hacer frente, pretendidamente, a la escalada de precios que ya hay y que se agudizará en próximas fechas todavía más.

Este anuncio que para muchas y muchos mexicanos esperábamos fuera la respuesta, una respuesta seria en esta ocasión, que atendiera la problemática que se está desarrollando por la toma de decisiones del Ejecutivo, resultó ser un acuerdo elaborado al vapor. Como lo han denunciado organismos empresariales, en el que se excluye a la sociedad mexicana y se pacta con el corporativismo oficial, que está plagado solamente de buenas intenciones y en el que privan las generalidades sin señalar las acciones específicas, las metas, con las que contaríamos o con las que el gobierno pretende enfrentar esta crisis.

En una frase, compañeras y compañeros legisladores, este acuerdo es más de lo mismo. Es más de lo mismo porque se carga a los empresarios la contención de precios pese a

los aumentos habidos en los costos, es más de lo mismo porque se compromete a los sectores laboral y campesino a que incrementen su productividad sin vincularlo a una mayor retribución económica.

También es más de lo mismo, porque únicamente se asigna al gobierno el papel de vigilante de los precios de los bienes y servicios que se comercializan en el país, más de lo mismo porque se habla de inversión pública cuando todos y todas conocemos, compañeros legisladores, que en presupuesto 2017 se redujo en más de 200 mil millones de pesos esta inversión pública.

Es más de lo mismo porque se habla de la estabilidad macroeconómica cuando en los hechos todos hemos sido testigos del incremento de la deuda pública alrededor de 13 puntos del PIB en lo que va de este sexenio.

Más de lo mismo cuando se ofrece austeridad, cuando todos hemos presenciado el despilfarro que ha caracterizado a este gobierno.

Es más de lo mismo porque se encarga el seguimiento de los supuestos acuerdos a un órgano surgido de la contrarreforma laboral de 2012, y cuyo resultado son hasta este día por decir lo menos nulos.

Más de lo mismo porque se habla de fortalecer el mercado interno sin que se ofrezca un verdadero proyecto de nación a largo plazo.

Compañeras y compañeros legisladores, la sociedad mexicana ha expresado claramente en los últimos días un no rotundo al gasolinazo. Se engañan quienes creen que con estas medidas dan solución a la demanda ciudadana.

En el PRD nos oponemos a que este tipo de acuerdos se sigan presentando a los mexicanos, mintiendo constantemente. En el PRD nos ponemos del lado de los mexicanos y exigimos desde esta tribuna dar marcha atrás al gasolinazo. Ése sería el verdadero acuerdo que México necesita.

Por ello estamos solicitando a las dependencias de la administración pública federal que nos informen, a esta soberanía, de manera precisa los objetivos cuantificables que se perseguirán con las acciones anunciadas, los plazos para su implementación y la consecución de los resultados.

De lo contrario, compañeras y compañeros legisladores, estaremos en presencia de un acuerdo más, que nada bene-

ficia a los mexicanos que día a día salen a trabajar por un futuro mejor para ellos y los suyos. Estaremos en presencia de un acuerdo que solamente atenderá a la necesidad del gobierno federal de autoconvencerse de esa realidad que no es la realidad del país. Es cuanto, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a las secretarías participantes en el Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar a fin de que informen a esta soberanía y difundan entre los mexicanos las acciones específicas por llevar a cabo, los objetivos cuantificables y los tiempos de ejecución, suscrita por el diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado Carlos Hernández Mirón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera atenta y respetuosa al titular del Ejecutivo federal a que instruya a cada secretaría que participa en el denominado "Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar", a que informen a esta soberanía y difundan entre los mexicanos las acciones específicas que habrán de llevar a cabo, los objetivos cuantificables y los tiempos de ejecución para tal efecto; al tenor de las siguientes

Consideraciones

Como es de todos conocido lo estipulado en la Ley de Ingresos 2017 en lo referente a la liberalización del precio de las gasolinas y el diésel, ha generado un enorme descontento social de los mexicanos debido al fuerte impacto económico en sus bolsillos. Cabe resaltar que se trata de un asunto que afecta a toda la cadena productiva del país, lo que para ha provocado un alza generalizada en muchos productos de primera necesidad.

Ante la enorme presión social existente, el pasado lunes 9 de enero el titular del Ejecutivo federal signó con los sectores productivos el denominado "Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y Protección de la Economía Fami-

liar", con el objeto de que no se incurra en un aumento indiscriminado del precio de los productos de la canasta básica, al tiempo de impulsar inversiones y proteger el empleo de las familias mexicanas.

En palabras del primer mandatario se refiere lo siguiente:

"Lo que hoy nos convoca es dar marco a un acuerdo que nos permita emprender acciones, que nos permita ser sensibles a estas definiciones que se han tomado para, con sentido de solidaridad y de responsabilidad social, acompañar a los sectores menos favorecidos para cuidar de la estabilidad de precios, la estabilidad de economía, para cuidar la economía de las familias mexicanas".

Cabe destacar que en el citado acuerdo se contemplan las siguientes medidas:

Medidas de austeridad, incluyendo reducir el 10% de la partida de sueldos y salarios de servidores públicos de mando superior de dependencias federales

Se exhorta a los otros Poderes de la Federación, a los Organismos Autónomos, así como a los gobiernos locales, para que adopten medidas

El sector empresarial asume el compromiso de no incurrir en un incremento indiscriminado de precios de bienes y servicios, evitando repercusiones injustificadas o fenómenos de especulación, particularmente en el caso de los productos que forman parte de la canasta básica.

Los sectores laboral y del campo permanecerán atentos y vigilantes, a efecto de detectar y denunciar aquellos casos de abuso o incumplimientos a este compromiso.

El sector gubernamental se compromete a:

Impulsar las acciones que permitan mantener la estabilidad de los precios de la canasta básica, así como vigilar y sancionar cualquier abuso en los términos de ley.

Modernizar el transporte público y facilitar la movilidad urbana.

Mejorar las condiciones de crédito a través de la Banca de Desarrollo.

Emprender las medidas que fomenten la inclusión laboral de los grupos vulnerables.

Realizar una campaña de información y facilitación para la entrega de recursos del sistema de ahorro para el retiro a adultos de más de 65 años que no lo hayan recibido y que tengan ese derecho.

Reforzar acciones en favor de la libre competencia.

Los factores de la producción se comprometen a seguir impulsando la recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo.

En este sentido, los sectores empresarial, sindical y del campo se comprometen a privilegiar la productividad como medio para impulsar el crecimiento, el desarrollo, la competitividad y la mejora de los ingresos de los trabajadores del país.

Se impulsará la inversión y el empleo por parte del Gobierno Federal a través de la Banca de Desarrollo, el Fondo Nacional de Infraestructura y las Asociaciones Público Privadas, así como con nuevos estímulos y procesos de simplificación que permitan más inversión, particularmente en favor de pequeñas y medianas empresas.

Un Decreto que fomente la repatriación de capitales mantenidos en el extranjero.

La implementación de las reformas estructurales que elevan la competencia y la inversión en sectores clave de la economía

Preservar la estabilidad económica

Garantizar un creciente superávit primario, reduciendo el endeudamiento del Gobierno Federal.

Refrendar el esfuerzo permanente por preservar la estabilidad económica que el Gobierno Federal ha construido en los últimos años mediante un buen balance de política fiscal, política monetaria, sistema financiero y reformas estructurales que se complementen con medidas de transparencia y combate a la corrupción.

Preservar y fortalecer la cultura de la legalidad y el Estado de Derecho

Se fortalecerá el Estado de Derecho para combatir la corrupción y aumentar la transparencia.

Seguimiento y evaluación

A los acuerdos aquí establecidos, así como a su impacto, se les dará seguimiento a través del Comité Nacional de Productividad, en donde participan representantes del gobierno, de los empresarios, de los trabajadores, productores del campo y de la academia.

Así pues, el Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar habrá de ser la hoja de ruta que nos permita mantener y ampliar la fortaleza de nuestro mercado interno contribuyendo a superar el panorama que tenemos frente a nosotros.

De lo que se colige que el acuerdo antes referido está lleno de buenas voluntades y generalidades, sin que se señalen las acciones específicas a emprender por las distintas dependencias del ejecutivo federal, ni los objetivos particulares cuantificables y mucho menos los plazos de ejecución.

A juicio de quien suscribe el presente punto de acuerdo, es menester que las dependencias de la administración pública federal hagan llegar a esta soberanía y, mucho más importante, difundan entre los mexicanos las acciones particulares que implementarán para el cumplimiento del "Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y Protección de la Economía Familiar", los objetivos cuantificables que se perseguirán con dichas acciones y los plazos para su implementación y consecución de resultados. De lo contrario, se estará en presencia de un acuerdo más que en nada beneficiará a los mexicanos que día a día salen a trabajar por un futuro mejor para ellos y los suyos.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la presente Propuesta con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera atenta y respetuosa al titular del Ejecutivo federal a que instruya a cada secretaría que participa en el denominado "Acuerdo para el Fortalecimiento Económico y la Protección de la Economía Familiar", a que informen a esta soberanía y difundan entre los mexicanos las acciones específicas que habrán de llevar a cabo, los objetivos cuantificables y los tiempos de ejecución para tal efecto.

Comisión Permanente, a 11 de enero de 2017.— Diputado Carlos Hernández Mirón (rúbrica).»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Ismene Gaytán Hernández. Consulte la Secretaría a la asamblea si esta proposición con punto de acuerdo se considera de urgente u obvia resolución.

La Secretaria diputada Gloria Himelda Félix Niebla: En votación económica, se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las legisladoras y legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Las legisladoras y legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: No se considera de urgente y obvia resolución, por tanto se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.

IMPLEMENTE UNA SOLUCIÓN INMEDIATA PARA QUE SE DISPONGA DE NUEVAS TIENDAS DUTY FREE EN LA TERMINAL 2 DEL AEROPUERTO IN-TERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que implemente una solución inmediata para que se disponga de nuevas tiendas Duty Free en la Terminal 2 del aeropuerto internacional de la Ciudad de México, para brindar este servicio de altos estándares de calidad e imagen que merecen los millones de usuarios de la terminal aérea, y en consecuencia vuelva a percibir los ingresos que esta actividad general, suscrita por el diputado Jesús Sesma Suárez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas: Con la venia de la asamblea, compañeros senadores, senadoras, diputados, diputadas.

La proposición que hoy presenta ante ustedes el Partido Verde tiene que ver con la solicitud a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que implemente una solución con la finalidad de que de inmediato se disponga de los locales de la Terminal 2 del aeropuerto internacional de la Ciudad de México, con la idea de que se puedan instalar de nuevo tiendas de libre impuesto.

¿Por qué es importante este asunto? Primero, porque la no operación de estos negocios representa pérdidas económicas para el gobierno federal.

Segundo, porque implica la cancelación de una fuente de empleo, y

Tercero, porque un aeropuerto moderno, con carácter internacional, como el de la Ciudad de México, no puede darse el lujo de tener cerrada una superficie de alrededor de mil 200 metros cuadrados, que es precisamente el espacio destinado a comercio, pues ello redunda en una mala imagen para el turismo internacional.

Como todos sabemos, la dinámica de los aeropuertos reproduce la vida de una ciudad de manera casi exacta, se podría decir que son mini ciudades. El impacto directo de la actividad desarrollada en las instalaciones aeroportuarias supone la creación de 950 puestos de trabajo por cada millón de pasajeros transportados.

En la misma dirección, si se añade el impacto indirecto, que es el resultado del desarrollo de actividades logísticas en zonas próximas al aeropuerto debido al gasto generado por los trabajadores asociados a las actividades directas e indirectas, la creación de estos puestos de trabajo llega a los 2 mil 950 por cada millón.

Los grandes aeropuertos han desarrollado una incesante actividad comercial en su interior. Actualmente el aeropuerto de la Ciudad de México tiene 350 negocios de 20 giros diferentes, desde las llamadas duty free hasta tiendas de artesanías, farmacias, tiendas de marca, bancos, casas de cambio, restaurantes, etcétera.

En este contexto, las tiendas libres de impuesto se han convertido en una de las principales fuentes de ingreso y mayores generadores de empleo en los aeropuertos. Se trata en su mayoría de grandes empresas a nivel internacional, como la Riviera Duty Free, que es una de las cadenas de tiendas más grandes de América Latina.

Este negocio se ubica en diversos aeropuertos internacionales de la región y en México se instaló en la Terminal II, después de haber obtenido el visto bueno del SAT. Sin em-

bargo, desde mayo de 2016 las tiendas duty free de la Terminal II se encuentran cerradas.

En la prensa escrita se ha señalado que el motivo de este cierre radica en que la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de Estados Unidos estaba investigando a los concesionarios de las mismas. El gobierno norteamericano señaló a esa empresa como una organización relacionada con el lavado de dinero.

Tras el anuncio del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, las 105 tiendas de la rivera, en Panamá, Colombia y México quedaron inhabilitadas para hacer operaciones con bancos de Estados Unidos.

Después de las indagatorias y mediante la intervención del SAT, se determinó cancelar la autorización de la franquicia para operar como depósito fiscal para la venta de mercancías. La virtud de los negocios duty free es que parecen inmunes a los efectos de las crisis económicas al interior de las terminales aéreas. Estos negocios suelen ser atractivos en buena medida debido a que el mayor número de personas que viaja goza de un alto poder adquisitivo.

Según cálculos financieros el mayor nivel de ventas en un aeropuerto de tiendas duty free son 100 millones de dólares al año. En el caso que nos atañe, a inicios de este año, trabajadores de la empresa La Riviera, que hasta junio pasado manejaban nueve tiendas duty free en la Terminal 2, se manifestaron en esa terminal aérea.

Los inconformes señalaron que desde octubre pasado la empresa no les ha pagado sus sueldos y que tampoco recibieron aguinaldo alguno. Los empleados informaron que a partir de la intervención del SAT se cerraron las tiendas, se llevaron la mercancía y se despidió a la mayoría de los trabajadores.

Ante esta problemática, llama la atención que hasta la fecha la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y las propias autoridades del aeropuerto, no hayan emprendido alternativas para resolver la situación y se pueda reiniciar el servicio acostumbrado, lo cual ha redundado en detrimento de los más de 3 millones de pasajeros internacionales y nacionales que anualmente salen de la Terminal 2, que no tienen oportunidad alguna de realizar compras como antes lo hacían, libres de impuesto, como sucede en cualquier otro aeropuerto internacional.

En virtud de lo antes aquí expuesto, ponemos a consideración a esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Unico. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita, respetuosamente, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que de manera apremiante implemente una solución inmediata para que se disponga de esos locales y se puedan establecer nuevas tiendas duty free en la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, para brindar este servicio bajo altos estándares de calidad e imagen que merecen los millones de usuarios de la terminal aérea y, en consecuencia, se vuelva a percibir los ingresos que esa actividad genera para el gobierno federal y para la misma economía de la Ciudad de México. Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT a implantar una solución inmediata a fin de disponer de nuevas tiendas duty free en la terminal 2 del aeropuerto internacional de la Ciudad de México para brindar el servicio con altos estándares de calidad e imagen que merecen los millones de usuarios de la terminal aérea y, en consecuencia, volver a recibir los ingresos generados por esta actividad, suscrita por el diputado Jesús Sesma Suárez y diputados del Grupo Parlamentario del PVEM

Quien suscribe, diputado Jesús Sesma Suárez, en nombre de los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Como todos sabemos, la dinámica de los aeropuertos reproduce la cotidianidad de una ciudad de manera casi exacta. Son, en sí mismos, una mini ciudad. El papel de los aeropuertos en el crecimiento económico se puede considerar desde tres puntos de vista. En primer lugar, los aeropuertos son grandes generadores de puestos de trabajo en las actividades directamente asociadas a la canalización del tráfico aéreo. En segundo lugar, las empresas dedicadas a actividades de alto valor añadido tienden a localizarse en territorios

que disponen de aeropuertos con una oferta extensa de conexiones aéreas. Finalmente, la actividad turística en que se sustenta en gran parte en el tráfico que proporcionan los aeropuertos. En este punto cabe destacar que la contribución de los aeropuertos al crecimiento económico se centra especialmente en la economía del área urbana o región de referencia, mucho más que en la economía nacional.

Con respecto al impacto directo de la actividad desarrollada en las instalaciones aeroportuarias supone la creación de 950 puestos de trabajo por cada millón de pasajeros transportados. En la misma dirección, si se añade el impacto indirecto, que es el resultado del desarrollo de actividades logísticas en zonas próximas al aeropuerto, y el impacto inducido, debido al gasto generado por los trabajadores asociados a las actividades directa e indirecta, la creación de puestos de trabajo llega a los 2 mil 950 por cada millón de pasajeros transportados. En términos de valor añadido, el mismo estudio cuantifica que el peso económico de los aeropuertos representa, al menos, el 2-3 por ciento del producto interno bruto de la región correspondiente¹.

Asimismo, los aeropuertos ejercen una función que va más allá de su misión de transporte y trascendencia económica. Constituyen un enlace territorial internacional directo en un ámbito de globalización, y como tal, son elementos fundamentales de la planificación territorial. El efecto territorial de los aeropuertos, la acción pública, y la propia dinámica del sector privado son los tres marcos en los que se inserta el valor social y económico de estas infraestructuras.

En el caso de nuestro país, de acuerdo con el *Informe sobre acciones relevantes de la SCT* (enero 2013-junio 2016), el transporte aéreo alcanzó crecimientos históricos, tanto en el volumen de pasajeros como en el de carga: 35 y 15 por ciento, respectivamente; la oferta de asientos disponibles se incrementó en 28 por ciento y la flota aérea creció 23 por ciento. Casi todas las aerolíneas están renovando sus aeronaves, por lo que la antigüedad promedio es de 9 años. Los concesionarios invirtieron entre 2013 y 2015 cerca de 9 mil 500 millones de pesos en más de 28 aeropuertos, lo que significa 64 por ciento más que en los primeros tres años de la administración anterior.

El mismo documento señala que las condiciones de infraestructura del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) han mejorado de manera importante con relación a 2012. En el primer semestre de 2016, se inauguró la nueva sala 75, que además de mal diseño tenía una sobre saturación operativa, lo que permitirá aumentar su ca-

pacidad de atención de 350 a 2 mil pasajeros por hora. Asimismo, se amplió la sala 33-A para recibir al Airbus 380, que desde enero cubre vuelos regulares entre la Ciudad de México y París. Empezó a prestarse el servicio de internet gratuito por wi-fi y se continúan las inversiones en mantenimiento para el hundimiento de la Terminal 2.

Los grandes aeropuertos *hub* (Concentrador: punto de intercambio o centro de distribución de tráfico de personas y mercancías), han desarrollado una incesante actividad comercial en su interior. Actualmente, el AICM tiene 350 negocios de 20 giros diferentes, desde las llamadas *duty free*, hasta las tiendas de maletas y artesanías, farmacias, tiendas de marca, bancos, casas de cambio, restaurantes y bares.

Las tiendas libres de impuestos, *—duty free—*, se han convertido en una de las principales fuentes de ingreso y mayores generadoras de empleo en los aeropuertos, operadas en su mayoría por grandes empresas a nivel internacional, En el caso de la Terminal 2 las tiendas de salida eran operadas por la marca comercial La Riviera *Duty Free* de la empresa panameña Grupo Wisa.

Sin embargo, desde mayo de 2016, todas las tiendas *duty free* en las salidas de la Terminal 2 del AICM se encuentran cerradas. En la prensa escrita se ha señalado que el motivo de este cierre radica en que la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de Estados Unidos estaba investigando los concesionarios de las mismas, el Grupo Waked y Wisa. El gobierno norteamericano señaló a esa empresa como "organización de lavado de dinero", así como a una red de 68 negocios, incluido el Balboa Bank & Trust con operaciones en Colombia y Panamá. De inmediato las autoridades de ese país ordenaron cancelar a sus connacionales todo tipo de relación.²

Tras el anuncio del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América (EUA), las 105 tiendas de La Riviera en Panamá, Colombia y México quedaron inhabilitadas de hacer operaciones con bancos de ese país. La medida alcanzó a Banamex-Citi; Visa; MasterCard, y American Exprés. Sólo faltaba que el gobierno mexicano, vía la Secretaría de Hacienda y Crédito Público actuara, cosa que ya hizo. Después de las indagatorias y mediante la intervención del Sistema de Administración Tributaria (SAT), se determinó cancelar la autorización de la franquicia La Riviera Vive Contigo México SA de CV, para operar como depósito fiscal para la venta de mercancías libres de impuestos en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

El Grupo Wisa, mediante su compañía La Riviera, desde hace ocho años incursionó a través de las tiendas libres de impuestos, en dicha terminal aérea. La virtud de los negocios *duty free* es que parecen inmunes a los efectos de la crisis económica al interior de las terminales aéreas de la Ciudad de México. José Antonio Aguilar, investigador del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, señaló? que estos negocios suelen ser atractivos, en buena medida, debido a que el mayor número de personas que viaja goza de un alto poder adquisitivo. Según cálculos financieros el mayor nivel de ventas en un aeropuerto es de las tiendas *duty free*, con 100 millones de dólares al año.

Paradójicamente, en el caso particular al que nos referimos a inicios de este año trabajadores de la empresa La Riviera Vive Contigo México SA de CV, que hasta junio pasado manejaba nueve tiendas duty free en la Terminal 2 del AICM, se manifestaron en esa terminal aérea. Los inconformes señalaron que desde octubre la empresa no les había pagado sus sueldos y que tampoco recibieron aguinaldo.

Los empleados informaron que a partir de la intervención del Sistema de Administración Tributaria (SAT) se cerraron las tiendas en mayo pasado, llevándose la mercancía. "A partir de ahí se despidió y liquidó a más de 70 por ciento" de los trabajadores; sólo personal administrativo, de ventas y de almacén permanecieron en las oficinas de La Riviera Vive Contigo, ubicadas cerca de la Terminal Uno del AICM.³

Sorprende que hasta la fecha, las autoridades del AICM no hayan emprendido alternativas para resolver esta situación y brindar el servicio acostumbrado, lo cual ha resultado en detrimento de los más de 3 millones de pasajeros internacionales que anualmente salen de la Terminal 2, que no tienen oportunidad alguna de realizar sus compras de artículos libres de impuestos como sucede en cualquier aeropuerto internacional. En adición a la mala imagen que genera que las diferentes tiendas *duty free*, alrededor de mil 200 metros cuadrados, se encuentren cerradas en el principal aeropuerto del país, pero la preocupación principal reside en que la suspensión de operaciones ha generado pérdidas al erario superiores a los 12 mil millones de dólares anuales.

Debido a que no existe información clara y precisa acerca de la problemática que se vive en el espacio comercial del Aeropuerto Internacional de la Ciudad México y que ello repercute en quebrantos económicos para la terminal aérea y mermas para el propio gobierno federal, además de pérdidas de fuentes de empleo para trabajadores de los comercios que ahí se desarrollan y afectaciones a los pasajeros, en el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México consideramos urgente que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes resuelva esta situación de manera inmediata para que se normalice la actividad económica y comercial de tan importante centro de traslado aéreo del país, considerando que cada día que se demore esta decisión genera un quebranto para el erario.

En virtud de lo aquí expuesto, ponemos a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que de manera apremiante implementen una solución inmediata para que se disponga de nuevas tiendas *duty free* en la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, para brindar este servicio bajo altos estándares de calidad e imagen que merecen los millones de usuarios de la terminal aérea y, en consecuencia, vuelva a percibir los ingresos que esta actividad genera.

Notas

- 1 Aeropuertos y globalización: Opciones de gestión aeroportuaria e implicaciones sobre el territorio, por Germà Bel y Xavier Fageda. Universidad Autónoma de Barcelona, septiembre de 2006.
- 2 Darío Celis, Excélsior, 25 de mayo de 2016.
- 3 Periódico La Jornada, 2 enero de 2017.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 11 de enero de 2017.— Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica).»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, compañero diputado Izquierdo Rojas. Túrnese a la Tercera Comisión de Trabajo. INFORMAR SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Sedesol, al IMSS y al ISSSTE, a informar sobre los resultados de las acciones de prevención y atención de enfermedades respiratorias, efectuadas en la actual temporada invernal, así como para incrementar dichas acciones a efecto de disminuir, en la medida de lo posible, la incidencia de estos padecimientos, en especial en la población infantil, mujeres embarazadas, adultos mayores y población en situación de calle.

La diputada Mirna Isabel Saldívar Paz: Gracias. Con su permiso, presidente. Compañeras y compañeros diputados, senadores. Entre los meses de octubre y febrero se desarrolla la temporada invernal que en los últimos años se ha caracterizado por frecuentes cambios climatológicos que han venido a agudizar el impacto en la salud de población considerada como una población de riesgo. Es decir, en niñas, niños, mujeres embarazadas y adultos mayores de 65 años.

Y en efecto, en los últimos días, en diferentes regiones del país hemos podido corroborar esta peculiaridad. En algunas entidades federativas y poblaciones por algunos días se alcanzaron temperaturas superiores a los 25 grados centígrados y de un momento a otro se sucedieron bajas importantes de temperatura, alcanzándose ya en algunos municipios temperaturas menores de los cero grados.

Pues estos intempestivos cambios climatológicos, un incremento en el número de frentes fríos que llegan al país y la conjunción de otros fenómenos generan condiciones de riesgo para la salud de la población.

Por ese motivo es que solicitamos que de manera urgente se den a conocer las medidas preventivas y tratamientos adecuados y oportunos para atender las enfermedades respiratorias que se presentan en la actual temporada invernal entre la población.

Tan solo en la anterior temporada invernal el Instituto Mexicano del Seguro Social reportó haber otorgado aproximadamente 100 mil incapacidades por enfermedades res-

piratorias agudas, información que corrobora el riesgo de que el número de casos de este tipo de padecimientos tenga un incremento. En específico entre la población más vulnerable.

Por ello, en Nueva Alianza consideramos de suma importancia que las diferentes instancias involucradas divulguen información actualizada respecto a las diferentes acciones y programas que se estén implementando para prevenir y atender el contagio de alguna enfermedad respiratoria, a efecto de disminuir su incidencia, en especial en la población infantil, mujeres embarazadas y adultos mayores y en toda la población. Ésta es nuestra petición. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Ssa, a la Sedesol, al IMSS y al ISSSTE a informar sobre los resultados de las acciones de prevención y atención de enfermedades respiratorias efectuadas en la actual temporada invernal, así como para incrementar las primeras a efecto de disminuir en lo posible la incidencia de las segundas, en especial en la población infantil, embarazadas, adultos mayores y personas en situación de calle, a cargo de la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

La suscrita, Mirna Isabel Saldívar Paz, diputada integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo; al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Regularmente en nuestro país entre los meses de octubre a febrero se desarrolla la temporada invernal que en los últimos años se ha caracterizado por frecuentes cambios climatológicos que han venido a agudizar el impacto en la salud de población considerada como de riesgo (niños y niñas, mujeres embarazadas y adultos mayores de 65 años). En efecto, en los últimos días en diferentes regiones del país hemos podido corroborar esta peculiaridad. En algunas entidades federativas y poblaciones, por algunos días se alcanzaron temperaturas superiores a los 25° centígrados y, de un momento a otro, se sucedieron bajas importantes de temperatura, alcanzándose ya en algunos municipios del país temperaturas menores a los 0°.

Estos intempestivos cambios climatológicos, un incremento en el número de frentes fríos que llegan al país y la conjunción de otros fenómenos generan condiciones de riesgo para la salud de población considerada de riesgo como lo son las niñas y niños, mujeres embarazadas, adultos mayores y, en general, personas en situación de calle.

Las regiones en donde el incremento de casos de enfermedades respiratorias aumenta de forma importante en esta época del año se encuentra bien ubicada por las diferentes instancias, desde las de protección civil a nivel municipal, estatal y federal, hasta las responsables de brindar servicios sociales como lo son las instituciones de salud y la propia Secretaría de Desarrollo Social a nivel federal, así como las respectivas instancias gubernamentales de las entidades federativas.

Por otra parte, no podemos olvidar la presencia del virus de la Influenza en sus diferentes variantes pero, en especial, la influenza estacional y la AH1N1, ésta última que, como bien podemos recordar, causó una situación de emergencia nacional en el año de 2009 ante la peligrosidad de los efectos del virus que incluso llevo a la semiparalización del país.

Si bien reconocemos la labor desarrollada por el gobierno federal para implementar diferentes campañas de prevención, tanto a nivel de atención de la población, con un amplio programa de vacunación, como con una ambiciosa y amplia campaña de difusión en medios de comunicación social (radio y televisión), así como en diferentes plataformas de difusión de información (internet, salas de cine, medios impresos y publicidad estática), consideramos que es deseable y posible que las diferentes instancias de salud (Secretaría de Salud, Instituto Mexicano del Seguro Social), en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Social, pueden y deben llevar a cabo diversas acciones que permitan aumentar los resultados positivos y conseguir que cada vez un menor número de personas consideradas como "población de riesgo" (niñas, niños, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas en situación de calle) se vean perjudicadas en su salud como consecuencia de contraer algún tipo de enfermedad respiratoria.

En efecto, tan solo en la anterior temporada invernal (octubre 2015-febrero 2016), el Instituto Mexicano del Seguro Social reportó haber otorgado aproximadamente 100 mil incapacidades por enfermedades respiratorias agudas, información que no hace sino corroborar el riesgo de que el

número de casos de este tipo de padecimientos tenga un incremento en especial entre la población más vulnerable.

Por ello, en Nueva Alianza consideramos de suma importancia que las diferentes instancias involucradas divulguen información actualizada que contenga datos respecto a las diferentes acciones y programas que se estén implementando actualmente para prevenir el contagio de alguna enfermedad respiratoria, así como de las acciones implementadas para la atención de la población que se encuentre padeciéndolas.

Si bien es importante contar con información general, no es menos relevante que la información remitida tenga especial énfasis en lo relativo a la población más vulnerable, como lo son las niñas y niños, las mujeres embarazadas, los adultos mayores y las personas en situación de calle que, por obvias razones, pertenecen al grupo de población con mayores posibilidades de contraer alguno de estos padecimientos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Desarrollo Social, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a que informen sobre los resultados de las acciones de prevención y atención de enfermedades respiratorias efectuadas en la actual temporada invernal, así como a incrementar dichas acciones a efecto de disminuir, en la medida de lo posible, la incidencia de estos padecimientos, en especial en la población infantil, mujeres embarazadas, adultos mayores y población en situación de calle.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de enero de 2017.— Diputada Mirna Isabel Saldívar Paz (rúbrica).»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Saldívar Paz. Túrnese a la Segunda Comisión de Trabajo.

IMPLEMENTE Y COORDINE UNA CAMPAÑA PARA PROMOVER UNA SANA Y LIBRE COMPETENCIA ENTRE LOS EMPRESARIOS RESPONSABLES DE LAS TERMINALES DE ALMACENAMIENTOS Y DES-PACHO, TAD, DE PEMEX

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Economía, implemente y coordine una campaña para promover una sana y libre competencia entre los empresarios responsables de las terminales de almacenamientos y despacho, TAD, de Pemex, a fin de beneficiar al usuario final y ofrecer valor agregado.

La diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia. Honorable asamblea, a nombre del diputado Alejandro González Murillo, presento ante esta soberanía el siguiente punto de acuerdo.

En Encuentro Social, alertas de los efectos sociales y económicos que han venido manifestándose recientemente en torno de las recientes alzas a los precios de los combustibles optamos, en congruencia con nuestro ser y actuar, por favorecer la ocupación y la propuesta por encima de la preocupación y la protesta.

Así, desde nuestro trabajo parlamentario escuchamos y atendemos las demandas de las familias mexicanas, quienes son piedra angular de la economía de nuestro país y de la sociedad mexicana, encauzándolas por las vías institucionales y legales que nuestra función social de representantes populares implica.

Derivado de la reciente liberación de los precios en los combustibles, iniciada a partir del 1 de enero, cuya repercusión esperada y conocida por los legisladores, se desataron diferentes y multiples protestas en todo el territorio nacional, desbordándose la molestia social, aderezada por la incitación de diversos y lamentables actores e institutos políticos.

De acuerdo con el artículo decimosegundo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio 2017, aprobada por las mayorías parlamentarias necesarias y conocida por los legisladores de ambas Cámaras durante 2017 y 2018, los precios al público de las gasolinas y el diésel se determinarán de conformidad con lo siguiente.

Fracción I. La Comisión Reguladora de Energía, tomando en cuenta la opinión que emita la Comisión Federal de Competencia Económica, emitirá los acuerdos o el cronograma de flexibilización para que durante los años de 2017 y 2018 los precios al público se determinen bajo condiciones de mercado. Los acuerdos o el cronograma se establecerán por regiones del país.

De igual manera, la fracción II del mismo artículo dispone: En las regiones del país, durante el tiempo en donde los precios al público de las gasolinas y el diésel no se determinen bajo condiciones del mercado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecerá los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel.

Adicionalmente, especificará la región, los combustibles y el periodo de aplicación de los precios en el Diario Oficial de la Federación, con anticipación al periodo durante el cual se aplicara.

De este modo mientras que los precios de la gasolina y diésel no se fijen por las condiciones del mercado, oferta y demanda, aplican los montos máximos fijados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, reiterando son máximos y no mínimos, por lo que los gasolineros pueden jugar con su margen de ganancia y establecer precios por debajo de los máximos fomentando la competencia en el sector.

Ejemplo y antecedente de lo anterior, es el caso que se presentó recientemente en Colima, donde empresarios gasolineros optaron por bajar el precio de los combustibles a manera de beneficiar al sector agropecuario. Lo anterior es muestra de la empatía que tienen los empresarios de la zona con los agricultores, ya que otorgan estímulos para que puedan seguir abasteciendo sus herramientas de trabajo, como son los tractores de diésel.

Por otro lado, el hacer que los empresarios consideren hacer una reducción de entre 50 centavos, un peso o uno cincuenta, significará un gran logro, ya que se estará fomentando una sana y libre competencia entre gasolineros.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo al tenor del siguiente resolutivo:

Único. Se exhorta respetuosamente al gobierno federal a través de la Secretaría de Economía desde el ámbito de su competencia, a que se sirva a implementar y coordinar una campaña para promover una sana y libre competencia entre los empresarios responsables de las terminales de almacenamiento y despacho Tag de Pemex, a fin de beneficiar al usuario final y ofrecer un valor agregado. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar y coordinar por la SE una campaña a efecto de promover la sana y libre competencia entre los empresarios encargados de las terminales de almacenamiento y despacho de Pemex para beneficiar al usuario final y ofrecer valor agregado, a cargo del diputado Alejandro González Murillo, del Grupo Parlamentario del PES

Alejandro González Murillo, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social a la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Economía, desde el ámbito de su competencia, a que se sirva implementar y coordinar una campaña para promover una sana y libre competencia entre los empresarios responsables de las Terminales de Almacenamiento y Despacho (TAD) de Pemex, a fin de beneficiar al usuario final y ofrecer valor agregado, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

En Encuentro Social, alertas de los efectos sociales y económicos que han venido manifestándose recientemente en torno de las recientes alzas a los precios de los combustibles, optamos, en congruencia con nuestro ser y actuar, por privilegiar la ocupación y la propuesta por encima de la preocupación y la protesta.

Así, desde nuestro trabajo parlamentario escuchamos y atendemos las demandas de las familias mexicanas, quienes son piedra angular de la economía de nuestro país y de la sociedad mexicana, encauzándolas por las vías institucionales y legales que nuestra función social, de representantes populares, implica.

Derivado de la reciente liberalización en los precios de los combustibles, iniciada a partir del primero de enero, cuya repercusión esperada –y conocida por 628 legisladores de la presente Legislatura– fue su incremento, se desataron diferentes y múltiples protestas en todo el territorio nacional, desbordándose la molestia social, aderezada por la incitación de diversos y lamentables actores e institutos políticos.

De acuerdo con el artículo décimo segundo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio 2017, aprobada por las mayorías parlamentarias necesarias y conocida por todos los legisladores de ambas cámaras, durante 2017 y 2018 los precios al público de las gasolinas y el diésel se determinarán de conformidad con lo siguiente:

I. La Comisión Reguladora de Energía, tomando en cuenta la opinión que emita la Comisión Federal de Competencia Económica, emitirá los acuerdos o el cronograma de flexibilización para que durante los años de 2017 y 2018 los precios al público se determinen bajo condiciones de mercado.

Los acuerdos o el cronograma se establecerán por regiones del país.

En consecuencia, la Comisión Reguladora de Energía emitió el Acuerdo **Núm.** A/059/2016 por el que se establece el cronograma de flexibilización de precios de gasolinas y diésel previsto en el artículo transitorio décimo segundo de la ley de ingresos de la federación para el ejercicio fiscal de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2017.

De este modo, las fechas de inicio de la fijación de los precios de la gasolina y diésel, bajo las condiciones de mercado son:

- Baja California y Sonora, 30 de marzo de 2017
- Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas y el municipio de Gómez Palacio en Durango, 15 de junio de 2017
- Baja California Sur, Durango y Sinaloa, 30 de octubre de 2017
- Aguascalientes, Ciudad de México, Colima, Chiapas, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Ja-

lisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Oaxaca, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, **30 de noviembre de 2017**

 Campeche, Quintana Roo y Yucatán, 30 de diciembre de 2017

De igual manera, la fracción II del artículo décimo segundo transitorio de la **Ley de Ingresos de la Federación** para el ejercicio fiscal 2017 dispone:

II. En las regiones del país, durante el tiempo en donde los precios al público de las gasolinas y el diésel no se determinen bajo condiciones de mercado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecerá los precios máximos al público de las gasolinas y el diésel. Adicionalmente, especificará la región, los combustibles y el periodo de aplicación de los precios, en el Diario Oficial de la Federación con anticipación al periodo durante el cual se aplicarán.

Así las cosas, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público expidió el Acuerdo **98/2016**, por el que se dan a conocer las regiones en que se aplicarán precios máximos al público de las gasolinas y el diésel, así como la metodología para su determinación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2017.

De este modo, mientras que los precios de la gasolina y diésel no se fijen por las condiciones del mercado (oferta y demanda), aplican los **montos máximos** fijados por SHCP. Se reitera: son **máximos** y no **mínimos**, por lo que los gasolineros pueden jugar con su margen de ganancia y establecer precios por debajo de los máximos, fomentando la competencia en el sector.

Ejemplo y antecedente de lo anterior, es el caso que se presentó recientemente en Colima, donde empresarios gasolineros optaron por bajar el precio de los combustibles a manera de beneficiar al sector agropecuario; específicamente, en el Municipio de Cuauhtémoc son cinco gasolineras las cuales han reducido el costo por litro de los combustibles quedando de la siguiente manera: la Magna se vende en \$16.14, esto es 40 centavos menos; la Premium en \$17.90, 50 centavos menos y, finalmente, el más importante para la región por ser de uso agropecuario, el Diésel se vende en \$17.21, 47 Centavos menos.

Las medidas que han adoptado los empresarios gasolineros al reducir sus ganancias, se justifican en el beneficio que se genera para los agricultores de la zona, quienes de la ayuda de los vehículos a motor diésel producen los elementos necesarios para ser vendidos y, de esta forma generar, una retribución.

El subir el precio a una zona agropecuaria como la de Cuauhtémoc hubiera sido un gran desastre para la economía de las familias del lugar, ya que siendo una de sus principales fuentes de ingreso la agricultura, el aumento en el precio del diésel disminuiría la producción y los costos hubieran sido mayores teniendo perdidas a corto plazo.

Lo anterior, es muestra de la empatía que tienen los empresarios de la zona con los agricultores, ya que otorgan estímulos para que puedan seguir abasteciendo sus herramientas de trabajo como lo son los tractores de diésel.

Por otro lado, el hacer que los empresarios consideren hacer una reducción de entre 50 centavos, 1 peso o 1.50 pesos, significará un gran logro, ya que se estará fomentando una sana y libre competencia entre gasolineros, los que, por otro lado, podrán ofrecer valor agregado a las Terminales de Almacenamiento y Despacho (TAD), para resultar más atractivas, por ejemplo:

- Renovación y mantenimiento de servicios sanitarios.
- Paquete de servicio al momento de realizar la carga de combustible (verificación de la presión de neumáticos, verificar niveles de aceite, agua, anticongelante)
- Aseo exterior del vehículo
- Instalación de tiendas de conveniencia.

Tal valor agregado que puede ser ofrecido por todos los empresarios, quienes, al final del día buscarán generar más ganancias basadas en el servicio que ofrece su establecimiento, que por el precio en el que se ofertan los combustibles.

En Encuentro Social sabemos que los subsidios no producen beneficios a las clases más necesitadas ni a la economía nacional; creemos, en cambio, en la libre y sana competencia entre empresarios para motivarlos a reducir el costo por litro de los combustibles, ya que, de este modo, se beneficiará al usuario final, generándose círculos virtuosos de crecimiento económico sin dañar las finanzas públicas.

Sabemos que existen empresarios gasolineros que con, sin, o a pesar de las cúpulas que no ven más allá de sus intereses cortoplacistas y se niegan a aportar su voluntad para fortalecer la economía mano a mano con el Estado Mexicano, están dispuestos a demostrar que la libre y sana competencia es el mejor camino para que México crezca y la sociedad gane.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Al tenor del siguiente resolutivo:

Único. Esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobierno federal, a través de la Secretaría de Economía, desde el ámbito de su competencia, a que se sirva implementar y coordinar una campaña para promover una sana y libre competencia entre los empresarios responsables de las Terminales de Almacenamiento y Despacho de Pemex, a fin de beneficiar al usuario final y ofrecer valor agregado.

Nota

1 Para ello considerará el precio de la referencia internacional de los combustibles y, en su caso, las diferencias en la calidad de los mismos, las diferencias relativas por los costos de logística, incluyendo los costos de transporte entre regiones, los costos de distribución y comercialización en los centros de consumo y las diversas modalidades de distribución y expendio al público, procurando generar las condiciones para el abasto oportuno de dichos combustibles.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, enero 11 de 2017.— Diputado Alejandro González Murillo (rúbrica).»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Perea Santos, Túrnese a la Tercera Comisión de Trabajo. PROMOVER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES CAMPAÑAS DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TROMBOSIS EN EL PAÍS

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la senadora Angélica Araujo Lara, para presentar proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas y en el marco de sus atribuciones promuevan campañas de acciones de prevención y atención de la trombosis en el país, suscrito por los senadores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

La senadora Angélica Araujo Lara (desde la curul): Presidente, solamente entregaré el texto de la exposición y le solicito por favor, le dé turno a la Segunda Comisión de Trabaio.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Ssa a promover con sus homólogas locales, en el marco de sus atribuciones, campañas y acciones de prevención y atención de la trombosis en el país, suscrita por los senadores del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, senadores de la república, integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable Comisión Permanente la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Actualmente, la población mundial padece diferentes tipos de enfermedades, entre las que destaca la trombosis, que es la formación de coágulos de sangre potencialmente mortales en las arterias (trombosis arterial) o en las venas (trombosis venosa). Una vez formado, el coágulo puede ralentizar o bloquear el torrente sanguíneo normal e incluso desprenderse y trasladarse hacia un órgano.

Los coágulos son responsables de las tres primeras causas de muerte cardiovascular entre la población: infarto del corazón, accidente cerebrovascular y la tromboembolia veno-

sa (TEV). Pero ello puede ser prevenible si se detectan y atienden oportunamente los factores de riesgo.

De acuerdo con información de los especialistas, la hipertensión, el tabaquismo, el sedentarismo, el sobrepeso, la diabetes, la inmovilidad en hospitalizaciones y ser mayor de 50 años, son los principales factores de riesgo para desarrollar trombosis.

Cabe señalar que pasado 13 de octubre se llevó a cabo la tercera edición del Día Mundial de la Trombosis, una campaña iniciada en 2014 por la Sociedad Internacional de Trombosis y Hemostasia (ISTH, por sus siglas en inglés), que es la principal organización sin fines de lucro en el mundo dedicada a difundir información para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de la trombosis y trastornos hemorrágicos.

Debido al alcance y consecuencias de esta enfermedad, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha establecido entre uno de sus objetivos fundamentales, reducir la mortalidad por enfermedades no transmisibles en un 25 por ciento para el año 2025.

Los datos son duros y alarmantes, y hay poca conciencia sobre sus riesgos, síntomas y prácticas preventivas en torno a dicho padecimiento. Para dimensionar su magnitud, basta señalar que según datos de la OMS, esta condición la sufren anualmente 52.8 millones de personas en todo el orbe. Una de cada cuatro personas muere por motivos asociados con la trombosis, representando una de las principales causas de muerte y discapacidad.¹

De igual manera, tres de las causas esenciales de muerte cardiovascular se vinculan con la trombosis. En Europa, medio millón de personas mueren a causa de TEV anualmente, cifra equivalente a más que el conjunto total de muertes causadas por el sida, el cáncer de mama y de próstata y accidentes automovilísticos; mientras que en los Estados Unidos, es del orden de entre 100 mil y 300 mil personas, lo que significa alrededor de 500 mil hospitalizaciones.²

Nuestro país no escapa a esta grave problemática. En efecto, la trombosis representa una de las primeras causas de muerte, convirtiéndose en un serio problema de salud pública en todo el territorio nacional, en perjuicio de la salud y calidad de vida de miles de mexicanos.

La Secretaría de Salud estima que la incidencia anual es de entre 400 mil y 500 mil casos. Se estima que pierden la vida 120 mil personas por enfermedades del corazón.³

La protección de la salud constituye un derecho fundamental de la población, el cual es indispensable para su desarrollo pleno e integral, así como para el acceso a otros derechos formalmente reconocidos. Así lo establece el artículo 40. de nuestra Constitución Política.

En tal virtud, es necesario crear conciencia y generar acciones orientadas a reducir los graves efectos producidos por la trombosis, padecimiento que es prevenible, si se atiende de manera oportuna.

En el Grupo Parlamentario del PRI, seguiremos trabajando para garantizar la protección de la salud de toda la población, motivo por el cual reconocemos la urgencia de impulsar campañas informativas e implementar políticas preventivas, con el propósito de reducir las consecuencias producidas por la trombosis y, de esta manera, mejor el bienestar y calidad de vida de los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con

Puntos de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas y, en el marco de sus atribuciones, promuevan campañas informativas y acciones de prevención y atención de la trombosis en el país.

Notas

- 1 http://es.worldthrombosisday.org/issue/thrombosis/
- 2 https://www.cardiologia.org.mx/cursos/2016/trombosis MEDICOS/
- 3 http://www.notiese.org/notiese.php?ctn_id=36

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 11 de enero del año dos mil diecisiete.— (Rúbrica).»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Claro que sí, senadora. Se atiende su petición. Se recibe el texto de la exposición y se turna a la Segunda Comisión de Trabajo. INICIEN LAS INVESTIGACIONES QUE RESULTEN PERTINENTES DERIVADAS DE LOS HECHOS DENUNCIADOS PENALMENTE POR LA EMPRESA INFRAIVER EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y DEL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar:

Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Angélica Moya Marín, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Auditoría Superior de la Federación para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicien las investigaciones que resulten pertinentes derivadas de los hechos denunciados penalmente por la empresa Infraiver en contra del Presidente de la República y del secretario de Comunicaciones y Transportes, suscrito por la diputada Claudia Sánchez Juárez, del Grupo Parlamentario del PAN.

La diputada Angélica Moya Marín: Gracias, señor presidente, con su venia. Compañeros legisladores. Vengo a esta tribuna a presentar una denuncia que hace la diputada Claudia Sánchez, del Grupo Parlamentario del PAN.

En lo que va de la presente Legislatura, el Grupo Parlamentario del PAN ha presentado diversas proposiciones con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de la Función Pública una investigación profunda sobre los nexos del gobierno federal y de funcionarios del estado de México con la empresa española OHL, debido a que se han puesto al descubierto irregularidades en la construcción y operación del Circuito Exterior Mexiquense. Sin embargo y, no obstante los latentes conflictos de interés, la Función Pública no ha fijado una postura al respecto.

El tema de la empresa OHL es una muestra clara de esas redes de corrupción e impunidad y de negocios privados desde la administración pública, pero las irregularidades no solo se observan en la actuación de la empresa OHL, sino que existen litigios en donde otra empresa se ha encontrado vinculada—Infraiver—, dedicada a la medición de aforos vehiculares, misma que ha denunciado la modificación sin un sustento legal de la concesión de OHL en el Circuito Exterior Mexiquense que le permitió aumentar las tarifas de peaje en un 50 por ciento en ocho años.

Desde hace varios meses, OHL e Infraiver se han enfrascado en un conflicto jurídico derivado de que el gobierno del estado de México canceló a Infraiver un convenio que le permitiría medir el aforo vehicular en la vialidad mexiquense. Según la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, los costos de esta última eran mayores a otros servicios similares.

Derivado de lo anterior, se ha desatado un conflicto entre ambas empresas que se ha estado dirimiendo en los juzgados sin que aun haya una resolución al respecto. Al caso hay que señalar que más allá de un conflicto legal entre estas dos empresas, hay elementos de fondo que tienen que ver con la contratación de los servicios de ambas por parte de las autoridades locales del estado de México y de funcionarios de la administración federal, que han sido revelados en diversas conversaciones telefónicas dadas a conocer a la opinión pública por los medios de comunicación y que deben ser debidamente investigados.

OHL ha sido una de las empresas consentidas del actual titular del Poder Ejecutivo, y ha sido Enrique Peña Nieto quien le ha proporcionado todo tipo de facilidades.

Veamos algunos datos: los vínculos de la empresa OHL con el gobierno del estado de México se remontan a hace más de una década, desde el sexenio del gobernador Arturo Montiel Rojas, cuyos beneficios continuaron con el ex mandatario Enrique Peña y permanecen con el hoy titular del Ejecutivo Eruviel Ávila.

Entre los sexenios de Arturo Montiel y Enrique Peña Nieto, la empresa OHL obtuvo las concesiones de tres obras de alto impacto, cuyas inversiones rebasan los 37 mil millones de pesos. Se estima que los ingresos de esta empresa provienen en un 70 por ciento de las concesiones que obtuvo en el estado de México durante los gobiernos de Peña y de Arturo Montiel, incluido el Circuito Exterior Mexiquense.

Es decir, la relación entre el gobierno de Peña Nieto con OHL, no tiene límites, lo cual ha llevado a varios analistas políticos, organizaciones sociales y ciudadanos en general a preguntarse qué favores le debe el presidente de la república a esa empresa que se ha vuelto intocable a la acción de la justicia.

Y por si esto no bastara, el día de ayer, 10 de enero del 2017 se dio a conocer a través de diversos medios de comunicación que el abogado de Infraiber interpuso una denuncia ante la Procuraduría General de la República en contra del presidente de la república, del secretario de Comunicaciones y Transportes federal, sosteniendo que Peña Nieto ordenó retirarle a Infraiber el convenio para medir el aforo vehicular en el Circuito Exterior Mexiquense y el

Viaducto Bicentenario. Diez Gargari acusó una conspiración de Estado por denunciar los actos de corrupción del Grupo OHL.

Como se pude observar, se trata de un conflicto sobre el que las autoridades tienen mucho que decir y sobre el que hasta ahora ha sido omisa. Es un asunto de orden público en el que el presidente de la república está involucrado y sobre el que ahora la PGR tendrá que informar y dar alguna solución.

Compañeras y compañeros, lo que se ha podido observar es la existencia de una red de corrupción en el gobierno del estado de México. Las acciones de justicia deben ir a la raíz de la corrupción y sancionar de acuerdo a la ley, a todas aquellas personas que participan activamente desde hace muchos años, en la creación de este sistema de corruptelas y negocios personales desde la administración pública del estado de México.

Por ello es que el día de hoy sometemos a su consideración este punto de acuerdo por el que se exhorta tanto a la Procuraduría General de la República como a la Auditoría Superior de la Federación para que en el ámbito de sus atribuciones inicien las investigaciones que resulten pertinentes, derivados de los hechos denunciados penalmente por el ciudadano Paulo Diez Gargari, abogado de la empresa Infraiber en contra del presidente de la república Enrique Peña Nieto y del secretario de Comunicaciones y Transportes, Gerardo Ruiz Esparza por sus vínculos y resoluciones en la asignación y modificación de concesiones del Circuito Exterior Mexiquense, que presumiblemente se dieron a favor de OHL en perjuicio del erario público. Es cuanto, señor presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR y a la ASF a iniciar en el ámbito de sus atribuciones las investigaciones pertinentes derivadas de los hechos denunciados penalmente por la empresa Infraiber contra el presidente de la República y el secretario de Comunicaciones y Transportes, suscrita por la diputada Claudia Sánchez Juárez, del Grupo Parlamentario del PAN

El Grupo Parlamentario del PAN en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución al tenor de las siguientes

Consideraciones

En lo que va de la presente legislatura, el Grupo Parlamentario del PAN ha presentado diversas proposiciones con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de la Función Pública (SFP) una investigación profunda sobre los nexos del gobierno federal y de funcionarios del estado de México con la empresa española Obrascon Huarte Lain (OHL) debido a que se han puesto al descubierto irregularidades en la construcción y operación del Circuito Exterior Mexiquense, sin embargo y no obstante los latentes conflictos de interés, la SFP no ha fijado una postura al respecto.

Las irregularidades y presuntos actos de corrupción no sólo se observan en la actuación de la empresa OHL, sino que existen litigios en donde otra empresa se ha encontrado vinculada e involucrada: Infraiber, dedicada a la medición de aforos vehiculares, misma que ha denunciado la modificación, sin un sustento legal, de la concesión de OHL en el Circuito Exterior Mexiquense que le permitió aumentar las tarifas de peaje en 50 por ciento en ocho años.

A decir de OHL se trata de un conflicto comercial derivado de que el gobierno del estado de México canceló a Infraiber un convenio que le permitiría medir el aforo vehicular en la vialidad mexiquense. Según con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) los costos de esta última eran mayores a otros servicios similares.

Derivado de lo anterior, se ha desatado un serio conflicto entre ambas empresas que se encuentra dirimiendo en los juzgados, sin que aún haya una resolución al respecto.

Al caso hay que señalar que más allá de un conflicto legal entre estas dos empresas, hay elementos de fondo que tienen que ver con la contratación de los servicios de ambas por parte de las autoridades locales del estado de México y de funcionarios de la administración federal, que han sido revelados en diversas conversaciones telefónicas dadas a conocer a la opinión pública por los medios de comunicación y que deben ser debidamente investigados.

Es importante señalar que la empresa Obrascón Huarte Lain (OHL) ha sido una de las empresas consentidas del actual titular del Poder Ejecutivo, y ha sido Enrique Peña Nieto quien le ha proporcionado todo tipo de facilidades. Veamos algunos datos.

Los vínculos de la empresa OHL con el gobierno del estado de México se remontan a hace más de una década, desde el sexenio del gobernador Arturo Montiel Rojas, cuyos beneficios continuaron con el exmandatario Enrique Peña y permanecen con el hoy titular del Ejecutivo, Eruviel Ávila.

Entre los sexenios de Arturo Montiel y Enrique Peña Nieto, la empresa OHL obtuvo las concesiones de tres obras de alto impacto, cuyas inversiones rebasan los 37 mil millones de pesos. Se estima que los ingresos de esta empresa provienen en 70 por ciento de las concesiones que obtuvo en el estado de México durante los gobiernos de Peña y de Arturo Montiel.

Las concesiones otorgadas a la empresa OHL en el estado de México representan 50.1 por ciento de los ingresos totales de la empresa en el país, así como 63.3 por ciento de sus ingresos por cobro de peajes en las diferentes vías operadas por la empresa.

Esta empresa tiene la participación total del Circuito Exterior Mexiquense, con una extensión de 155 kilómetros y una vigencia hasta el año 2051; al igual que en la autopista Viaducto Bicentenario, con una vigencia hasta 2038 para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento de los 32.2 kilómetros que componen esta vía.

De acuerdo con información de la propia empresa la concesión otorgada en 2003 para la construcción del Circuito Exterior Mexiquense tuvo un aumento en la cuota promedio de 7.6 por ciento, lo que superó el incremento inflacionario a nivel nacional, que fue tazado en 4.34 por ciento.

De igual forma en el estado de México OHL obtuvo la concesión para la construcción y operación de la autopista Atizapán-Atlacomulco, que será manejada por la empresa española durante 30 años y unirá el Valle de México con la zona norte del territorio mexiquense y servirá como una alternativa vial para conectar la región del Distrito Federal con la autopista Atlacomulco-Guadalajara.

Así también OHL tiene una participación de 49 por ciento del capital de la Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca (AMAIT), considerado el segundo aeropuerto más importante del centro del país.

El Consejo de Administración de OHL México es encabezado por José Andrés de Oteyza Fernández quien fue secretario de Patrimonio y Fomento Industrial durante el sexenio de José López Portillo. Él encabeza la estrategia empresarial de OHL en México, cuyo gobierno le permite gestionar más de 359 kilómetros de carreteras y vialidades

gracias a la media docena de megaobras que construyó en la zona metropolitana del estado de México y la Ciudad de México –la televía, un sistema de pago electrónico por circular en ella–, así como el Aeropuerto Internacional de Toluca (con 49 por ciento de la sociedad) y desarrollos turísticos.

El director general de OHL México es Sergio Hidalgo Monroy Portillo, militante priista y cuyo último cargo, antes de tener este puesto fue el de director general del Instituto para la Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Previamente se desempeño como director general del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y como oficial mayor de la misma.

La relación entre el gobierno de Peña nieto con OHL no tiene límites, lo cual ha llevado a varios analistas políticos, organizaciones sociales y ciudadanos en general a preguntarse ¿qué favores le debe el presidente de la República a esa empresa que le permite lo inimaginable?

Un ejemplo de esto es la detención el 7 de septiembre de 2015 de Paulo Díez Gargari, abogado de la empresa Infraiber, quién realizó denuncias públicas en contra de la empresa de construcción de origen español y sus presuntas irregularidades en la operación del Circuito Exterior Mexiquense y de sus cotizaciones en la bolsa de valores.

En aquél momento, OHL México publicó un desplegado en diarios editados en la Ciudad de México en el cual reconocieron haber presentado una denuncia penal contra la firma Infraiber ante la Procuraduría General de la República (PGR) por la difusión de desplegados, comunicados y "grabaciones ilícitas y manipuladas en las cuales se pretende extorsionar a la compañía". La última de éstas apareció en la red social Youtube la noche del lunes 7 de septiembre mientras Díez estaba detenido.

En ella sus autores presumieron que el presidente Enrique Peña Nieto habría recibido el pasado 6 de abril a directivos de OHL y éstos le hablaron del sistema de verificación de aforos que Infraiber pretendía instalar en carreteras operadas por la primera.

Los directivos de OHL le habrían solicitado ayuda para que Infraiber no auditara el tráfico de obras, según una nota que acompaña al audio. Un mes después, coincidentemente, el gobierno del estado de México encabezado por Eruviel Ávila, canceló en definitiva el contrato con Infraiber.

En desplegados periodísticos y en declaraciones públicas se dieron a conocer datos y documentos que buscan demostrar que OHL México ha cometido múltiples actos de corrupción y adulteración. Pero es de interés público saber si existió corrupción entre OHL y funcionarios del estado de México y del gobierno federal, pues grabaciones de audio dadas a conocer involucran al citado secretario Ruiz Esparza, e incluso mencionan una presunta reunión (que se habría considerado "privada"), en abril de este año, entre directivos de OHL y Enrique Peña Nieto para hablar sobre los impugnados sistemas de medición de aforo vehicular en el circuito mexiquense.

Lo que se ha podido observar es la existencia de una red de corrupción en el gobierno del estado de México. Las acciones de justicia deben ir a la raíz de la corrupción y sancionar de acuerdo a la ley a todas aquellas personas que participan activamente desde hace muchos años en la creación de este sistema de corrupción y negocios personales desde la administración pública en el estado de México.

Ante estas situaciones, el día de ayer, 10 de enero de 2017, se dio a conocer a través de diversos medios de comunicación que el abogado de Infraiber, Paulo Diez Gargari interpuso una denuncia ante la Procuraduría General de la República en contra del presidente de la República y del secretario de Comunicaciones y Transportes federal, sosteniendo que Peña Nieto ordenó retirarle a Infraiber el convenio para medir el aforo vehicular en el Circuito Exterior Mexiquense y el Viaducto Bicentenario. Diez Gargari acusó una "conspiración de estado" por denunciar los actos de corrupción del Grupo OHL.

Como se puede observar se trata de un conflicto sobre el que las autoridades tienen mucho que decir y sobre el que hasta ahora han sido omisas. Es un asunto de orden público en el que el presidente de la República está involucrado y sobre el que ahora la PGR tendrá que informar y dar alguna solución.

Por lo anteriormente expuesto, presento a su consideración la siguiente proposición de urgente y obvia resolución con:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta tanto a la Procuraduría General de la República como a la Auditoría Superior de la Federación, para que en el ámbito de sus atribuciones, inicien las in-

vestigaciones que resulten pertinentes derivados de los hechos denunciados penalmente por el ciudadano Paulo Díaz de Gargari, abogado de la empresa Infraiber, en contra del presidente de la República, Enrique Peña Nieto y del secretario de Comunicaciones y Transportes, Gerardo Ruiz Esparza, por sus vínculos y resoluciones en la asignación y modificación de concesiones del Circuito Exterior Mexiquense que presumiblemente se dieron a favor de Obrascon Huarte Lain (OHL) en perjuicio del erario público.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 11 de enero de 2017.— Diputada Claudia Sánchez Juárez (rúbrica).»

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Moya Marín. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

Honorable asamblea, con relación al acuerdo respecto a la realización de la reunión de trabajo con funcionarios del Ejecutivo federal y titulares de órganos para explicar las razones, implicaciones del proceso de flexibilización de los mercados de las gasolinas y el diésel, me permito informarles que esta Mesa Directiva de la Comisión Permanente está atenta a los acuerdos y consensos que sobre ello están construyendo los grupos parlamentarios. De alcanzarse los mismos, se les informará de manera inmediata a los integrantes de esta Comisión Permanente. Continúe la Secretaría.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

El diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, remite el turno que corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas, que no alcanzaron a ser abordadas. (*)

(*) Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Apéndice de esta sesión.

EFEMÉRIDE

IX ANIVERSARIO LUCTUOSO DE ANDRÉS HENES-TROSA MORALES

El Secretario senador Juan Gerardo Flores Ramírez: «Efeméride con motivo del IX aniversario luctuoso de Andrés Henestrosa Morales, a cargo del Grupo Parlamentario del PRI

En el marco de los trabajos de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, recordamos el noveno aniversario luctuoso de Andrés Henestrosa Morales, extraordinario poeta, narrador, ensayista, orador, escritor, político, historiador y periodista oaxaqueño.

Nació el 30 de noviembre de 1906 en Ixhuatán, Oaxaca y falleció el 11 de enero de 2008 en la Ciudad de México. A nueve años de su sensible deceso, los legisladores del PRI, recordamos y homenajeamos su vasta trayectoria.

Antes de hacer referencia a algunos de los pasajes más emblemáticos de su vida, es importante precisar que creció en un núcleo familiar donde se encontraban concentradas las tres sangres substantivas de México: india, blanca y negra, además, de la huave y la filipina.

Llegó a la Ciudad de México a la edad de 15 años y estudió durante un año en la Escuela Normal de Maestros, periodo en el que pudo dominar el idioma español. Después ingresó a la Escuela Nacional Preparatoria y de ahí a la Escuela Nacional de Jurisprudencia, donde cursó estudios de derecho.

Posteriormente, se desempeñó de manera notable como profesor de literatura mexicana e hispanoamericana en la Escuela Normal Superior y la Escuela Nacional Preparatoria; en este mismo tenor, fungió como jefe del Departamento de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes y fue director de El Libro y el Pueblo y Letras Patrias.

En el ámbito político, sobresale su participación en el Congreso de la Unión, siendo diputado y senador (en los periodos de 1958 a 1961 y de 1964 a 1967); además de su participación en la campaña a la presidencia de 1929, emprendida por José Vasconcelos, que tuvo entre sus premisas a la promoción de la cultura y educación a través de la alfabetización de la población.

Igual de importante es señalar que fue miembro de la Academia Mexicana de la Lengua (desde 1964); presidente de la Asociación de Escritores Mexicanos. Las acciones en comento hicieron que en 1993, la Asociación de Escritores de Oaxaca y el gobierno del estado de Oaxaca crearan el Premio y Medalla Andrés Henestrosa.

También se desempeñó como colaborador de importantes medios informativos, tales como *El Nacional, Excélsior, Revista Mexicana de Cultura, y Revista Universidad de México*. Por otro lado, fue miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte, como creador emérito (desde 1993).

En 1936, la Fundación Guggenheim le otorgó una beca para realizar un estudio sobre la cultura zapoteca en Estados Unidos y a partir de los resultados, fonetizó el idioma zapoteco, lo transcribió al alfabeto latino y publicó un breve diccionario zapoteca-castellano, en el que dicho alfabeto se puso en práctica.

Don Andrés Henestrosa siempre fue un ferviente promotor de la cultura zapoteca y de la cultura en general, lo que le permitió ser reconocido con múltiples distinciones, entre ellas, el Premio Elías Sourasky en 1973; Premio Ciudad de México en 1990; Premio Internacional Alfonso Reyes en 1991; Medalla Ignacio Manuel Altamirano en 1992; Premio René Cassin en 1992; y Medalla al Mérito Benito Juárez en 1993.

Otros premios son la Medalla Belisario Domínguez en 1993; Premio Nacional de Lingüística y Literatura en 1994; Premio Guie'Xhuuba en 1996 (Juchitán, Oaxaca); y el Orden Nacional al Mérito en el grado de comendador en 1998 (Ecuador).

Más adelante también recibió el Premio Universidad Latinoamericana en 1999 y un año después, la Universidad del Claustro de Sor Juana, Casa Lamm, los centros universitarios de Integración Humanística y Estudios Universitarios de Londres le entregaron una de las 17 medallas a los sabios de fin de siglo XX.

A dicha lista se agrega que en 2003, le fue otorgada la Medalla de Oro Bellas Artes, ese mismo año recibió la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri (la cual es otorgada por la Cámara de Diputados) y Medalla al Mérito (otorgada por la Universidad Veracruzana) y finalmente, en 2007, la Universidad Autónoma Metropolitana le otorgó el doctorado honoris causa.

Debido a sus notables aportaciones en la difusión y promoción de la cultura, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, reconocemos y homenajeamos a don Andrés Henestrosa Morales.

Sede de la Comisión Permanente, a 11 de enero de 2017.— (Rúbrica).»

CLAUSURA Y CITA

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar (a las 15:14 horas) Se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el martes 17 de enero de 2017, a las 11 horas.

_____0___

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 3 horas 2 minutos
- Quórum a la apertura de la sesión: 32 legisladoras y legisladores
- Comunicaciones oficiales: 26
- Reincorporación de legisladores: 1
- Licencias: 1
- Iniciativas de los congresos estatales: 1
- Iniciativas de legisladoras y legisladores: 5
- Dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo: 5
- Dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo, negativos: 1
- Proposiciones con punto de acuerdo aprobadas: 2
- Proposiciones con punto de acuerdo: 6
- Legisladoras y Legisladores que participaron durante la sesión: 24
 - 1 PT
 - 1 PES
 - 1 NA
 - 1 MC
 - 1 Morena
 - 1 PVEM
 - 4 PRD
 - 3 PAN
 - 11 PRI

LEGISLADORAS Y LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN (en orden alfabético)

• Albarrán Mendoza, Esteban (PRI)	Para hablar en favor del dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo que exhorta a la SEP, incorpore en los libros de texto gratuitos y materiales educativos, lenguaje relativo al respeto y la igualdad entre mujeres y hombres: 196
• Barbosa Huerta, Luis Miguel Gerónimo (PRD)	Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Seguridad Interior: 109
• Bartlett Díaz, Manuel (PT)	Para referirse a la reunión que se llevó a cabo para analizar las iniciativas con proyecto sobre la Ley de Seguridad Interior, desde tribuna: 90
• Beristain Navarrete, Luz María (PRD)	Para fundamentar los dos dictámenes de la Segunda Comisión de Trabajo; el primero por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aumentar la cobertura del programa estancias infantiles para madres de familia trabajadoras, a fin de cubrir un mayor número de madres adolescentes y jóvenes estudiantes; y el segundo por el que se exhorta a la SEP, incorpore en los libros de texto gratuitos y materiales educativos lenguaje relativo al respeto y la igualdad entre mujeres y hombres: 184
• Bugarín Rodríguez, Jasmine María (PRI)	Para hablar en favor del dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aumentar la cobertura del programa estancias infantiles para madres de familia trabajadoras, a fin de cubrir un mayor número de madres adolescentes y jóvenes estudiando: 184
• Casillas Romero, Jesús (PRI)	Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que en coordinación con las entidades federativas, y en el ámbito de sus atribuciones, se fortalezcan las acciones encaminadas a prevenir e inhibir la discriminación contra niñas, niños y adolescentes que padecen trastornos por déficit de atención e hiperactividad, en planteles de educación básica del país: 240
• Ceballos Llerenas, Hilda (PRI)	Para hablar en favor del dictamen de la Segunda Comisión de Trabajo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aumentar la cobertura del programa estancias infantiles para madres de familia trabajadoras, a fin de cubrir un mayor número de madres adolescentes y jóvenes estudiantes: 185

Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Reguladora de Energía para que dentro del ámbito y en el ejercicio de sus atribuciones se aplique el subsidio correspondiente para homologar el precio de las gasolinas en la frontera norte del país con su referente en los Estados Unidos de América: 248 • Félix Niebla, Gloria Himelda (PRI) Para hablar en favor del dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo que exhorta a la SEP, incorpore en los libros de texto gratuitos y materiales educativos lenguaje relativo al respeto y la igualdad entre mujeres y hombres: 196 • Gaytán Hernández, Cristina Ismene (PRD)..... Para hablar en favor del dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo, por el que exhorta la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a publicar los criterios de evaluación para productos de higiene personal para mujeres: 220 • Gaytán Hernández, Cristina Ismene (PRD)..... Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Ejecutivo federal a instruir a las secretarías que participan en el denominado acuerdo para el fortalecimiento económico y la protección de la economía familiar, a que informen a esta soberanía y difundan entre los mexicanos, las acciones específicas que habrán de llevar a cabo los objetivos cuantificables y los tiempos de ejecución para tal efecto: 250 • Gaytán Hernández, Cristina Ismene (PRD)...... Para hacer una aclaración en relación a la reunión que se llevó a cabo para analizar las iniciativas con proyecto sobre la Ley de Seguridad Interior, desde la curul: 92 • Irízar López, Aarón (PRI)..... Para hablar en pro del dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Michoacán a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario para que en coordinación con la Sagarpa, en el marco de sus respectivas atribuciones, combatan la plaga trips presente en los cultivos de cítricos en diversos municipios del estado de Michoacán, y en su caso implementen medidas y campañas fitosanitarias: 209 • Izquierdo Rojas, Jesús Gerardo (PVEM) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que implemente una solución inmediata para que se disponga de nuevas tiendas Duty Free en la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, para brindar este servicio de altos estándares de calidad e imagen que merecen los millones de usuarios de la terminal aérea, y en consecuencia vuelva a percibir los ingresos que esta actividad general: 253

Moya Marín, Angélica (PAN)	Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Auditoría Superior de la Federación para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicien las investigaciones que resulten pertinentes derivadas de los hechos denunciados penalmente por la empresa Infraiber en contra del Presidente de la República y del Secretario de Comunicaciones y Transportes: 264
• Nahle García, Norma Rocío (Morena)	Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios: 137
• Ochoa Avalos, María Candelaria (MC)	Para informar que el día de hoy estuvieron aquí presidentes municipales, para apoyar la iniciativa que presentó Movimiento Ciudadano para disminuir el IEPS en las gasolinas, desde la curul: 91
• Ochoa Avalos, María Candelaria (MC)	Para hablar en favor del dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo, por el que exhorta la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a publicar los criterios de evaluación para productos de higiene personal para mujeres: 219
• Perea Santos, Ana Guadalupe (PES)	Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Economía, implemente y coordine una campaña para promover una sana y libre competencia entre los empresarios responsables de las terminales de almacenamientos y despacho, TAD, de Pemex, a fin de beneficiar al usuario final y ofrecer valor agregado: 259
• Pineda Gochi, María del Rocío (PRI)	Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: 92
• Pineda Gochi, María del Rocío (PRI)	Para hablar en favor del dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo, por el que exhorta la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a publicar los criterios de evaluación para productos de higiene personal para mujeres: 219
• Priego Calva, Jesús (PRI)	Para hablar en favor del dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo, por el que exhorta respetuosamente a la Sagarpa, para que amplié la difusión de programas y acciones relativos al fomento, consumo y producción de tilapia mexicana: 230
• Rodríguez Hernández, Erika Araceli (PRI)	Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal y del Código Penal Federal: 124

• Rojas Hernández, Laura Angélica (PAN) Para presentar la iniciativa con provecto de decreto que expide la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Federación y que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 153 Para hablar en pro del dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Michoacán a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario para que en coordinación con la Sagarpa, en el marco de sus respectivas atribuciones, combatan la plaga trips presente en los cultivos de cítricos en diversos municipios del estado de Michoacán, y en su caso implementen medidas y campañas fitosanitarias: 209 Para referirse a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Reguladora de Energía para que dentro del ámbito y en el ejercicio de sus atribuciones se aplique el subsidio correspondiente para homologar el precio de las gasolinas en la frontera norte del país con su referente en los Estados Unidos de América: 247 • Sáenz Soto, José Luis (PRI) Para hablar en favor del dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo, por el que exhorta respetuosamente a la Sagarpa, para que amplié la difusión de programas y acciones relativos al fomento, consumo y producción de tilapia mexicana: 230 • Saldívar Paz, Mirna Isabel (NA)..... Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a la Sedesol, al IMSS y al ISS-STE, a informar sobre los resultados de las acciones de prevención y atención de enfermedades respiratorias, efectuadas en la actual temporada invernal, así como para incrementar dichas acciones a efecto de disminuir, en la medida de lo posible, la incidencia de estos padecimientos, en especial en la población infantil, mujeres embarazadas, adultos mayores y población en situación de calle: 257 • Torres Peimbert, María Marcela (PAN) Para presentar la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Reguladora de Energía para que dentro del ámbito y en el ejercicio de sus atribuciones se aplique el subsidio correspondiente para homologar el precio de las gasolinas en la frontera norte del país con su referente en los Estados Unidos de América: 243